



Referencia:	<b>2022/3Y/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
<b>SECRETARÍA</b>	

## **SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2022.**

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas del día 29 de marzo de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan (\* Ausente al inicio de esta sesión el concejal D. Patricio Sánchez López (PP), que se incorpora en el momento que aparece reflejado en el acta), al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES:**

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde - Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
D. Francisco José García Ortega	Concejal
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejal
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal
D. José María Moreno García	Concejal
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejal
D. Patricio Sánchez López	Concejal
Dña. Carmen García López	Concejala
Dña. M <sup>a</sup> de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejal
D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejal
Dña. M <sup>a</sup> Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejal
D. Jesús López López	Secretario General

### **EXCUSA SU AUSENCIA:**

Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
-------------------------	-----------

-----

\* *Enlace a este momento del Pleno:* <https://youtu.be/Loez5NIXnwA?t=101>

-----

Abierto el acto por su Señoría, este dio lectura a la siguiente Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512451437561007 en <a href="https://sede.mazarron.es">https://sede.mazarron.es</a>
--



## **"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP**

### **AGRADECIMIENTO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y A LOS VECINOS Y VECINAS DE NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES.**

*La FEMP y los Gobiernos Locales, cuando se cumplen dos años de Pandemia COVID 19, queremos dirigir la siguiente Declaración Institucional a la ciudadanía.*

*Ante una situación inédita en tiempos recientes, como la derivada de la crisis provocada por la COVID 19, se ha puesto claramente de manifiesto la necesidad de contar con Estados fuertes, articulados a través de unas Administraciones Públicas sólidas, en sus distintos ámbitos, estatal, autonómico y local, así como, la importancia de poner en valor las políticas públicas y un sistema de cogobernanza leal, bien organizado y eficaz.*

*Dos años después, podemos constatar que durante este tiempo de dura pandemia han aflorado claros ejemplos de esfuerzo colectivo, solidaridad, cogobernanza desde el diálogo y el acuerdo, retos compartidos en definitiva, para afrontar los desafíos presentes y la construcción de nuestro futuro.*

*Queremos rendir homenaje a toda la sociedad, al sector privado, a las Administraciones Públicas, a la sociedad civil, y al papel desempeñado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.*

*Hoy queremos dirigir un especial agradecimiento, a aquellos trabajadores y trabajadoras que, incluso en los peores momentos de la pandemia, continuaron prestando un servicio público.*

*Nos dirigimos a ti, trabajadora y trabajador de los Gobiernos Locales, de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.*

*Nos dirigimos a vosotros, a los servidores públicos que durante estos dos últimos años nos habéis atendido y protegido.*

*La sanidad, la seguridad, la limpieza de calles e instalaciones, el cuidado, la atención, el acompañamiento... Nuestro día a día, siempre desde la proximidad.*

*Dos años de máxima exigencia y dedicación total. Dos años dando lo mejor de vosotros mismos para hacernos la vida más vivible en medio de la mayor emergencia sanitaria y social de nuestra historia reciente.*

*Un tiempo muy difícil, muy duro, muy doloroso..., un tiempo en el que habéis demostrado, día a día, vuestra entrega, vuestra capacidad de trabajo, vuestro compromiso y vuestra vocación deservicio público, haciéndonos sentir, al igual que vosotros lo sentís, el orgullo de ESTE servicio público.*

*Hoy, después de estos dos años, nos dirigimos a vosotros para reiteraros nuestro agradecimiento. A todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones Públicas. A todos y todas. Significativamente a quienes en las semanas más complicadas sostuvieron el pulso del país: sanitarios y sanitarias, cuerpos y fuerzas de seguridad y a aquéllos que, en las Entidades Locales, formaron parte de los "servicios esenciales": Policía Local, Bomberos y Protección Civil, Limpieza Viaria y Recogida de residuos, Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Atención a Víctimas de la Violencia de Género, Aguas y Redes de Abastecimiento, Alumbrado Público, Limpieza de edificios y dependencias municipales, Servicios Sociales, Atención a la Ciudadanía, Servicio de Obras, Servicios Funerarios y Cementerios, Transportes, Atención y Protección de animales, Tesorería, Secretaría, Intervención, Responsables de Unidades Administrativas, Mantenimiento, Gabinetes de Comunicación o Informáticos.*

*Queremos poner en valor también el papel de tantas personas, tantos trabajadores y trabajadoras de diversos sectores de la empresa privada, que han sido esenciales durante este tiempo para dar una respuesta contundente al virus del COVID-19.*

*Se cumplen dos años: Marzo de 2022-Marzo de 2020.*



Hoy, dos años después de aquel marzo de 2020, nuestra gratitud, nuestro reconocimiento, nuestro respeto y admiración a ti, trabajadora y trabajador de los Gobiernos Locales. Y nuestra consideración también a toda la sociedad, a tantas personas que han estado ahí arrimando el hombro en los momentos más difíciles.

Gracias por tanto y gracias por todo; gracias por habernos cuidado, atendido y protegido. Como cada día, como siempre”.

A continuación se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1. SECRETARÍA.**

#### **Referencia: 2022/3Y/SESPLE.**

Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión número 2, celebrada con carácter ordinario por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Repartida a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, el acta de la sesión número 2 celebrada con carácter ordinario el día veintidós de febrero de dos mil veintidós, se ACUERDA por unanimidad su aprobación.

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Loez5NIXnwA?t=430>

-----

### **2. INTERVENCIÓN.**

#### **Referencia: 2022/2293A.**

Propuesta para aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2022.

“Visto el expediente 2022/2293A, que se tramita para la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2022.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice:

“1.- En el expediente se integran las siguientes relaciones contables:

Relación Fras.	Interesado	Importe	Motivo
2022.0000004F	Limais, S. Coop.	4.960,03	Fra. emitida en 2022 por servicios noviembre 2021
2022.0000004F	Ferretería la Vía	6.360,29	Fras. suministros 2021, presentadas en 2022
2022.0000004F	Servi Rain, SA	564,44	Fras. suministros 2021, presentadas en 2022
2022.0000004F	Com. Prop. Edif. Castillo	240,00	Derrama 2021 presentada en 2022
2022.0000038F	INVAT, SL	1.028,50	Fra. Servicios 2020 presentada en 2021
2022.0000044F	Gas Natural	775,74	Fras. 2021, visadas de conformidad en 2022
	TOTAL	13.929,00	

Lo que suponen un total de 13.929,00€ en facturas de cargo.

2.- Las facturas contenidas en dichas relaciones han sido visadas de conformidad



por los departamentos correspondientes, y deben ser objeto de reconocimiento extrajudicial por corresponderse con obras, servicios o suministros realizados y/o prestados en ejercicios anteriores, no habiéndose aplicado al Presupuesto que les correspondía por demora en la emisión y/o presentación de la factura por el tercero, por lo que su contabilización exige previa mente su reconocimiento extrajudicial regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que dice lo siguiente:

*“2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.*

*3.- Debe tenerse en cuenta que la Base de Ejecución Octava del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, prorrogado, actualmente vigente, dispone en su apartado 3.1 lo siguiente:*

*“3.1.- Normas Generales.- .../...”*

*g) Para continuar la tramitación de los expedientes de gasto será requisito necesario acreditar la conformidad o disconformidad de cada factura, certificación o documento cobratorio presentado en el Ayuntamiento con los trabajos contratados. Este trámite deberá evacuarse por parte de la concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo dentro del plazo de un mes existente para el pago, pudiendo exigirse responsabilidades por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir el Ayuntamiento por demora injustificada en la cumplimentación de éste requisito.*

*h) La concejalía, centro de gasto o persona que hubiere efectuado el encargo de los trabajos serán responsables en cada caso concreto del cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en esta Base”.*

*Por lo tanto, y de conformidad con los apartados g) y h) transcritos, podrán exigirse responsabilidades por los daños y perjuicios que eventualmente recaigan sobre el Ayuntamiento por demora injustificada en la conformidad o disconformidad de las facturas objeto de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*

*4.- La base de Ejecución Vigésimo Tercera del Presupuesto referido dispone al respecto lo siguiente:*

*“VIGÉSIMO TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se aprueban las obligaciones relacionadas con adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios producidos en ejercicios cerrados independientemente de la fecha de la factura representativa del gasto para las que no existiera en dichos presupuestos dotación presupuestaria al efecto.*

*Una vez aprobada esta Base por el Pleno de la Corporación, las facturas que se encuentren en dicha situación se entenderán reconocidas extrajudicialmente y se procederá a su adecuada contabilización en la Partida del Estado de Gastos del presente Presupuesto más adecuada a su naturaleza se trate de gasto ordinario o de capital.*

*No obstante lo dispuesto en esta Base se eleva al Pleno el presente expediente a efectos de su aprobación, por lo que cumplidos los trámites preceptivos puede procederse a la misma”.*

Considerando lo dispuesto en los preceptos mencionados y demás normas aplicables al caso, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2022, con el contenido que figura en el expediente.

Segundo.- Imputar cada gasto reconocido extrajudicialmente conforme a lo dispuesto



en el apartado anterior, a la aplicación presupuestaria correspondiente según su naturaleza, previa realización de las operaciones contables necesarias conforme a las Bases de Ejecución vigentes”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Loez5NIXnWA?t=452>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Sr. Concejal de hacienda.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Buenos días. Traemos a Pleno un extrajudicial 13.929 euros, básicamente de facturas presentadas fuera de plazo por parte de los contratistas o de los proveedores, facturas que son de 2021, presentadas en 2022, y una de 2020 presentada en 2021, una vez que se ha dado el visto bueno por parte de los departamentos correspondientes, pues se trae a Pleno, a extrajudicial, como digo, la cantidad, como se puede comprobar, ya no son las cantidades que estábamos acostumbrados en etapas anteriores, ni a principios de legislatura, solamente 13.929 euros, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. Iniciamos un primer turno de intervenciones, ¿Grupo Popular?

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, hola, buenos días, muchas gracias. Pues tal y como comenta el Sr. Concejal de hacienda, estamos ante un extrajudicial, el primero, si no me equivoco, para pagar facturas de años anteriores que se presenta este año, y nosotros, independientemente de la cantidad, que lo que sí nos gusta es que en las facturas venga justificado lo que es el pago, que entendemos que viene justificado, porque así hay informes de Intervención que se presentan en el expediente, pero hay una cosa que no nos queda clara, lo dijimos también en las comisiones, que es por qué se presentan facturas, por ejemplo, para pagar del mes de noviembre, de 2021, y la de diciembre de 2021, no se presenta, un ejemplo claro es el de limpieza de edificios municipales, que aquí pone mes de noviembre, y la de diciembre no aparece, entonces pues eso sí nos gustaría que ¿si nos lo puede aclarar el Sr. Concejal de Hacienda?, y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días. Pues como decimos siempre, en la misma línea, extrajudiciales han venido, vienen y vendrán, y como dice el Sr. Campillo que ya no vienen las cantidades que venían al principio, pues efectivamente no vienen esas cantidades, porque las facturas grandes, las importantes, las aprueban ustedes en Junta de Gobierno, como las de Iberdrola, Telefónica, etcétera.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Bueno, extrajudiciales yo creo que coincidimos todos en que cuanto menos haya, tanto mejor, como nosotros en anteriores corporaciones no hemos tenido arte ni parte, pues no podemos entrar a dilucidar si había mayor cuantía o menor cuantía, las facturas están, son correctas, y entonces pues esto hay que solventarlo, y no tenemos nada más que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. ¿Grupo Socialista?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Buenos días. Pues nada, son facturas que por diferentes motivos las empresas las han traído fuera de plazo, y hay que hacer un extrajudicial, la cantidad no es mucha, son factura la mayoría de finales de año, y nada, nuestra obligación es pagarlas, y así se hará.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: A ver, yo por no crear mucha polémica en un punto que creo



que tiene que ser bastante sencillo de resolver, sobre todo por la cantidad, lo que no quiere decir que un euro no sea importante dentro de una administración pública, sino todo lo contrario, evidentemente desde la Concejalía de Hacienda se hizo un trabajo exhaustivo y de presión hacia las distintas concejalías, para que presionasen a los proveedores a presentar las facturas en tiempo y forma, incluso les dimos hasta el 20 de enero para presentar las facturas, lo que no puede hacer ni la Concejalía de Hacienda, ni cualquier concejalía que contrate un servicio, es estar detrás los proveedores para que presenten la factura en tiempo, entonces si estamos detrás de ellos y los llamamos para que presenten las facturas antes de final de año, y no la presentan, pues nosotros ahí poco podemos hacer, lo único que podemos hacer es lo que estamos haciendo, y el extrajudicial este no se dedica a un reconocimiento de facturas por una mala praxis de la Concejalía de Hacienda ni de una concejalía del equipo de gobierno, sino porque el proveedor no ha presentado la factura en tiempo y en forma, es que es muy distinto.

La de Telefónica, como ya se aprobado y se ha firmado el contrato, ya no va ninguna más a extrajudicial, ni a reconocimiento de deuda por Junta de Gobierno, entonces no hay ningún problema con eso, Salvador yo creo que te comenté que sí, hay una empresa aquí, que presenta la factura de noviembre y no la de diciembre, pero creo que te dije que había comprobado que la de diciembre estaba pagada, es decir, una empresa que presenta la de diciembre pero no la de noviembre, pues chico yo ahí que voy a hacer, entonces la de diciembre está pagada en tiempo y en forma, porque la ha presentado en tiempo y en forma, la que no presentó fue la de la de noviembre, por eso se trae a extrajudicial, pero es que ahí poco puede hacer la Concejalía de Hacienda en ese sentido, si al final hemos reducido a prácticamente esto, y repito, por la presión de la Concejalía de Hacienda y los funcionarios de Hacienda, a las distintas concejalías, para que viniese prácticamente nada a extrajudicial, pues creo que se ha conseguido, y creo que se ha minimizado muchísimo, porque yo recuerdo extrajudiciales de millón y medio de euros, de dos millones de euros, y eso ha pasado aquí, estamos hablando de 13.939 euros, yo creo que el trabajo que se ha hecho es importante, y no en vano el período de pagos se está bajando muchísimo, en cuanto terminemos de resolver las facturas de Gas Natural, que las tiene el ingeniero industrial, pasaremos a tener un período de pago, aproximadamente, de 10, 12, 15 días, y yo creo que eso es una muy buena noticia en el Ayuntamiento de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Segundo turno?

Sr. Sánchez Yepes: Pues la verdad es que poco más que añadir, si nosotros entendemos que las facturas hay que pagarlas, y lo hemos dicho siempre, pero no lo decimos ahora, lo hemos dicho desde el principio legislatura, igual que se pagaban en la legislatura anterior, si hay facturas pendientes de pago a proveedores, pues evidentemente hay que pagarlas, la única duda era eso, no tiene mucho sentido tampoco por parte del proveedor que presente una factura en el mes de diciembre y la cobre, y la de noviembre que no la cobre, pero bueno, eso ya son cosas internas que tendría que saber la empresa por qué lo hace, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?, ¿no?, ¿Vox?, ¿no?, bien, pues sometemos a votación el segundo punto del orden del día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por diez votos a favor (PSOE y UIDM) y nueve abstenciones (PP, Cs y VOX), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

### **3. URBANISMO.**

#### **Referencia: 2022/462A.**

Propuesta para la presentación de alegaciones en el período de información pública otorgado a tales efectos tras la aprobación inicial del Plan de Ordenación de los Recursos



Minerales de la Región de Murcia.

“PRIMERO.- Con fecha de 23 de diciembre de 2021 por Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispuso acordar la aprobación inicial DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGION DE MURCIA” (BORM Nº 295), incluyendo a tales efectos el Estudio Ambiental Estratégico e instrumentos complementarios, sometiéndolo a tales efectos a información pública durante el plazo de tres meses.

SEGUNDO.- Con fecha de 7 de marzo de 2022 se emite informe por la arqueóloga municipal de este Ayuntamiento con el siguiente tenor:

*“ASUNTO: Informe arqueológico relativo al Coto Cabezo de San Cristóbal–Los Perules en relación al asunto “Directrices sectoriales y Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia”.*

**ANTECEDENTES:**

*Teniendo en cuenta los sucesivos anteriores informes de alegaciones emitidos por el responsable municipal de sanidad y medioambiente donde recoge las diferentes protecciones del área, se adjunta un informe arqueológico concreto en relación al asunto de referencia para la protección del conjunto.*

**OBJETO DEL INFORME:**

*Por sus recursos mineros y su proximidad a Carthago Nova, Mazarrón se convirtió desde muy pronto en un intenso foco de romanización y como consecuencia de la intensidad de su explotación minera existe hoy un importante número de enclaves arqueológicos, relacionados con esas labores que están reflejados actualmente en la Carta Arqueológica Regional.*

*En la zona de Mazarrón existen tres grandes áreas donde se desarrollaron esas labores mineras: Coto Fortuna, Las Pedreras Viejas y Cabezo de San Cristóbal-Los Perules.*

*El coto minero de San Cristóbal-Los Perules de Mazarrón es unos de los tres más relevantes conjuntos y está declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico mediante Decreto nº 297/2008 de 26 de noviembre BORM 240. En ese Coto minero se agrupan varios conjuntos mineros: San Antonio de Padua, conjunto Talía, Aurora, El Grupo, La Cosica, Vista Alegre, San José, San Vicente, La Liebre, Santa Ana, Usurpada, San Carlos, Triunfo, Ceferina y Recuperada, a los que se añaden la Fabrica Vieja de Alumbres, por su proximidad, y el conjunto de Mina Luisito, espacialmente algo alejado pero integrado en la protección del conjunto por ser complementario. También se localiza en el interior del coto minero enclaves testimoniales de las antiguas explotaciones minero metalúrgicas de época romana, escombreras e instalaciones de fundición y procesado de mineral desde el s. II a.C. con diferente denominación, aunque formen parte del mismo conjunto: Cabezo de Robles, Cabezo de Cosme, Mina Esperanza, Mina Triunfo, Mina San Antonio de Padua (o Cabezo o Pico de la Chimenea), Cabezo de San Antonio, Mina Corta, Cabezo del Hierro, Igualmente, en la Finca Petén se hallaron restos de instalaciones. Este coto minero al mismo tiempo también se relaciona con otra serie de lugares vinculados con diversas áreas de actividad minera de época romana o de tareas de procesos de transformación del mineral: Cabezo Vulcano, Loma de Herrerías, Caraleño, La Gacha-El Florida, Cabezo del Hierro, El Espinar..., entre otros.*

*El Coto Minero de San Cristóbal y Los Perules se localiza al oeste y colindante con el pueblo de Mazarrón, estando conformado en torno a la existencia de una serie de elevaciones que poseen restos de la ocupación romana: Los Perules, con orientación norte/noroeste; el Cabezo de Cosme y Robles, al oeste; y San Cristóbal, al sur/sureste. Dentro del Coto se localizan las siguientes referencias 3 en la carta arqueológica regional:*

*1. Mina Cosme.*



*Es una gran mina a cielo abierto realizada en trinchera, situada en la cara de oeste del monte, con una terrera anexa producida por los deshechos de vaciado de la actividad. Se tienen noticias de prospecciones realizadas en la segunda mitad del s. XX. El material romano relacionado con este enclave son fragmentos de ánforas Dressel 1, cerámica ibérica, cubiletes de paredes finas, cerámica campaniense e, incluso, alguna cuña de hierro.*

#### *2. Mina San Antonio.*

*Integrada dentro del Coto San Cristóbal-Los Perules y protegida en el marco de este. En el yacimiento no se ven estructuras en superficie porque el área está cubierta por las terreras de minas contemporáneas.*

#### *3. Mina San Antonio de Padua (Cabezo o Pico de la Chimenea).*

*Este yacimiento es un asentamiento minero de las SS. II-I a.C., con una situación muy elevada y estratégica, dominando el control territorial del distrito minero y las fundiciones romanas de Mazarrón. En esta mina se encontraron en 1950 un esportón romano y un mazo de minero que fueron entregadas al Museo Arqueológico de Murcia. En los fondos de dicho museo hay un lote de materiales, entregados por D. Antonio Cánovas el 25.10.1972, identificados como procedentes del Pico de la Chimenea4.*

*Los materiales localizados en superficie correspondientes a este yacimiento son cerámicos de época tardorrepublicana, principalmente ánforas itálicas de los tipos grecoitalico, Dressel 1A, Dressel 1B, Dressel 1C, Lamb. 2 y Dressel 2-4; y neopúnicas de las formas Mañá C2, y abundantes fragmentos de cerámica común correspondientes a fondos, asas y bordes de tapaderas, ollas, jarras y cuencos.*

#### *4. Mina Triunfo.*

*Integrada dentro del Coto San Cristóbal-Los Perules y protegida en el marco de este, es una mina de origen romano cuyos trabajos alcanzaron los 300 m de profundidad. De esta mina proceden algunos de los materiales y herramientas mineras romanas depositados en los museos Arqueológico de Cartagena y de Murcia.*

#### *5. Mina Esperanza.*

*Es una mina cuyos antecedentes están relacionados con un interesante hallazgo en sus terreras, en el año 1840, de una estatuilla de bronce que representaba a Hércules, conocida únicamente por el grabado que realizó Federico Botella y Hornos en 1848.*

*En la zona se localizan restos de fragmentos de opus signinum, abundante cerámica de barniz negro de los tipos campaniense A y B y ánforas Dressel 1, junto a algunos fragmentos de terra sigillata y, en general, material correspondiente al s. I a.C.*

#### *6. Cabezo de Robles.*

*Es una mina con una gran abertura a cielo abierto realizada en el monte, localizada en una elevación paralela al monte de la Mina Cosme.*

#### *7. Cabezo de San Cristóbal.*

*Se localiza en la ladera meridional del monte de San Cristóbal, donde se ubica la Mina Triunfo.*

#### *8. Mina La Corta.*

*La "Corta Romana", también conocida como "Cantera del Charco de la Aguja" o "Cantera del Charco de las Pedreras Nuevas", conserva un frente extractivo de una longitud aproximada de unos 400 m y una gran profundidad, hoy en día parcialmente oculta por escombreras y sedimentos de minería contemporánea. Descripciones de algunos autores del s. XIX, como Botella y Hornos o Gonzáles Simancas, hablan de haber comprobado allí obras que son modelos perfectos de minerías de época romana.*

#### *9. La Fabrica Vieja de Alumbres.*

*Se localiza al suroeste del coto minero, delimitado por el norte por la carretera de Leiva, y por el sur por el antiguo trazado de la carretera MUV-6039.*

#### *10. Mina Luisito*



Se sitúa en la margen izquierda de la carretera de Totana/ Mazarrón, en muy próximo al P.K.100, al que se accede directamente a través de un camino terrero (camino de Luisito)".

TERCERO.- Con fecha 17 de marzo de 2022 se emite informe por el responsable municipal de sanidad y medioambiente de este Ayuntamiento, con el siguiente tenor:

*"INFORME DEL SERVICIO.*

*ASUNTO: INFORMACION PÚBLICA "PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA" (BORM, nº 295, 23 de diciembre de 2021).*

*ANTECEDENTES:*

*Con fecha 23 de diciembre de 2021, el BORM Nº 295, publica la ORDEN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGION DE MURCIA".*

*En su artículo segundo se indica que se someterá a información pública durante el plazo de tres meses.*

*ANTECEDENTES:*

*En el BORM Nº 119, de fecha 25 de mayo de 2019, se publicó "Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se somete a información pública el documento de avance del Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia, así como el documento inicial estratégico que acompaña al citado avance. OT-14/2019". En el referido anuncio se indicaba que durante el plazo de un mes los interesados podrán formular alternativas y sugerencias al referido plan. El Ayuntamiento de Mazarrón presentó informe, con fecha 19 de junio de 2019, con "alternativas y sugerencias" al referido documento.*

*Posteriormente el Ayuntamiento de Mazarrón presentó, con fecha 21 de noviembre de 2019, un nuevo informe de alternativas y sugerencias referido al citado documento.*

*OBJETO DEL INFORME:*

*El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en el referido repositorio documental y mediante la consulta de los siguientes documentos disponibles en la web: <https://sitmurcia.carm.es/web/sitmurcia/directrices-y-planos-de-ordenacion-territorial>.*

*Acceso a la documentación.*

*Publicación BORM.*

*- DOCUMENTO DE ALCANCE.*

*Documentos aprobación inicial:*

*- ÍNDICE GENERAL.*

*- TOMO I. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.*

*- TOMO II. PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL.*

*- TOMO III. PLANOS DE INFORMACIÓN (I).*

*- TOMO IV. PLANOS DE INFORMACIÓN (II).*

*- TOMO V. PLANOS DE INFORMACIÓN (III).*

*- TOMO VI. PLANOS DE ANÁLISIS (I).*

*- TOMO VII. PLANOS DE ANÁLISIS (II).*

*- TOMO VIII. PLANOS DE ANÁLISIS (III).*

*- TOMO IX. PLANOS DE ORDENACIÓN.*

*- TOMO X. NORMATIVA.*

*- TOMO XI. ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL.*

*- TOMO XII. ESTUDIOS DE PAISAJE.*

*- TOMO XIII. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.*

*- TOMO XIV. PLANOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (I).*



- TOMO XV. PLANOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (II).
- TOMO XVI. PLANOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (III).
- TOMO XVII. PLANOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (IV).
- TOMO XVIII. MEMORIA ECONÓMICA.

COMENTARIO SOBRE ALGUNOS ASPECTOS SINGULARES REFERIDOS A MAZARRÓN Y CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE AVANCE.

1º.- En anteriores documentos había una curiosa palabra utilizada por la Dirección General de Minas que aunque ha desaparecido en la presente redacción del POT, sobrevuela el texto como "alma en pena" que no encuentra descanso; y esta palabra es PRELACION (Del lat. praelatio,-onis. I. f. Antelación o preferencia con que algo debe ser atendido respecto de otra cosa con la cual se compara).

Y la nueva metáfora y/o sinónimo que sustituye a PRELACIÓN es CARÁCTER VINCULANTE. Solamente que ahora esta pretensión queda sepultada bajo 18 tomos de documentación, reapareciendo como si de un nuevo Lázaro se tratara en la página 34 del tomo X, que responde al título aséptico de NORMATIVA.

Prelación/carácter vinculante de la legislación y los intereses mineros sobre cualquier otra consideración, interés, valor o competencia. Carece de importancia que las zonas en las que se pretende ubicar una explotación minera tenga valores ambientales, arqueológicos, históricos, patrimoniales o de cualquier otro tipo. El interés minero debe de tener PRELACIÓN/CARÁCTER VINCULANTE sobre cualquier otra consideración o competencia.

Y este es el caso del CABEZO DE SAN CRISTÓBAL-LOS PERULES. En el POT esta zona aparece calificada como ZONA APROVECHABLE POTENCIAL DE PRIORIDAD III. No es una zona "ya aprovechada", ni "en aprovechamiento", ni "no aprovechable", ni siquiera de "aprovechamiento no determinado"; de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la referida normativa.

En el artículo 83 de la citada NORMATIVA, se indica que la PRIORIDAD III se refiere a suelos "compatibles con aprovechamiento minero aunque.... AUTORIZABLES CON RESTRICCIONES. El problema es que en ningún apartado se indica cuales serían estas restricciones.

Esta calificación entronca directamente con lo afirmado en anteriores documentos (Más brutales en su sinceridad pero más explícitos en sus pretensiones), de la ya tortuosa tramitación del POT: "LA MINERÍA METÁLICA TIENE TODAVÍA POSIBILIDADES. Como herencia de 112 años de minería metálica de la segunda y tercera etapa, queda un amplio sector de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión y del distrito de Mazarrón, con huecos, escombreras, restos y residuos mineros. Y también dos yacimientos de plomo y zinc bien estudiados, cercanos a núcleos de población, que podrían explotarse bajo los parámetros de la minería del presente, con unas cotizaciones que triplican las que se tenían en el momento del cierre. La posibilidad de integrar en un mismo Proyecto Extractivo, con los parámetros y tecnologías del presente, la extracción primaria con el relavado de antiguas balsas de estériles, podría ser una cuestión a estudiar".

Cuando el documento indica que la zona es APROVECHABLE POTENCIAL se refiere a EXPLOTAR la minería metálica de los yacimientos del Llano del Beal y Mazarrón, sin considerar ni siquiera como simple mención SU CERCANIA A NÚCLEOS DE POBLACIÓN, ¿No se está olvidando de algo?

No se está olvidando el documento de las afecciones por metales pesados a los residentes en el entorno del Llano del Beal (Y ello a pesar de lo afirmado por el estudio epidemiológico EMBLEMA). La razón es que el último estudio epidemiológico (llamado Emblema) encargado por la Región descartó riesgos para la salud al medir el nivel de plomo en la sangre «muy por debajo de lo que marca la OMS». Pero las asociaciones denuncian



que el Gobierno murciano ha hecho trampa: en vez estudiar a fondo el área afectada (concretamente el Llano del Beal, pegado a minas a cielo abierto que funcionaron desde la época fenicia hasta los años noventa del siglo pasado), se ha metido en el mismo saco los análisis a habitantes de pueblos de la comarca minera como La Unión, sin presencia significativa de metales pesados bajo tierra. El jefe de unidad del hospital de La Arrixaca, que lleva a cabo un estudio paralelo también por encargo de la comunidad (Proyecto Centinela) discrepó en la Asamblea de las conclusiones -preliminares- del proyecto Emblema: «El riesgo existe y es real», declaró Ortega. «Están viviendo sobre suelos contaminados. Y minimizarlo no es acertado».

Miguel Motas, un reconocido toxicólogo, declaró a ONDA CERO que considera que el estudio epidemiológico EMBLEMA que ha realizado la consejería de salud en la sierra minera Cartagena-La Unión "arroja niveles demasiados normales de lo esperado en una zona con ese nivel de metales pesados en el medio ambiente". Motas, que no entiende que no hayan dado datos del arsénico cuando se obtienen el mismo tiempo que el plomo o el cadmio, cree que Salud "debe dar un informe más completo". Motas cuestiona la presentación de los datos "porque a nivel científico no estamos acostumbrados a hablar de medias" y dice "dar solo medias en un estudio así genera dudas que son fácilmente evitables". Motas cree que hay que dar datos por pueblos e informar del número exacto de personas analizadas en cada pueblo. Echa en falta que no se haya analizado pelo y uñas que darían más información sobre una exposición crónica a metales pesados. Y, por supuesto, "creo que deberían haber elegido una población control para mejorar lo más alejada posible de Cartagena". "Estamos deseosos de conocer una presentación de los datos más completa" dice Motas y añade "tampoco se entiende que no hayan incluido en el estudio a menores de 6 años y a niños con necesidades especiales que son los más expuestos por el hábito de llevarse todo a la boca". "Sería más prudente decir que hacen falta más estudios y más completos para realmente poder asegurar que no hay riesgo" subraya Motas.

Y si esta es la circunstancia del Llano del Beal, ¿No presenta Mazarrón la misma cercanía a estas explotaciones, pudiendo estar expuesto a las afecciones y contaminaciones que pudieran derivarse de ellas?. Son demasiados riesgos para despacharlos con una sola frase de un documento que forma parte de un estudio de evaluación estratégica.

Y es además curioso que este mismo riesgo de contaminación por metales pesados es la justificación que la Dirección General de Minas ha utilizado reiteradamente para intervenir en las Balsas de estériles San Cristóbal II y próximamente, si nadie lo remedia, San Cristóbal I; en lo que parece una voluntad decidida de acabar con los valores paisajísticos y patrimoniales del BIC del Cabezo Minero para desposeerlo de los valores y atractivos que motivaron su declaración

2º.- PRELACION/CARÁCTER VINCULANTE del POT que en el caso del CABEZO DE SAN CRISTÓBAL-LOS PERULES aspira a pasar por encima de cualquier otra figura de ordenación del territorio.

El documento analizado obvia la existencia de otras protecciones y condicionantes en la evaluación de las ubicaciones mineras que no sean las debidas a la Red Natura. Y SI LAS CONSIDERA NO ES MÁS QUE DESDE UN PUNTO DE VISTA FORMAL, PORQUE LO ESENCIAL ES EL CARÁCTER VINCULANTE DEL POT.

Compárense las protecciones del documento con las establecidas en las Directrices de Ordenación del Litoral, PGOU del TM de Mazarrón o en proyectos que están siendo desarrollados por la Dirección General de Medio Natural.

Es interesante comprobar que el documento de inicio de las DPORM obvia las protecciones establecidas por el DPOL, dando por sentado que aquellas protecciones que



se califican como **CONDICIONADAS Y DE REGULACIÓN POR NORMATIVA ESPECÍFICA** serán anuladas de facto por el Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales, por lo que el documento parece eximirse incluso de la obligación de considerarlas.

Ni siquiera, en el caso de Mazarrón, considera de forma detallada las protecciones establecidas en el PGOU, ni el valor ambiental, ni paisajístico de LOS MONTES PÚBLICOS.

En las normas del PGOU se indica que el **SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE (SNUPM)**, “por su especial protección este suelo solo puede destinarse a usos directamente relacionados con el mantenimiento del medio natural, su conservación y mejora a través de repoblación forestal o mejora de cauces y orografía.” Así mismo se consideran **INCOMPATIBLES**, “todos aquellos usos que impidan o dificulten la conservación de su estado natural y en particular los que lleven consigo construcciones o alteraciones de la topografía en su estado natural”.

El Decreto 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral (DPOTL) de la Región de Murcia, califica una parte importante del territorio del TM de Mazarrón como de **PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y GEOMORFOLÓGICA**.

La **PRELACION/CARÁCTER VINCULANTE** que se atribuye el POT desconsidera que buena parte de las ubicaciones se encuentran en suelo de **PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA** que prohíbe expresamente la minería a cielo abierto, minería característica de las explotaciones de áridos, rocas ornamentales y rocas industriales. (Explotaciones potenciales de áridos en la Sierra del Algarrobo).

Incluso obvia la existencia de proyectos de protección desarrollados por la administración regional que aunque carezcan de base normativa responden a estrategias a largo plazo, como es el caso de los **CORREDORES ECOLÓGICOS**. (El cabezo de san Cristóbal-Los Perules se encuentra incluido dentro de uno de estos corredores)

3º.- Las DPOTLRM consideran un **Area Funcional Litoral Sur-Occidental**, en la que establecen la **Restricción de ubicación de instalaciones industriales** entre la Autopista Cartagena-Vera y el Mar. Entendemos que cualquier tipo de actuación industrial-minera ubicada tanto en el Cabezo de San Cristóbal-Los Perules como en Las Pedreras Viejas estaría afectado por esta **RESTRICCIÓN**.

Pero no importa porque el POT **TIENE CARÁCTER VINCULANTE PARA EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y SE COORDINARÁ CON EL RESTO DE INSTRUMENTOS DE ORDENACION DEL TERRITORIO**. (No se sabe qué es esto de la “coordinación”)

4º.- En **NINGUNO** de los apartados y documentos que componen el POT se realiza una correcta valoración de los impactos, ninguneando los efectos negativos y reduciéndolos a una cuestión de gases, polvo y ruido. No se trata solo de éstos, que son importantes, de lo que verdaderamente se debería hablar es de la **CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS** en poblaciones residentes en el entorno de estos posibles yacimientos. (Y en Mazarrón no podemos dejar de pensar en el Cabezo de san Cristóbal-Los Perules y su situación respecto al núcleo de Mazarrón)

#### **CONCLUSIONES Y COMENTARIO.**

1º.- Retirada de lo establecido en el artículo 71.3, definición y modelo territorial propuesto, del capítulo 1º, **MODELO TERRITORIAL DE ORDENACION DE LOS RECURSOS MINERALES** del apartado **NORMATIVA** (Página 34): “Dicho mapa y demás normas del Plan, tendrán carácter de vinculantes para el planeamiento municipal y se coordinarán con el resto de instrumentos de ordenación del territorio”.

2º.- Por las razones anteriormente expuestas, se considera congruente y necesario que se **RETIRE**, apelando a la prudencia que debe de informar las decisiones políticas y sociales el **CARÁCTER DE POTENCIALIDAD MINERA AL CABEZO MINERO DE MAZARRÓN** (Cabezo de San Cristóbal-Los Perules, Fosa de Mazarrón, etc.).



3º.- Calificar como USO PROHIBIDO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA AL CABEZO MINERO DE MAZARRÓN (Cabezo de San Cristóbal-Los Perules, Fosa de Mazarrón, etc.).

4º.- Así mismo se propone que se redacte de nuevo. Una nueva redacción en que se detallen para cada una de las ubicaciones la conveniencia de su explotación desde el punto de vista del desarrollo sostenible, de la economía circular y de la Agenda de la ONU Horizonte 2030. Evaluación detallada de las previsibles actuaciones desde un punto de vista regional, comarcal y local, detallando las sinergias generadas como consecuencia de la misma (Inversión, empleo, etc); garantías sobre el mantenimiento de la producción en un horizonte temporal de al menos 25 años; estudio comparativo de la pertinencia de una determinada ubicación comparándola con otras explotaciones del mismo tipo ya existentes o de apertura alternativa; evaluación detallada de los efectos ambientales y sanitarios derivados de su explotación. En el caso de municipios turísticos estudio detallado de las afecciones paisajísticas y de su incidencia en la viabilidad económica de sectores alternativos, etc.”.

CUARTO.- Con fecha de 17 de marzo de 2022, se emite informe técnico por el arquitecto municipal con el siguiente tenor:

“ASUNTO: INFORMACION PUBLICA “PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA” (BORM, nº 295, 23 de diciembre de 2021).

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 23 de diciembre de 2021, el BORM Nº 295, publica la ORDEN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

En su artículo segundo se indica que se someterá a información pública durante el plazo de tres meses. En el BORM Nº 119, de fecha 25 de mayo de 2019, se publicó “Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se somete a información pública el documento de avance del Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia, (en adelante POTRM) así como el documento inicial estratégico que acompaña al citado avance. OT-14/2019”. En el referido anuncio se indicaba que durante el plazo de un mes los interesados podrán formular alternativas y sugerencias al referido plan.

El Ayuntamiento de Mazarrón presentó informe, con fecha 19 de junio de 2019, con “alternativas y sugerencias” al referido documento.

Posteriormente el Ayuntamiento de Mazarrón presentó, con fecha 21 de noviembre de 2019, un nuevo informe de alternativas y sugerencias referido al citado documento.

Con fecha 7 de marzo de 2022, se realiza informe por parte de la arqueóloga municipal referido a este expediente.

Con fecha 14 de marzo de 2022, recibo encargo del Sr. Concejal de urbanismo para que informe sobre el expediente nº 2022/462ª.

**OBJETO DEL INFORME:**

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la web:<https://sitmurcia.carm.es/web/sitmurcia/directrices-y-planos-de-ordenacion-territorial>.

Acceso a la documentación.

Publicación BORM.

- DOCUMENTO DE ALCANCE.

Documentos aprobación inicial:

- ÍNDICE GENERAL.

- TOMO I. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

- TOMO II. PLAN DE ORDENACIÓN TERRITRORIAL.



- TOMO III. PLANOS DE INFORMACIÓN (I).
- TOMO IV. PLANOS DE INFORMACIÓN (II).
- TOMO V. PLANOS DE INFORMACIÓN (III).
- TOMO VI. PLANOS DE ANÁLISIS (I).
- TOMO VII. PLANOS DE ANÁLISIS (II).
- TOMO VIII. PLANOS DE ANÁLISIS (III).
- TOMO IX. PLANOS DE ORDENACIÓN.
- TOMO X. NORMATIVA
- TOMO XI. ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL.
- TOMO XII. ESTUDIOS DE PAISAJE.
- TOMO XIII. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.
- TOMO XIV. PLANOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (I).
- TOMO XV. PLANOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (II).
- TOMO XVI. PLANOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (III).
- TOMO XVII. PLANOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (IV).
- TOMO XVIII. MEMORIA ECONÓMICA.

A la vista del documento:

Mazarrón está en ámbito de aplicación Territorial, dentro de la Unidad territorial del Litoral.

El ámbito de aplicación sectorial se define en el art. 3.

ZONAS AFECTADAS SEGÚN PLANO DEL DOCUMENTO POTRM:

ANEXO III. MAPA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (MOTREM):

CABEZO DE SAN CRISTÓBAL-LOS PERULES.

En el PORM, esta zona aparece calificada como ZONA APROVECHABLE POTENCIAL DE PRIORIDAD III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 84, de la referida normativa. Así como ZONA DE SUELO AFECTO POR RIESGOS DE LA MINERÍA.

COTO FORTUNA.

En el PORM, esta zona aparece calificada como ZONA DE SUELO AFECTO POR RIESGOS DE LA MINERÍA.

LAS PEDRERAS VIEJAS.

En el PORM esta zona aparece calificada como ZONA DE SUELO AFECTO POR RIESGOS DE LA MINERÍA.

LOMA DE PERCHEL Y PARAZUELOS.

En el PORM esta zona aparece calificada como ZONA DE SUELO AFECTO POR RIESGOS DE LA MINERÍA

LA ATALAYA-LOMA DE CAPEROS.

En el PORM esta zona aparece calificada como ZONA DE SUELO AFECTO POR RIESGOS DE LA MINERÍA.

Según la documentación gráfica en el municipio tendríamos, básicamente cinco zonas diferentes afectadas por las PORM. Que ya se han descrito.

- Según el artículo 75. Criterios de exclusión para el desarrollo de la actividad minera: se refleja como apartado b. Figuras de protección de ordenación del territorio.

- Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia. Suelos con protección paisajística (según matriz de régimen de usos).

Se refleja como apartado c. Figuras de protección del planeamiento municipal. Y serían las descritas a continuación:

- Suelo urbano.

- Suelo urbanizable sectorizado.

- Suelos no urbanizables protegidos por el Plan General Municipal de Ordenación



excluido para la actividad extractiva.

- Sistemas generales.

- Según el artículo 76. Criterios de restricción con factor de impacto 4, para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a la figura de protección: En el apartado b. Figuras de protección de ordenación del territorio. Se distingue la siguiente:

Unidades homogéneas del paisaje (ordenación del Territorio) con alta o muy alta fragilidad y/o valoración.

En el apartado c. Figuras de protección del patrimonio histórico y cultural. Se establecen las siguientes:

1º Bien de interés cultural (BIC) y resto de bienes catalogados e inventariados.

2º Bienes de interés arqueológico, paleontológico, etnográfico o histórico

- En el artículo 83 de la citada **NORMATIVA**, se indica que la **PRIORIDAD III. Baja**. Corresponde a suelos compatibles, con restricciones normativas, de uso, de naturaleza ambiental, urbanística, cultural, territorial o sectorial, pertenecientes a la clase V atendiendo a su capacidad de acogida, regulada en el artículo 82. Tendrán la consideración de autorizables con restricciones. En esta clase de suelos la actividad estará condicionada al cumplimiento de la normativa sectorial aplicable, emanada de la Administración estatal o autonómica.

En los siguientes aparecen grafadas distintas protecciones según iderm:

**A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS CLASIFICACIONES Y CALIFICACIONES PREVISTAS EN EL PGMO DE MAZARRÓN EN LAS ZONAS DESCRITAS ASÍ COMO LO PRESCRITO PARA LOS DISTINTOS USOS:**

**NORMAS DEL PGMO DE MAZARRÓN EN ZONA CABEZO SAN CRISTÓBAL-LOS PERULES:**

Entendiendo, que con esta denominación se integra el suelo de protección por riesgos de la minería prevista en el Decreto 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las **DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL (DPOTL)** de la Región de Murcia y que coincide con el previsto en **INFORMACION PUBLICA "PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA"** (BORM, nº 295, 23 de diciembre de 2021) en cuanto a su delimitación.

A la vista del plano de ordenación de las directrices y en comparación aproximada con el plano del PGOU se indica que básicamente le afectan a esta zona dos tipos de suelo ambos con clasificación de suelo no urbanizable y siendo en su mayor parte **SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE (SNUPM)**.

Plan General zona San Cristóbal-Los Perules:

**B.5.4.6. - SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE.**

**1.- ABREVIATURA DE IDENTIFICACION EN PLANOS: SNUPM.**

**2.- USOS COMPATIBLES:**

Por su especial protección, este suelo solo destinarse a usos directamente relacionados con el mantenimiento del medio natural, su conservación y mejora a través de repoblación forestal o mejora de cauces y orografía.

Podrá permitirse, con carácter excepcional, pequeñas construcciones para el mantenimiento de las fincas, con uso residencial, hostelería o de almacén.

**3.- USOS INCOMPATIBLES:**

Todos aquellos usos que impidan o dificulten la conservación de su estado natural y en particular los que lleven consigo construcciones o alteraciones de la topografía en su estado natural.

**4.- CONDICIONES DE EDIFICACION:**

**4.1. Parcela mínima 100.000 m2.**

**4.2. Retranqueos mínimos a todos los linderos 20 m.**



4.3. Edificabilidad máxima: 0.002 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

4.4. Altura máxima: 6 m. y 2 p.

4.5. Vallados: Altura máxima de la parte ciega: 1 m.

4.6. Núcleo de población:

Constituye núcleo de población una agrupación de más de 100 m<sup>2</sup> de edificación cubierta con altura igual o superior a 3 m., de cualquier uso, en un radio de 200 m.

En el régimen para el suelo no urbanizable el plan contempla:

**B. 5. 3. 4. 2.- MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL Y DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES:**

Se consideran usos de mantenimiento del medio natural, la defensa y mejora del medio natural y sus especies, con acciones que implican su conservación, su mejora y la formación de reservas naturales.

Deberán respetarse las Veredas con la consideración de viales de uso público, no pudiendo por tanto vallarse ni edificarse.

Los caminos y sendas existentes se respetaran en su anchura si fueran de ancho superior al mínimo aquí establecido o se ensancharan en caso contrario hasta estos límites:

Ancho mínimo de caminos público:

De tráfico rodado, 8 m.

Sendas peatonales, .4 m.

**B.5.3.4.3.- EXPLOTACIONES MINERAS.**

Excepcionalmente, en suelos no urbanizables que no estén especialmente protegidos, podrán autorizarse explotaciones mineras, en las siguientes condiciones:

1.- Les será de aplicación las condiciones establecidas para la edificación vinculada a la producción industrial en su categoría b), salvo que por su carácter de insalubridad o peligrosidad, le correspondiesen las de la categoría a).

2.- En todo caso deberá justificarse la necesidad de las edificaciones, que deberán estudiarse de modo que se adecúen al paisaje, tanto en su localización como en su volumetría y diseño.

3.- Al solicitar la autorización municipal para la ejecución de esta actividad deberá garantizarse documentadamente la existencia del material a extraer.

4.- Será necesario aportar una descripción exhaustiva del estado actual de los terrenos que vayan a ser afectados, así como un proyecto de la situación en que quedarán una vez realizada la extracción, y en cuantas etapas intermedias juzgasen necesarias los servicios técnicos municipales, en orden a conocer y condicionar la evolución paisajística de la zona, pudiendo llegar a exigir para otorgar la autorización municipal el compromiso del propietario o concesionario de restituir la superficie explotada a su estado natural.

5.- Si existieran residuos mineros, los vertidos, en su caso, se localizarán de modo que no se afecte gravemente al paisaje, al equilibrio natural de la zona, a sus condiciones físicas y edáficas, a la población las áreas habitadas próximas, a los acuíferos y otros impactos similares.

6.- El Ayuntamiento podrá exigir fianzas, avales u otras garantías para asegurar las condiciones que estableciere para la evolución paisajística de la zona.

El resto del suelo en una proporción menor es suelo calificado como: **B.5.4.3.- SUELO NO URBANIZABLE AGRICOLA INTENSIVO.**

1.- **ABREVIATURA DE IDENTIFICACION EN LOS PLANOS: SNUAI.**

2.- **USOS COMPATIBLES:**

**RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA EQUIPAMIENTO BASICO INDUSTRIAL EXTENSIVO.**

**INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.**

**EQUIPAMIENTO TERCIARIO RECREATIVO.**



**3.- USOS INCOMPATIBLES RESIDENCIAL COLECTIVA.  
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR UNIDA.**

**4.-CONDICIONES PARA EDIFICACION.**

4.1.- Parcela mínima, 10.000 M2.

Retranqueos mínimos a lindero, 10 M.

4.2.- Balsones: Permitidos.

4.3.-Invernaderos: Permitidos.

4.4.- Vallados:

Altura máxima de la parte ciega: 2 m. a linderos.

1 m. a vial.

4.5.-Núcleo de población:

Constituyen núcleo de población una agrupación de más de 400 m<sup>2</sup> de edificación cubierta con altura igual o superior a 3 m de cualquier tipo en un radio de 100m.

El suelo se encuentra atravesado por un suelo no urbanizable de sistemas generales:

**B.5.4.5.- SUELO NO URBANIZABLE DE SISTEMAS GENERALES.**

1.- ABREVIATURA DE IDENTIFICACION EN LOS PLANOS: SNUSG.

2.- USOS COMPATIBLES.

El uso específico del Sistema general considerado en cada caso.

3.- USOS INCOMPATIBLES.

El resto de usos que por sus especiales características impidan o dificulten el normal funcionamiento del sistema general al cual se dedique este suelo.

4.- CONDICIONES PARA EDIFICACION.

Las específicas del sistema general de que se trate.

En este caso se trata de un Sistema general de Comunicaciones en suelo clasificado como no urbanizable.

También afecta a Suelo no urbanizable de protección de Ramblas SNUPR.

**B.5.4.7.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE RAMBLAS.**

1.- ABREVIATURA DE IDENTIFICACIÓN EN PLANOS: SNUPR.

2.- USOS COMPATIBLES:

Por su especial protección, este suelo solo puede destinarse a usos directamente relacionados con el mantenimiento del medio natural, su conservación y mejora.

Podrá permitirse, con carácter excepcional, la extracción de áridos y las actividades agrícolas en su zona de protección.

3.- USOS INCOMPATIBLES:

Todos aquellos usos que impliquen la permanencia de personas de forma continuada

4.- CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:

El suelo así clasificado no es edificable. No obstante, la delimitación exacta de estas zonas está supeditada al deslinde de la línea de máxima avenida por la Confederación Hidrográfica del Segura, por lo que en caso de quedar excluidos alguno de estos terrenos de esta clasificación se reclasificarán con el tipo de suelo colindante en el plano de Estructura General del Territorio de este PGMO. Las condiciones de edificación serán las que correspondan según el tipo de suelo en que quede reclasificado.

Resolución de 9 de noviembre de 2005 de la Dirección general de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura por como bien de interés cultural Sitio Histórico Coto Minero de San Cristóbal y Los Perules que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Sitio Histórico, la zona minera de San Cristóbal-Los Perules, en Mazarrón. (BOE Nº 294, 9 de diciembre de 2005). Con Decreto n.º 297/2008 de 26 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, la zona



minera de San Cristóbal-Los Perules, en Mazarrón (Murcia).

**NORMAS DEL PGMO DE MAZARRÓN EN ZONA COTO FORTUNA:**

En esta zona hay tres calificaciones distintas SNUPM, SNUG y SNUAI Plan General zona Coto Fortuna:

Resolución de 7 de marzo de 2008 de incoación de expediente, como bien de interés cultural Sitio Histórico Coto Fortuna y Decreto nº 24/2011, de 25 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, el Coto Fortuna de Mazarrón (Murcia).

**NORMAS DEL PGMO DE MAZARRÓN EN ZONA LAS PEDRERAS VIEJAS:**

Esta zona básicamente se corresponde físicamente con suelo situado dentro del sector la pedreras-oeste, pero vinculado en parte a este sector y en parte al sector este, del suelo urbanizable sectorizado como SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (SGI), que así se clasifico en el plan general en su modificación número 50 con diligencia de aprobación definitiva 30 de junio del año 2008 por el consejero competente en razón de la materia.

El Decreto 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueba las DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL LITORAL (DPOTL) de la Región de Murcia: SUELO DE PROTECCIÓN POR RIESGOS MINEROS.

En el ámbito del SGI se encuentra un yacimiento arqueológico, y restos arqueológicos diversos que, se encuentran catalogados, pudiendo ser justificado todo ello por parte de la de la Arqueóloga Municipal.

El Decreto 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral (DPOTL) de la Región de Murcia, califica una parte importante del territorio del TM de Mazarrón como de PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y GEOMORFOLÓGICA Y EN CONCRETO COMO YA SE HA MENCIONADO DOS DE LAS ZONAS MENCIONADAS CON PROTECCIÓN POR RIESGOS DE LA MINERÍA.

**NORMAS DEL PGMO DE MAZARRÓN EN ZONA DE LOMA DE PERCHEL Y PARAZUELOS:**

**SEGÚN PLAN GENERAL CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN SNUP.**

A desarrollar mediante un Plan Especial de protección y Ordenación también afecta a suelo SNUG con yacimientos arqueológicos previstos en el Plan General A11 06, A 11 21, A 11 14, A 11 18, A 11 46.

En Gran parte MONTE PÚBLICO.

Parte de este suelo, Bien Catalogado Yacimiento Arqueológico denominado Cueva medieval de Percheles y villa de la playa de Percheles, con resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección general de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura.

En las directrices de ordenación del litoral PROTECCION PAISAJÍSTICA:

**NORMAS DEL PGMO DE MAZARRÓN EN ZONA DE LA ATALAYA-LOMA DE CAPEROS:**

Suelo no urbanizable genérico y parte Monte Público

Con protección Geomorfológica por pendientes en las Directrices y Plan de Ordenación territorial del Litoral de La Región de Murcia.

**CONCLUSIONES.**

El presente informe se realiza para poner de manifiesto las clasificaciones y calificaciones, usos permitidos y prohibidos por el planeamiento, así como protecciones sectoriales, (no pormenorizando en las sectoriales, dejando las protecciones ambientales para informe de técnico en la materia), y las arqueológicas pendientes de informe de la arqueóloga municipal en base a lo previsto en la disposición adicional quinta de las POTRM, y disposiciones previstas en el Plan General Municipal de ordenación de Mazarrón para



aqueellos suelos afectos en la INFORMACION PUBLICA "PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES DE LA REGIÓN DE MURCIA" (BORM, nº 295, 23 de diciembre de 2021).

Todos los aprovechamientos mineros localizados en el municipio, al parecer del que suscribe se encuentran en situación de abandonados.

En base a lo previsto en el artículo 214 del POTRM. Fomento de la Restauración de aprovechamientos mineros abandonados. Se deberían tener en cuenta, en base a los artículos del mismo, y que se mencionan más adelante, las protecciones de Directrices y plan de ordenación Territorial del Litoral de la región de Murcia, las protecciones sectoriales (ambientales, arqueológicas, de medio natural, etc) y las protecciones de planeamiento que se han mencionado en epígrafes anteriores.

A juicio de que suscribe y a la vista de lo expresado en el artículo 75 del POTRM en lo referente a criterios de exclusión para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a la figura de protección, se deberían excluir:

1. El suelo clasificado como no urbanizable SNUPM, por estar incluido en el apartado c, del citado artículo.

2. El suelo clasificado como no urbanizable SG de Comunicaciones, por estar incluido en el apartado c, del citado artículo.

3. Suelo clasificado como no urbanizable de protección de Ramblas SNUPR, por estar incluido en el apartado c, del citado artículo. Con la salvedad de que pueda autorizarse la extracción de áridos, con carácter excepcional.

4. Los suelos de protección paisajística previstos en las Directrices y plan de ordenación Territorial del Litoral de la región de Murcia (según matriz de régimen de usos), por estar incluido en el apartado b, del citado artículo.

A juicio de que suscribe y a la vista de lo expresado en el artículo 76 del POTRM en lo referente a criterios de restricción con factor de impacto 4, para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a la figura de protección, se deberían restringir:

1. Las unidades homogéneas de paisaje (ordenación del territorio) con alta o muy alta fragilidad y/o valoración, por estar incluido en el apartado b del citado artículo.

2. Las figuras de protección del patrimonio histórico y cultural, por estar incluidas en el apartado c del citado artículo.

A juicio de que suscribe y a la vista de lo expresado en el artículo 77 del POTRM en lo referente a criterios de restricción con factor de impacto 3, para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a la figura de protección, se deberían restringir:

1. Los suelos de protección paisajística. Resto de suelos, previstos en las Directrices y plan de ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, por estar incluido en el apartado b del citado artículo.

A juicio de que suscribe y a la vista de lo expresado en el artículo 78 del POTRM en lo referente a criterios de restricción con factor de impacto 2, para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a la figura de protección, se deberían restringir:

1. Las unidades homogéneas de paisaje (ordenación del territorio) con fragilidad y/o valoración media y/o baja, por estar incluido en el apartado b, del citado artículo.

2. El perímetro de protección de 2000m a suelo urbano, por estar incluido en el apartado c, del citado artículo.

3. El perímetro de protección de 2000m a suelo urbanizable sectorizado, por estar incluido en el apartado c, del citado artículo.

A juicio de que suscribe y a la vista de lo expresado en el artículo 79 del POTRM en lo referente a criterios de restricción con factor de impacto 1, para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a la figura de protección, se deberían restringir:

1. Las figuras de protección ambiental. Se diferencia la siguiente Corredores



ecológicos, por estar incluido en el apartado a, del citado artículo.

2. Las unidades homogéneas de paisaje (ordenación del territorio) fragilidad y/o valoración baja, por estar incluido en el apartado b, del citado artículo.

Puesto que el artículo 80 del citado POTRM, establece que los criterios de exclusión y restricción previstos, en los anteriormente mencionados art. del 75 al 79, determinarán las zonas de exclusión y restricción. Entiende el que suscribe que se deberían tener en cuenta en el POTRM y modificar el mismo en base a su articulado, en los suelos del término municipal de Mazarrón, en base a todas las clasificaciones, calificaciones, usos compatibles e incompatibles previstos en el Plan general en vigor y demás legislación que le afecta reflejados en este informe y demás que se evacuen a este efecto.

Este informe se realiza, como complementario a los ya realizados por el responsable municipal de sanidad y medioambiente, D. J. Manuel Fernández López y por la arqueóloga municipal D<sup>a</sup> María Martínez Alcalde en el ámbito de sus competencias.

A juicio del que suscribe, se debería realizar un informe por persona competente en recursos mineros a los efectos de realizar alegaciones precisas, respecto a la posibilidad de explotación sin afección a las protecciones existentes en los distintos suelos descritos.

El documento de POTRM, incorpora inventario de canteras abandonadas para su posible restauración.

El que suscribe entiende que este informe podrá ser completado, modificado o ampliado por informes mejor fundamentados, el informe jurídico que proceda así como contar con el VB de quien ejerza como Jefe de Servicio en funciones provisionales, todo ello conforme a lo previsto en el art. 172 del ROF".

QUINTO: Con fecha 18 de marzo de 2022, el letrado Urbanista, emite informe concluyendo lo siguiente:

"(...) PRIMERA.- Procede la presentación de alegaciones en el período de información pública otorgado a tales efectos tras la aprobación inicial del POTRM, sobre la base y en los términos de los diferentes informes técnicos y el jurídico que conforman este expediente.

SEGUNDA.- Procede solicitar en las mismas con carácter principal, la exclusión del Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules para el desarrollo de la actividad minera, de conformidad con lo previsto en el art. 75 y 82. a) del citado texto normativo, así como el resto de zonas que ostentan la misma protección urbanística, de ordenación territorial y sectorial.

TERCERA.- En última instancia, procedería proponer en su caso, y de manera subsidiaria, que de conformidad con el eje de actuación 2 del POTRM, concretamente en el eje de actuación 2.4.a. se reconviertan las explotaciones abandonadas de la minería histórica mediante la acción dinamizadora del uso turístico e integración paisajística".

SEXTO: Con fecha 18 de marzo de 2022, el jefe coordinador de urbanismo e infraestructuras, emite informe de visto bueno a todos los documentos obrantes en el presente procedimiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Legislación aplicable.

A) Legislación estatal:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512451437561007 en <https://sede.mazarron.es>



B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

C) Normativa municipal:

- Plan General de Ordenación Urbana

SEGUNDO: De la ratificación de las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento en el seno de la tramitación del presente Plan de Ordenación Territorial.-

Esta Administración, con carácter previo a cuanto se expondrá más adelante, debe ratificarse en todas y cada una de las alegaciones formuladas en el seno del presente expediente administrativo tramitado a los efectos de procurar la aprobación del Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia.

En este sentido, ratificar las alegaciones presentadas con fecha de 19 de junio de 2019 y 21 de noviembre de 2019 al “Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se somete a información pública el documento de avance del Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia, así como el documento inicial estratégico que acompaña al citado avance. OT-14/2019”.

TERCERO.- De los instrumentos de Ordenación del Territorio/Competencias de las diferentes Administraciones afectadas.

Según el artículo 19 de la LOTURM, la ordenación del territorio constituye la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y medioambientales con incidencia territorial, formulada mediante los instrumentos oportunos definidos en la misma, estableciendo los Planes de Ordenación Territorial como un instrumento ordinario de Ordenación del Territorio (art. 20 LOTURM).

La ordenación del territorio nace íntimamente ligada al urbanismo, con la finalidad de establecer un marco supramunicipal de referencia para las grandes decisiones a fin de regular la utilización del suelo y, por ende, tiene una función coordinadora del planeamiento municipal. Por otro lado, el urbanismo, según el Tribunal Constitucional (STC 61/1997) “se traduce en lo que pudiéramos llamar políticas de ordenación de la ciudad, en tanto en cuanto mediante ellas se viene a determinar el cómo, cuándo y dónde deber surgir o desarrollarse los asentamientos humanos, y a cuyo servicio se disponen las técnicas e instrumentos urbanísticos precisos para lograr tal objetivo”. Y esta competencia municipal se despliega, según la citada sentencia, en concretas potestades como son las del planeamiento, la gestión o ejecución de los citados instrumentos y la intervención administrativa (disciplina urbanística).

Así, las competencias en materia de ordenación del territorio corresponden, ex artículo 6 de la LOTURM, a la Administración regional, siendo éstas definidas como sigue:

1) Formular, tramitar, aprobar y desarrollar los instrumentos de ordenación del territorio.

2) Requerir y/o subrogarse en la adaptación del planeamiento municipal para su adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio.

3) Establecer la distribución de usos globales en el territorio.

4) Definir los elementos vertebradores de la estructura territorial.

5) Fijar el marco territorial para las políticas sectoriales y urbanísticas.

6) Señalar las bases de gestión y concertación interadministrativa.

7) Promover actuaciones de interés regional.

8) Predecir, valorar y corregir el impacto de las actuaciones que incidan en el territorio y el paisaje.

Las competencias en materia de urbanismo las ostentan los Ayuntamientos, salvo aquellas que expresamente vengan atribuidas a la Administración regional (art. 10



LOTURM) que se extienden exclusivamente en:

- En materia de planeamiento, a aspectos de legalidad y ordenación supramunicipal.
- En materia de gestión, a actuaciones demandadas por los ayuntamientos.
- En materia de disciplina, a una actuación subsidiaria, en el supuesto de infracciones graves y muy graves, y a una actuación directa, en los supuestos que la LOTURM sujeta a autorización de dicha Administración.

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la LOTURM, y en lo que aquí interesa, los Ayuntamientos tienen, en materia de planeamiento (potestad municipal del planeamiento) las siguientes competencias:

- a) Formular los planes e instrumentos de ordenación previstos en esta ley.
- b) Establecer la clasificación del suelo.
- c) Calificar las distintas zonas según la regulación de usos del suelo y edificación.
- d) Establecer espacios libres para parques y jardines públicos en proporción adecuada a las necesidades colectivas.
- e) Señalar el emplazamiento y características de los centros, servicios de interés público y social y restantes dotaciones al servicio de la población.
- f) Diseñar el trazado de las vías públicas, redes de comunicación, infraestructuras y servicios.
- g) Determinar la configuración y dimensiones de las parcelas edificables.
- h) Regular el uso del suelo y subsuelo y de las edificaciones.
- i) Orientar la composición arquitectónica de las edificaciones y regular, en los casos en que fuera necesario, sus características estéticas.

En virtud de lo expuesto, en términos generales, la ordenación del territorio es una competencia autonómica, porque su objeto no es otro que la planificación de los usos del suelo a escala supramunicipal (art. 22 LOTURM), mientras que el urbanismo es una competencia municipal, y que se ejerce dentro de los límites marcados por la legislación autonómica y bajo el control de la administración regional para la defensa de los intereses supramunicipales. Ahora bien, los instrumentos de ordenación del territorio no pueden establecer una regulación exhaustiva de los usos del suelo, porque tienen que dejar espacio para el despliegue de la competencia urbanística municipal, y en este sentido, según el TC (STC 240/2006, de 20 de julio) viene a fijar que la legislación autonómica puede regular los instrumentos de ordenación espacial que considere más adecuados a sus peculiaridades y atribuirles el contenido que considere oportuno, decidiendo, al mismo tiempo, a quién corresponde su elaboración y aprobación (Vid. Artículos referidos ya anteriormente). Si bien, cuando ni una (elaboración), ni otra (aprobación) correspondan a los municipios (como es el caso de nuestra legislación autonómica) debe garantizarse a estas Corporaciones el derecho a intervenir en la elaboración, puesto que se trata de una materia que afecta a su esfera de intereses. Esa intervención no puede ser meramente simbólica, sino que ha de ser efectiva. Cuestión ésta que, quien suscribe, entiende, no ha sucedido, ya que el hecho de hacer partícipe a esta Administración en los trámites legalmente previstos de información pública no presupone, ni ha supuesto, en modo alguno la intervención de este Ayuntamiento en la elaboración del presente Plan de Ordenación Territorial. Nótese que ni siquiera se han valorado por esta Administración Regional las alegaciones o sugerencias que en el presente expediente se han manifestado por este Ayuntamiento.

En definitiva, se quiere hacer ver que aún siendo competencia de la Administración Regional la Ordenación del Territorio, y las determinaciones de dichos instrumentos, ex artículo 22 de LOTURM, vinculan a todas la Administraciones Públicas, prevaleciendo sobre las determinaciones de los planes urbanísticos, ésta no es ilimitada ni universal y puede ser susceptible de conflictividad competencial, amén de requerirse en todo caso, y como se verá más adelante, y al hilo de lo dicho por la citada STS 240/2016, una coordinación,



cooperación y colaboración entre las diferentes administraciones afectadas (autonómica y local), principalmente en cuanto a lo referido a una efectiva intervención de este Ayuntamiento en la elaboración del presente Plan de Ordenación Territorial. Cuestión que desde este momento debe exigirse por este Ayuntamiento y hasta la consecución de un Plan de Ordenación Territorial con el fin de que en definitiva respete los intereses generales de este municipio.

A mayor abundamiento, el artículo 9 de la LOTURM exige tanto los instrumentos de ordenación territorial como al planeamiento urbanístico el deber de respetar lo establecido en el marco legislativo en vigor y estar debidamente motivadas y justificadas, especialmente aquellas que regulen las actividades productivas necesarias para atender el desarrollo económico.

Sin perjuicio de lo expuesto, y para concluir respecto a los Planes de Ordenación Territorial, el artículo 25 de la LOTURM los define como los instrumentos directores y operativos para la regulación de la política territorial en un ámbito espacial determinado o sector de actividad específica, en desarrollo de las Directrices de Ordenación Territorial, o de forma autónoma, siendo sus funciones:

a) La ordenación integrada de ámbitos subregionales, comarcales o supramunicipales, mediante la coordinación de las políticas sectoriales y urbanísticas de interés regional, para un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio y la ejecución de infraestructuras generales.

b) También tienen por objeto la planificación de sectores de actividad específica que por tener incidencia territorial requieren un instrumento técnico de apoyo para la expresión y formulación de sus políticas sectoriales.

En este sentido, el presente Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Mineros de la Región de Murcia (en adelante POTRM) pretende justificar la necesidad de elaborar un marco jurídico adecuado que permita el desarrollo de las actividades extractivas, pero a modo de ver de quien suscribe, y como se justifica en el siguiente FJ, de una manera impositiva para las Administraciones Locales afectadas.

CUARTO.- Del deber de colaboración entre las Administraciones Públicas/Concertación interadministrativa.

Con carácter general, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en sus artículos 141 y siguientes, demanda un deber de colaboración entre las Administraciones Públicas, por lo que en todo caso deberán:

a) Respetar el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.

b) Ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a las otras Administraciones.

c) Facilitar a las otras Administraciones la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias o que sea necesaria para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.

d) Prestar, en el ámbito propio, la asistencia que las otras Administraciones pudieran solicitar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

e) Cumplir con las obligaciones concretas derivadas del deber de colaboración y las restantes que se establezcan normativamente.

Este deber se concreta más particularmente en la materia que nos ocupa en el artículo 18 de la LOTURM, que viene a exigir, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, una concertación interadministrativa con el objeto de

a) Asegurar la correcta valoración y ponderación de todos los intereses públicos en la definición y ejecución de la ordenación del territorio, la ordenación del litoral y del urbanismo, mediante la activa participación de las distintas administraciones.



b) Coordinar los objetivos y requerimientos de estas, en defensa de los intereses generales de la población.

c) Promover su colaboración y su participación activa en la elaboración y seguimiento de los instrumentos de ordenación del territorio y del litoral.

d) Favorecer el acuerdo entre las administraciones, resolviendo las discrepancias que pudieran producirse en el desarrollo de la acción territorial y urbanística.

Como resulta manifiesto, y por cuanto se expresará más adelante en el fondo del presente documento, en la tramitación del presente POTRM no se ha respetado por la Administración regional el objeto de la denominada concertación interadministrativa, pues no se ha producido en el seno de la citada tramitación ni uno sólo de los objetos u objetivos referidos anteriormente. Cuestión que a todas luces hacer entrever que esta Administración regional no tiene otra finalidad que imponer a los Ayuntamientos afectados sus propios intereses en esta materia.

QUINTO.- De la clasificación urbanística del Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules y sus protecciones específicas y sectoriales/limitaciones y prohibiciones de usos.

De conformidad con el informe técnico del arquitecto municipal referido en el AH Cuarto se determina la clasificación y calificación urbanística de este suelo de conformidad con el PGMO de Mazarrón.

A la vista del plano de ordenación de las directrices y en comparación aproximada con el plano del PGOU se indica que básicamente le afectan a esta zona dos tipos de suelo ambos con clasificación de suelo no urbanizable y siendo en su mayor parte SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE (SNUPM).

Plan General zona San Cristóbal-Los Perules:

B.5.4.6.- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION DE MEDIOAMBIENTE.

1.- ABREVIATURA DE IDENTIFICACION EN PLANOS: SNUPM.

2.- USOS COMPATIBLES:

Por su especial protección, este suelo solo destinarse a usos directamente relacionados con el mantenimiento del medio natural, su conservación y mejora a través de repoblación forestal o mejora de cauces y orografía.

Podrá permitirse, con carácter excepcional, pequeñas construcciones para el mantenimiento de las fincas, con uso residencial, hostelería o de almacén.

3.- USOS INCOMPATIBLES:

Todos aquellos usos que impidan o dificulten la conservación de su estado natural y en particular los que lleven consigo construcciones o alteraciones de la topografía en su estado natural.

Por tanto, se puede concluir que se trata de un Suelo No Urbanizable de Protección del Medioambiente, estando prohibido, por incompatible, sobre el mismo cualquier uso distinto al que impida o dificulte la conservación de su estado natural y en particular los que lleven consigo construcciones, o alteraciones de la topografía en su estado natural.

Esta clasificación y prohibición de usos, tal como se verá más adelante, sería motivación suficiente para la exclusión de este suelo para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a lo previsto en el artículo 75 c) 3º del propio POTRM, ya que se trata de un suelo no urbanizable protegido por el Plan General de Mazarrón en el que se prohíbe cualquier "uso distinto al que impida o dificulte la conservación de su estado natural y en particular los que lleven consigo construcciones o alteraciones de la topografía en su estado natural.", por ende, debe entenderse excluido a todos los efectos el de actividad extractiva.

De lo anterior se deduce claramente que el planificador de la época, la Corporación municipal y la población en general de Mazarrón, conocedores de su historia y de la existencia, por ende, de las minas ubicadas el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules, no querían ni quieren más que la preservación de ese lugar, en su estado actual y natural,



por sus valores culturales, como sitio histórico (tal como se dice más adelante respecto a su declaración de BIC y que, además, incluye valores arqueológicos, históricos, patrimoniales, culturales e incluso paisajísticos conceptos implícitos en la figura de declaración de BIC) pues se asume su historia y se quiere proteger, pero también es notorio que no se quiere repetir esa historia, en el entendido de que se reactiven o reutilicen unas explotaciones que, per se, teniendo en cuenta su ubicación colindante con el caso urbano del municipio, son manifiestamente nocivas para la salud pública. En definitiva, este Ayuntamiento sí valoró, y fijó en su instrumento de planeamiento general, en el marco de su estrategia de desarrollo económico-social, cultural y ambiental, el interés general que en su momento, y todavía hoy, debía, y debe, prevalecer.

Por otro lado, y al hilo de lo referido en el anterior párrafo, de conformidad con el informe de la arqueóloga municipal referido en el AH Tercero, el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules está declarado BIC con categoría de Sitio Histórico mediante Decreto 297/2008 de 26 de noviembre (BORM nº 240), y de esta forma también se recoge en el Plano I.4 de información de la zona del litoral del POTRM, existiendo sobre el mismo numerosos yacimientos arqueológicos.

En este particular se quiere hacer ver una importante contradicción detectada en la normativa del POTRM, en tanto que los sitios declarados bien no se consideran dentro de los criterios de exclusión de su artículo 75, sino dentro de los criterios de restricción factor de impacto 4 para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a la figura de protección del artículo 76 c) 1º del POTRM.

La fijación de este Coto en los criterios de restricción factor 4 para el desarrollo de la actividad minera, presupone, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del POTRM, que es un factor de impacto muy alto para la zonificación del suelo desde el punto de vista territorial, por lo que requiere de estudios específicos adicionales en fase de proyecto que confirme la compatibilidad de la actuación, excepcionalidad de los recursos, la aplicación de las mejoras técnicas disponibles, y teniendo en cuenta el valor añadido del recurso, por ende, a su vez, presupone que en este suelo podría ser compatible, con cautelas, la explotación extractiva de minerales, lo que a su vez supone una manifiesta contracción con lo regulado en la DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA del POTRM, denominada "Protección del patrimonio histórico-artístico, cultural, arqueológico y paleontológico en el ejercicio de derechos mineros" cuando dispone respecto a la protección arqueológica y paleontológica en yacimientos minerales que responderán a un modelo en el que se distinguen tres grados de protección:

1. a) Grado A. Yacimientos con categoría de bienes de interés cultural y equivalentes: no se autoriza en ellos más intervención que las estrictamente relacionadas con su estudio y conservación.

Por tanto, se puede deducir claramente que sobre los BICs no se pueden autorizar más intervenciones que las estrictamente relacionadas con su estudio y conservación, recordando, como se ha dicho ya, que el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules está declarado BIC con categoría de Sitio Histórico, por lo que en aplicación de lo anterior, este tipo de BICs debería incluirse a todas luces dentro de los criterios de exclusión para el desarrollo de la actividad minera del artículo 75 del POTRM.

Siguiendo con las diferentes limitaciones y protecciones del Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules, de conformidad con los distintos planos de información y ordenación del POTRM, éste a su vez está clasificado como un Lugar de interés Geológico (LIG), plano I.3.1 de información de la zona del litoral, criterio de exclusión del citado artículo 75 para los LIGs conforme a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste, y no como criterio para los LIGs en general que se prevén dentro del art. 77 del POTRM como exclusivamente criterio de restricción factor 3, cuestión carente de toda



motivación en el texto del POTRM aprobado inicialmente.

Del mismo modo, el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules está delimitado como Corredor Ecológico (plano información zona del litoral I.3.2.) y área prioritaria de aves (plano información zona del litoral I.3.4) y por último, de conformidad con las Directrices del Litoral se encuentra clasificado como zona de protección por riesgos de la minería, y así también se contempla en el plano información zona del litoral I.1.1. del presente POTRM. En definitiva, y aún encontrando tantas limitaciones y protecciones específicas y sectoriales, como se verá más adelante, el POTRM sigue manteniendo Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules como zona aprovechable de prioridad III, es decir, que aún con restricciones para este instrumento podría ser compatible con el uso minero.

En este sentido, es importante traer a colación el informe emitido por el Responsable Municipal de Sanidad y Medio Ambiente referido en el AH Segundo, cuando advierte que [...] el documento indica que la zona es APROVECHABLE POTENCIAL se refiere a EXPLOTAR la minería metálica de los yacimientos del Llano del Beal y Mazarrón, sin considerar ni siquiera como simple mención SU CERCANIA A NÚCLEOS DE POBLACIÓN, ¿No se está olvidando de algo?

No se está olvidando el documento de las afecciones por metales pesados a los residentes en el entorno del Llano del Beal (Y ello a pesar de lo afirmado por el estudio epidemiológico EMBLEMA). La razón es que el último estudio epidemiológico (llamado Emblema) encargado por la Región descartó riesgos para la salud al medir el nivel de plomo en la sangre «muy por debajo de lo que marca la OMS». Pero las asociaciones denuncian que el Gobierno murciano ha hecho trampa: en vez estudiar a fondo el área afectada (concretamente el Llano del Beal, pegado a minas a cielo abierto que funcionaron desde la época fenicia hasta los años noventa del siglo pasado), se ha metido en el mismo saco los análisis a habitantes de pueblos de la comarca minera como La Unión, sin presencia significativa de metales pesados bajo tierra. El jefe de unidad del hospital de La Arrixaca, que lleva a cabo un estudio paralelo también por encargo de la comunidad (Proyecto Centinela) discrepó en la Asamblea de las conclusiones -preliminares- del proyecto Emblema: «El riesgo existe y es real», declaró Ortega. «Están viviendo sobre suelos contaminados. Y minimizarlo no es acertado».

Miguel Motas, un reconocido toxicólogo, declaró a ONDA CERO que considera que el estudio epidemiológico EMBLEMA que ha realizado la consejería de salud en la sierra minera Cartagena-La Unión "arroja niveles demasiados normales de lo esperado en una zona con ese nivel de metales pesados en el medio ambiente". Motas, que no entiende que no hayan dado datos del arsénico cuando se obtienen el mismo tiempo que el plomo o el cadmio, cree que Salud "debe dar un informe más completo". Motas cuestiona la presentación de los datos "porque a nivel científico no estamos acostumbrados a hablar de medias" y dice "dar solo medias en un estudio así genera dudas que son fácilmente evitables". Motas cree que hay que dar datos por pueblos e informar del número exacto de personas analizadas en cada pueblo. Echa en falta que no se haya analizado pelo y uñas que darían más información sobre una exposición crónica a metales pesados. Y, por supuesto, "creo que deberían haber elegido una población control para mejorar lo más alejada posible de Cartagena". "Estamos deseosos de conocer una presentación de los datos más completa" dice Motas y añade "tampoco se entiende que no hayan incluido en el estudio a menores de 6 años y a niños con necesidades especiales que son los más expuestos por el hábito de llevarse todo a la boca". "Sería más prudente decir que hacen falta más estudios y más completos para realmente poder asegurar que no hay riesgo" subraya Motas.

Y si esta es la circunstancia del Llano del Beal, ¿No presenta Mazarrón la misma cercanía a estas explotaciones, pudiendo estar expuesto a las afecciones y



contaminaciones que pudieran derivarse de ellas?. Son demasiados riesgos para despacharlos con una sola frase de un documento que forma parte de un estudio de evaluación estratégica.

Y es además curioso que este mismo riesgo de contaminación por metales pesados es la justificación que la Dirección General de Minas ha utilizado reiteradamente para intervenir en las Balsas de estériles San Cristóbal II y próximamente, si nadie lo remedia, San Cristóbal I; en lo que parece una voluntad decidida de acabar con los valores paisajísticos y patrimoniales del BIC del Cabezo Minero para desposeerlo de los valores y atractivos que motivaron su declaración [...]"

A efectos ilustrativos seguidamente se inserta plano de clasificación y protección del citado Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules, extraído del informe técnico del arquitecto municipal:

En definitiva, por cuanto se ha expuesto respecto a su actual clasificación urbanística y limitación de usos en el Plan General de Mazarrón, su declaración como BIC, las numerosas protecciones sectoriales y clasificaciones que limitan su uso, así como por evidentes razones de salud pública por su colindancia al casco urbano del municipio, no puede, ni debe si quiera, plantearse sobre el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules una compatibilidad del uso minero, por lo que no procede otra cosa que exigir su exclusión total para el desarrollo de dicha actividad.

SEXTO.- De la zonificación territorial del Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules en el POTRM.-

Resulta paradójico, en relación a lo expuesto en el FJ anterior, la definición del objetivo del modelo territorial de ordenación de los recursos naturales fijado en el artículo 71 del POTRM, pues según el citado texto, no es otro que representar una distribución ordenada de la actividad minera en el espacio asegurando la conservación de los recursos naturales, de los ecosistemas, del paisaje, del patrimonio cultural y de la producción sostenible de bienes y servicios,..., y es que es probable que no exista otro suelo donde un uso de la actividad minera puede conservar los recursos naturales, los ecosistemas, el paisaje, el patrimonio cultural y permitir una producción sostenible de bienes y servicios.

Entrando ya en la compleja definición de criterios de zonificación de la actividad minera del POTRM, podemos deducir (por no ser nada clara) que el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules no estaría incluido, como debería de ser, dentro de los criterios de exclusión para el desarrollo de la actividad minera (art. 75 POTRM) atendiendo a la figura de protección, y entiende quien suscribe que es por dos motivos:

A) Por no haber contrastado la clasificación y calificación de este suelo en el Plan General.

B) Por no haber incorporado los BICs de grado A conforme a la DA Quinta del mismo POTRM dentro de esos criterios de exclusión.

A mayor abundamiento, lo único claro que se constata del todo el POTRM es que de conformidad con el plano de ordenación, el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules está clasificado a su vez, dentro de las categorías de ordenación del suelo del POTRM como (i) zona de suelo afecto por riesgos de la minería y (ii) zona aprovechable de prioridad III, cosa que, a priori, y porque no se deduce otra cosa en el texto normativo del POTRM, no podría o no debería ser compatible como seguidamente se explicará.

Sea como fuere, esa es en esencia la regulación o zonificación del Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules en el POTRM, por lo que se puede intuir, por ende, que al no estar dentro de los criterios del artículo 75, siendo BIC, zona de suelo afecto al riesgo de la minería y aprovechable de prioridad III, se encontraría dentro de los criterios de restricción con factor de impacto 4. Esto quiere decir, según el artículo 74.1.e) del POTRM que es un factor de impacto muy alto, requiriendo para la compatibilidad del uso minero, que se lleven



a cabo estudios específicos adicionales en fase de proyecto, teniendo en cuenta el valor añadido del recurso (valor económico, generación de empleo y fijación demográfica. Sobre la base de la definición anterior, este suelo a su vez se zonifica atendiendo a su capacidad de acogida para el desarrollo del Dominio Público minero, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del POTRM, como de clase V, capacidad de acogida muy baja, siendo éstas las zonas del territorio donde el desarrollo de la actividad minera requerirá de estudios específicos adicionales en fase de proyecto que confirmen la compatibilidad de la actuación con la conservación de los valores ambientales, territoriales, urbanísticos y/o culturales de la Región de Murcia, justificando, en su caso, la excepcionalidad de los recursos a extraer, la aplicación de las mejoras técnicas disponibles, y teniendo en cuenta el valor añadido del recurso.

Dicho lo cual, el presente POTRM no ceja en su empeño de dejar un atisbo de esperanza para compatibilizar el uso o actividad minera en suelos que, per se, tienen valores dignos de protección, sea por legislación sectorial, ordenación del territorio o urbanística, pero es que resulta notorio, por cuanto se ha justificado ya de una manera abrumadora, que el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules tiene prácticamente todas las protecciones y valores que el mismo modelo territorial del POTRM pretende - probablemente de cara a la galería- asegurar su conservación, y que hacen inviable, por estar expresamente prohibido, la compatibilidad del uso minero, por ello, debe insistirse en eliminación del POTRM de cualquier posibilidad de compatibilidad de este uso minero en el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules.

Por otro lado, como ya se adelantó, en lo que respecta a las categorías de ordenación del suelo y zonificación atendido a su preferencia de aprovechamiento (art. 83 del POTRM) y a su grado de aprovechamiento (art. 84 del POTRM), así como al plano de ordenación, el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules es a la misma vez zona ya aprovechada (por ser zona de suelo afecto por riesgos de la minería) y zona aprovechable potencial con prioridad III lo que no deja de ser una absoluta contradicción, además de una incongruencia normativa (con respecto a zona aprovechable) por cuanto se ha motivado a lo largo del presente escrito.

Y es que el artículo 84 del POTRM zonifica los suelos atendiendo a su grado de aprovechamiento en:

- a) Zonas ya aprovechadas, que son áreas de suelo ya alteradas por labores mineras.
- b) Zonas en aprovechamiento, que son áreas de suelo en explotación.
- c) Zonas aprovechables potenciales, que son áreas de suelo no aprovechadas compatibles con el desarrollo de actividades mineras.

En este sentido, es asumible que el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules es una zona ya aprovechada en tanto que, por un lado, es sobradamente conocida su previa alteración por labores mineras, y por otro, que conforme al citado artículo en su apartado a) 2º es una zona de suelo afecto por riesgos de la minera ya que así ya venía protegido en la Directrices del Litoral del 2004. Pero lo que es inasumible es que se considere como zona aprovechable potencial (aun de prioridad III) y ello por los siguientes motivos:

a) Porque de la propia normativa no se deduce que un suelo pueda estar en dos categorías a la vez, puesto que además por definición son incompatibles, es decir, no puede existir una zona ya aprovechada y a la vez sea aprovechable potencial cuando éstas se definen como áreas de suelo no aprovechadas.

b) Porque las zonas aprovechables potenciales, por definición son áreas de suelo no aprovechadas compatibles con el desarrollo de la actividad minera. Es decir, son áreas que ya se conoce en todo caso su compatibilidad con el uso minero, cosa que para el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules y de conformidad con su factor de impacto 4 (art. 74. e)) y atendiendo a su capacidad de acogida muy baja, clase V (art. 81.e)) por definición es



una zona del territorio, según POTRM, que requiere de estudios específicos adicionales en fase de proyecto que confirme la compatibilidad del uso minero, por lo que en sí mismo no es posible ordenarlo como compatible si para ello es preciso estudios previos. Y es que además, aun habiendo previsto su ordenación como aprovechable de prioridad III, es decir, de prioridad baja, esas zonas también suponen que corresponde a suelos compatibles con restricciones normativas de uso de naturaleza ambiental, urbanística, cultural, territorial o sectorial, pertenecientes a la clase V, cuestión que no deja ser otra incongruencia normativa porque requiere que sea un suelo compatible “ad initio” con el uso minero, cuestión que no se podrá concretar hasta tanto se lleven a cabo los citados estudios previos.

No obstante lo anterior, se sigue defendiendo que no es necesario llevar a cabo estudios previos para determinar la compatibilidad o no del uso minero en el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules cuando ya se ha motivado sobradamente la prohibición de ese uso por las diferentes protecciones urbanísticas, de ordenación del territorio y legislación sectorial.

Por último, y con respecto a la ordenación o zonificación como zona ya aprovechada en la categoría de zona de suelo afecto por riesgos de la minería, no se tiene nada que objetar en tanto en cuanto, como ya se ha adelantado, así venía ya protegido este suelo en las Directrices del Litoral, en las cuales tal y como se puede ver en la página 65 del Análisis del Sistema Territorial de este POTRM, si que posibilitaba el uso de extracción minero, pero como directriz y no como imposición, y en todo caso condicionado a la Ordenación Territorial, sectorial y planificación municipal, lo cual haría en todo caso que nuevamente prevalecieran las prohibiciones del uso minero ya expuesto.

A mayor abundamiento, y aprovechando lo apuntado con respecto a las Directrices del Litoral, es interesante volver a traer a colación el informe del Responsable Municipal de Sanidad y Medioambiente a la sazón de la limitación de usos industriales con carácter general desde la autopista Cartagena-Vera hasta el mar:

“[...] 3º.- Las DPOTLRM consideran un Área Funcional Litoral Sur-Occidental, en la que establecen la Restricción de ubicación de instalaciones industriales entre la Autopista Cartagena-Vera y el Mar. Entendemos que cualquier tipo de actuación industrial-minera ubicada tanto en el Cabezo de San Cristóbal-Los Perules como en Las Pedreras Viejas estaría afectado por esta RESTRICCIÓN.

Pero no importa porque el POT TIENE CARÁCTER VINCULANTE PARA EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y SE COORDINARÁ CON EL RESTO DE INSTRUMENTOS DE ORDENACION DEL TERRITORIO. (No se sabe qué es esto de la “coordinación”)[...]”

SÉPTIMO.- De la clasificación urbanística del resto de zonas afectadas por el POTRM en el término de Mazarrón y sus protecciones específicas y sectoriales/limitaciones y prohibiciones de usos.-

Siguiendo con lo fijado en los términos de la clasificación y calificación de las restantes zonas afectadas por el PORTM en nuestro término municipal, según informe técnico del arquitecto municipal, se concreta lo que sigue:

a) Respecto al COTO FORTUNA:

El Coto Fortuna se encuentra clasificado como Suelo No Urbanizable de Protección Medioambiental, Suelo No Urbanizable Sistema General y Suelo No Urbanizable Agrícola Intensivo.

Plan General zona Coto Fortuna:

A su vez, y al igual que el Coto Cabezo San Cristóbal-Los Perules, el Coto Fortuna fue declarado Bien de Interés Cultural con categoría de sitio Histórico, por Decreto n.º 24/2011, de 25 de febrero.

b) Respecto a la Zona LAS PEDRERAS VIEJAS.

Su clasificación es de Sistema General de Infraestructuras concretando el citado



informe del arquitecto municipal lo siguiente:

“Esta zona básicamente se corresponde físicamente con suelo situado dentro del sector la pedreras-oeste, pero vinculado en parte a este sector y en parte al sector este, del suelo urbanizable sectorizado como SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (SGI), que así se clasifico en el plan general en su modificación número 50 con diligencia de aprobación definitiva 30 de junio del año 2008 por el consejero competente en razón de la materia”.

A su vez, La Directrices del Litoral y así también el propio POTRM lo contemplan como SUELO DE PROTECCIÓN POR RIESGOS MINEROS.

c) En cuanto a la Zona de LOMA DE PERCHEL Y PARAZUELOS.

Se trata de una zona clasificada COMO SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN SNUP, en el mismo se encuentran con yacimientos arqueológicos previstos en el Plan General A11 06, A 11 21, A 11 14, A 11 18 , A 11 46 y en gran parte es MONTE PÚBLICO.

Por otro lado, parte de la zona es un Bien Catalogado como Yacimiento Arqueológico denominado Cueva medieval de percheles y villa de la playa de percheles, con resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, las Directrices del Litoral le otorgan una PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

d) Respecto a la zona de LA ATALAYA-LOMA DE CAPEROS:

Esta zona se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable Genérico y parte es Monte Público. Las Directrices del Litoral le otorgan una protección Geomorfológica.

Fijadas las clasificaciones de cada uno de estas zonas del municipio afectadas por el POTRM, y teniendo presente lo expuesto anteriormente respecto al Coto San Cristóbal-Los Perules, nos encontramos con suelos que de igual manera deberían incardinarse en lo preceptuado en el artículo 75 del POTRM respecto a los criterios de exclusión para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a su protección, ya que todos son o (i) Suelos No Urbanizables con protección en el Plan General de Mazarrón, o (ii) Sistemas Generales (art. 75.c), 3º y 4º), y en especial la LOMA DE PERCHEL Y PARAZUELOS que además tiene otorgada una protección paisajística (art. 75.b).1º) por las Directrices del Litoral.

Por último, a mayor abundamiento, respecto al COTO FORTUNA, hacer extensivo lo expuesto anteriormente respecto al San Cristóbal-Los Perules y su declaración de BIC como sitio histórico por lo que, además de por su clasificación urbanística como Suelo No Urbanizable de Protección Medio Ambiental (art. 75.c), 3º), debe entender también incluido en el artículo 75, por ser BIC de Grado A de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta del POTRM.

OCTAVO.- Corolario.-

A modo de resumen de cuanto se ha expuesto, cabe concluir de manera categórica que en ningún caso Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules puede ser compatible con el uso minero, porque así lo prohíbe tanto el planeamiento municipal, la legislación sectorial y sus diferentes protección específicas, en el entendido de que el mismo, indiscutiblemente:

a) Es un suelo no Urbanizable protegido por el Plan General (protección de Medio Ambiente) y estar expresamente prohibido cualquier uso tendente a la protección del medio ambiente.

b) Ha sido declarado BIC, en la categoría de sitio histórico,

c) Es un lugar de Interés Geológico

d) Está afecto a los corredores ecológicos de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma

e) Es un área prioritaria de aves

f) Es una zona ya aprovechada y abandonada afecta por riesgos de la Minería, cuya



protección viene dada por las Directrices del Litoral

Además, no puede ordenarse como zona aprovechable potencial de prioridad III ya que por definición resulta incongruente con la realidad fáctica y jurídica ya expuesta.

Y todo ello nos lleva al deber de exigir encarecidamente, sobre la base de los motivos expuestos, que el Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules sea delimitado y regulado en el citado POTRM como zona de exclusión para el desarrollo de la actividad minera, de conformidad con lo previsto en el art. 75 y 82. a) del citado texto.

Respecto al resto de zonas afectadas y por lo mismo motivos de protección fijados en el FJ Séptimo, deben excluirse de la zona para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a su protección.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente propuesta:

PRIMERA.- Procede la presentación de alegaciones en el período de información pública otorgado a tales efectos tras la aprobación inicial del POTRM, sobre la base y en los términos de los diferentes informes técnicos y del jurídico que conforman este expediente.

SEGUNDA.- Procede solicitar en las mismas con carácter principal, la exclusión del Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules para el desarrollo de la actividad minera, de conformidad con lo previsto en el art. 75 y 82. a) del citado texto normativo, así como el resto de zonas que ostentan la misma protección urbanística, de ordenación territorial y sectorial.

TERCERA.- En última instancia, procedería proponer en su caso, y de manera subsidiaria, que de conformidad con el eje de actuación 2 del POTRM, concretamente en el eje de actuación 2.4.a. se reconviertan las explotaciones abandonadas de la minería histórica mediante la acción dinamizadora del uso turístico e integración paisajística”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Loez5NIXnWA?t=892>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de urbanismo e infraestructuras, Ginés Campillo.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de urbanismo e infraestructuras: Bien, buenos días de nuevo. Esto es un problema antiguo, no es nuevo en Mazarrón, una polémica que no viene de ahora, sino que hace ya muchos años que por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia intenta imponer a los mazarroneros, de una manera, yo diría que torticera y con mala baba, por decirlo medio en condiciones, pues siguen insistiendo en que hayan minas en Mazarrón, y que hayan minas en Mazarrón en un espacio de superficie pues prácticamente nulo, porque como todos sabemos, el Cabezo de San Cristóbal-Los Perules, sobre todo Los Perules que es donde tienen puesta la vista, la Comunidad Autónoma y las empresas mineras, pues hay un importante filón de zinc, probablemente el más grande de Europa, y tienen la vista puesta, como digo, en Los Perules, nosotros hemos ido un poco más allá, y no solamente presentamos alegaciones a lo que nos plantean, que es San Cristóbal-Los Perules, sino que ya hemos hecho alegaciones, ya se hicieron en 2019, y se vuelven a hacer ahora, porque vuelven a insistir, para toda la zona minera del municipio de Mazarrón, hablese de Percheles, hablese del Coto de Fortuna, hablese de San Cristóbal-Los Perules, cualquier zona que tradicionalmente ha tenido, o históricamente ha tenido en proceso una explotación minera.

Pues ampliamos las alegaciones en ese sentido, más allá de la opinión personal de cada uno, y la mía, evidentemente, siempre he defendido que el Coto minero debe ser un



entorno natural, natural evidentemente no, pero cultural, sí, y que el futuro del Coto debería pasar por ese ámbito, el de la cultura, de su puesta en valor, a pesar de las penurias que han pasado muchos mazarroneros, y mucha gente que ha venido de Andalucía, sobre todo de Cuevas de Almanzora, a trabajar aquí en Mazarrón, de hecho, en el desastre más grande que hubo, la mayoría de la gente que murió fue de Cuevas de Almanzora, pues más allá de eso, evidentemente lo que defendemos, hemos defendido siempre y defenderemos siempre, es que no haya una explotación minera, y que sea un baluarte cultural, para que económicamente se vea reflejado en el municipio, yo creo que el Coto de Mazarrón en extensión y probablemente en historia, porque aquí tenemos una parte romana bastante importante, es mucho más importante que cualquiera de de la Región de Murcia, incluida La Unión, que La Unión, si es verdad que ha dado pasos mucho más importantes que nosotros a nivel cultural, poniendo en valor el Coto minero, pero el nuestro es mucho más grande en superficie, y probablemente, como decía antes, en el histórico, se han emitido informes, tanto de dos responsables de medioambiente, el de medioambiente y sanidad, Manolo, informe del técnico de medioambiente de urbanismo, Alfonso Morenilla, informe de un arquitecto municipal, Juan Antonio Senín, otro informe del coordinador de urbanismo, que hay ahora mismo nombrado por decreto y circunstancialmente, David Penalva, y del abogado urbanista, Juan Ros, todos, todos los informes van encaminados en que realmente es un verdadero disparate, si hablamos de sentido común, que se plantee siquiera abrir la explotación minera a tan poco espacio entre el núcleo urbano y la explotación propiamente dicha.

-----  
\* Se incorpora a la sesión el concejal D. Patricio Sánchez López (PP).  
-----

Sr. Campillo Méndez: Pero si hablamos un poco de los informes, se desprende, por ejemplo, todos recordáis hace unos años la polémica que hubo con la balsa minera, Mazarrón 1, creo que era, ahora no lo recuerdo bien, que lo que hacían precisamente era por riesgo de contaminación de la balsa, esa era la justificación de la Dirección General de Minas, para gastarse, creo que era, si no recuerdo mal, 1.200.000-1.300.000 €, para clausurar, por así decirlo, esa balsa minera, y lo ponían como ejemplo por el tema de la contaminación, aparte de eso, ¿y qué nos dice eso?, nos dice que han ido dando pasos, muchos pasos, para llegar a esto, entonces, si hablamos urbanísticamente, en un suelo no urbanizable, con protección al medioambiente, es incompatible absolutamente cualquier uso minero, ¿por qué?, por su especial protección, sólo se puede destinar a usos directamente relacionados con el mantenimiento del medio natural, su conservación y mejora a través de la repoblación forestal, esas actuaciones son absolutamente incompatibles e impiden y dificultan lo que acabo de decir, como dice uno de los técnicos en su informe, más allá de eso, también se hace..., bueno y la calificación urbanística tanto de San Cristóbal-Los Perules, es esa, como en el Coto de Fortuna, además de tener un BIC ambas, ambas, pero Miras, evidentemente se salta por encima de todo esto, y lo que pretende es autorizar una explotación minera en San Cristóbal.

El informe del técnico de medioambiente y sanidad, hace y recoge referencia, por ejemplo, al jefe de unidad de Hospital de La Arrixaca, que lleva a cabo un estudio paralelo, también por encargo de la Comunidad Autónoma, Proyecto Centinela, que discrepó en la Asamblea de las conclusiones preliminares del Proyecto Emblema, “*el riesgo existe y es real*”, declaró Ortega, “están viviendo sobre suelos contaminados, y minimizarlo no es acertado”. Miguel Motas, un reconocido toxicólogo, declaró a Onda Cero, que considera que el estudio epidemiológico Emblema que ha realizado la Consejería de Salud en la sierra minera Cartagena-La Unión “*arroja niveles demasiado normales de lo esperado de una zona con ese nivel de metales pesados en el medioambiente*”, Motas no entiende que no hayan



dado datos de arsénico cuando se obtienen al mismo tiempo que el plomo o el cadmio, cree que Salud *“debe dar en forma completo”*, Motas cuestiona la presentación de los datos *“porque a nivel científico no estamos acostumbrados a hablar de medias”*, y dice *“dar sólo medias en un estudio así genera dudas que son fácilmente evitables”*, Motas cree que hay que dar datos por pueblos e informar del número exacto de personas analizadas en cada pueblo, echa en falta que no se hayan analizado pelo y uñas que darían más información sobre una exposición crónica a metales pesados, y, por supuesto, *“creo que deberían haber elegido una población control para mejorar la más alejada posible de Cartagena”*, *“estamos deseosos de conocer una presentación de datos más completa”*, dice Motas, y añade *“tampoco se entiende que no hayan incluido en el estudio a menores de seis años y a niños con necesidades especiales que son los más expuestos por el hábito de llevarse todo a la boca”*, *“sería más prudente decir que hacen falta más estudios y más completos para realmente poder asegurar que no hay riesgo”*, subraya Motas.

Y si esta es circunstancia del Llano del Beal, ¿no presenta Mazarrón la misma cercanía a estas explotaciones?, nosotros entendemos que sí, si nos basamos en lo que decía antes de lo de los informes de los técnicos, estamos hablando que es un suelo no urbanizable, protegido por el Plan General, con protección del medioambiente, y está expresamente prohibido cualquier uso tendente a la desprotección del medioambiente, ha sido declarado BIC, es un lugar de interés geológico, esto afecta a los corredores ecológicos del medioambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, es área prioritaria, es una zona ya aprovechada y abandonada por riesgo de la minería, cuya protección viene dada por las directrices del litoral, por parte de la Red de Corredores Ecológicos de la Región de Murcia se establece una conexión entre la zona Red Natura 2000, Sierra de Las Moreras, La Muela y Cabo Tiñoso, se encuentra dentro de un área prioritaria de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de fauna, por la presencia de aves catalogadas como amenazadas, las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de aquellas especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en los catálogos autonómicos cuando dichas áreas no estén ya comprendidas en lo correspondiente a los párrafos A o B de dicho catálogo, también se hace referencia dentro de los informes, a que hay posibilidad de recuperación del águila perdicera en la Sierra de Las Moreras, que está escasamente a un kilómetro, de la explotación minera que se quiere poner en marcha.

Y hay un párrafo bastante llamativo, por parte de del técnico de medioambiente, que dice: *“En anteriores documentos había una curiosa palabra utilizada por la Dirección General de Minas que aunque ha desaparecido en la presente redacción, sobrevuela el texto como “alma en pena” que no encuentra descanso; y esta palabra es PRELACION, y la nueva metáfora y/o sinónimo que sustituye a PRELACIÓN es CARÁCTER VINCULANTE, solamente que ahora esta pretensión queda sepultada bajo 18 tomos de documentación, reapareciendo como si de un nuevo Lázaro se tratara en la página 34 del tomo X, que responde al título aséptico de NORMATIVA, prelación/carácter vinculante de la legislación y los intereses mineros sobre cualquier otra consideración, interés, valor o competencia”*, quiero decir, absolutamente todos los informes que se han hecho por parte de los técnicos del Ayuntamiento de Mazarrón, tanto a nivel urbanístico como de medioambiente, como por parte de la arqueóloga municipal también, dicen que no se debe abrir esa puerta, y es más, aunque las competencias sean de la Comunidad Autónoma y de la Dirección General, si se dice que la colaboración, vamos a llamarlo así, entre administraciones, aunque no tengan competencias, cuando se hace en suelo municipal, pues debería existir, quiere esto decir, ¿sí, quieres abrir una explotación minera?, pero consúltanos también a los mazarroneros, por lo menos, los mazarroneros van a decir siempre que no, como han dicho que no hasta ahora, y seguiremos diciendo que no, y si no de una manera, estoy absolutamente seguro



que va a ser de otra mucho más llamativa, mucho más participativa y no con papeles, así que nosotros, desde luego, lo que hacemos es presentar las alegaciones en contra de cualquier actividad minera en el municipio de Mazarrón, conforme se ha dicho en los informes de los técnicos municipales. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, iniciamos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Buenos días. Disculparme la voz, porque la garganta, en este caso tengo faringitis, no es nada que ahora pueda resultar extraño, y bueno, me disculpo, ¿no sé si se me oye bien por los medios de comunicación y el resto de compañeros?, pero bueno, desde el Grupo Popular lo hemos debatido arduamente, y entre otras cosas porque la pasada legislatura tuvimos, pues en este caso, ese percance en el que la Dirección General de Minas decidió intervenir en la balsa minera para descontaminar, proteger y evitar escorrentías, aludiendo a la salud pública y otra serie de consecuencias que en caso de derrumbe se podían ocasionar, pero desde el Grupo Popular debemos adelantarnos y hacer memoria, en el año 2014 este Grupo, está portavoz, ya trajo una moción en la que decíamos concretamente que Mazarrón no quiere volver a abrir sus minas, que Mazarrón quiere su paisaje minero tal y como está, que Mazarrón tiene muy claro que se ha conformado histórica y paisajística como municipio, pues que lo que lo ha elaborado el hombre y también la naturaleza, y en ese sentido hay que mantenerlo, nosotros en el 2014 ya trajimos esa moción a este Pleno, teníamos plena confianza en que Mazarrón no puede explotar de manera..., para extraer mineral, esta minas, sino que debe explotarlo de otra manera, cultural, turísticamente y paisajísticamente, y así lo hemos defendido y así lo defenderemos, entendemos que la Comunidad Autónoma no solamente está haciendo un plano regional, con Mazarrón, sino con todos aquellos sitios donde hay recursos mineros, y quiere que esos ayuntamientos pues manifiesten en qué situación se encuentran.

En este caso el Ayuntamiento de Mazarrón, como no podía ser de otra manera, pues ha elaborado los expedientes en los que se habla contundentemente, de que bueno, históricamente y paisajísticamente debemos seguir conservándolo, y que además tenemos algo muy bueno, que es que nuestro Plan General, nuestra ordenación del territorio, la podemos llevar a cabo nosotros, tal y como la tenemos planteada, tenemos que seguir manteniendo esa catalogación de suelo no urbanizable, protegido, lo arrojan todos los informes que se adjuntan a este expediente, y en ese sentido creo que Mazarrón y los ciudadanos de Mazarrón, deben estar tranquilos, porque creo que desde el Consistorio, desde el Ayuntamiento de Mazarrón, con los técnicos y con la ley en su mano, puede decidir sobre explotar o no explotar las minas, que en este caso va a ser, como hemos dicho y lo hemos mantenido del Grupo Popular muchas veces, que este tipo de explotación no queremos que sea la de extracción minera, sino la de puesta en valor cultural y turísticamente, dentro de los informes, a mí me gustaría, lo ha dicho el concejal de cultura, que ha expuesto el punto, pero a mí también me gustaría exponer que hay párrafos totalmente tajantes, en los que se dice, se indica, que el suelo no es urbanizable, que es de protección del medioambiente, y que por su especial protección, este suelo sólo puede destinarse a usos directamente relacionados con el mantenimiento del medio natural, a su conservación y mejora a través de la repoblación forestal o mejora de cauces y orografía, asimismo, se consideran incompatibles todos aquellos usos que impidan o dificulten la conservación de su estado natural y, en particular los que lleven consigo construcciones o alteraciones de la topografía en su estado natural.

A nosotros desde el Grupo Popular, leyendo informes, con este tipo de argumentaciones, nos queda muy clara la postura de este municipio, la postura que debemos adoptar todos, y nosotros tenemos claro que este punto lo teníamos dentro de nuestros deberes y haberes, y queremos pues remarcar, incluso, que desde las concejalías



de medioambiente y sanidad, también se llevaron a cabo diferentes informes que se remitieron a la Dirección General de Minas, en la pasada legislatura, concretamente para poner en conocimiento de la Dirección General de Minas, de que no sólo existen una serie de problemas puntuales de contaminación, sino que existen otros muchos más que tenían que tener en cuenta, por ese motivo, y como hemos trabajado arduamente con este tema, y vemos que este expediente viene completo con todos los informes que son necesarios y preceptivos, y además también quisiera hacerme eco de palabras que también ha expuesto el concejal, y que clarifican y ponen de manifiesto pues que somos tajantes con estas alegaciones.

Dentro del punto 8º de la finalización, dice: *“A modo de resumen de cuanto se ha expuesto, cabe concluir de manera categórica”*, creo que queda muy bien expuesto que en nuestro Ayuntamiento expone de manera categórica, que en ningún caso los recursos mineros que tenemos en Mazarrón, pues se van a destinar a otra cosa que no sea su puesta en valor, sí que quiero decir, que en este caso, los informes que se han presentado hablan de..., nosotros quizá tenemos la imagen de que la zona minera solamente está en los parajes que están colindante al núcleo urbano de Mazarrón, pero hay que recordar que Mazarrón tiene el Coto Fortuna, Las Pedreras Viejas, La Loma de Percheles y Parazuelos, La Atalaya y Loma de Caperos, también está el Coto de Los Perules-San Cristóbal, está la Mina de Luisito, es decir, hay muchas zonas en Mazarrón de las que tenemos que tener en cuenta que hay que tener una especial protección, y en eso, pues hay que implicar, no solamente al Ayuntamiento, sino a los propietarios de esas zonas, que están catalogadas como de interés geológico o interés minero, y se necesitan proteger, pero aquí sí que me vais a permitir una divagación, y es que con el Coto de Fortuna, pues creo que en esta legislatura tendríamos que lamentar algunas cuestiones que ya han sido públicas y manifiestas en la prensa, y que creo que hay que seguir siendo cauteloso con las cuestiones que conllevan, puesto que, como decía, el suelo minero no es propiedad del Ayuntamiento, sino que tiene otros propietarios, y hay que velar por que las autorizaciones, licencias, etc., etc., que se vayan a dar, sean respetuosas y mantengan estos Cotos como lo queremos en realidad, que es para disfrutarlos de manera cultural, como bien exponía el portavoz de este punto del orden del día, y por mi parte, en este primer turno, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bien, pues una vez examinado el expediente, en el que observamos la existencia de un detallado informe arqueológico, urbanístico y medio ambiental de la zona minera de nuestro municipio, nos adherimos totalmente a las alegaciones que se presentan y, por tanto, lo votaremos a favor, nos parece totalmente acertado la exclusión del Coto Cabezo de San Cristóbal-Los Perules, para el desarrollo de la actividad minera, así como el resto de zonas que tienen la misma protección urbanística, igualmente nos parece acertado que se cambien las explotaciones abandonadas de la minería histórica, mediante la actuación del uso turístico y la integración paisajística, pues dicho todo esto, reiterar nuestro voto afirmativo.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Pues nosotros, lo primero es abundar, por coincidencia en las exposiciones que se han efectuado hasta el momento, porque efectivamente, como no podía ser de otra forma, ha habido y hay, todo un compendio de informes técnicos, urbanísticos, medioambientales, geológicos, que desaconsejan y desautorizan cualquier intento o iniciativa de reabrir las minas, pero como ha dicho que iba a abundar, hablamos de explotar la riqueza metálica en zinc, que las sucesivas empresas interesadas en extraerlo, las sucesivas empresas interesadas en extraerlo, han investigado en el Cerro de San Cristóbal-Los Perules, pues bien, a este respecto debemos resaltar que el pueblo de Mazarrón está prácticamente adosado a este



cabezo en su parte que mira al Levante, de hecho, muchas casas están construidas en su declinación o falda este, la zona donde se abriría la cantera a cielo abierto, estaría un poco más alejada, pero no más de 500 o 600 metros de la población, y éste, es un obstáculo muy serio para iniciar la explotación en cantera a cielo abierto, ¿por qué?, hablamos de los ruidos que producirían las detonaciones de los explosivos necesarios para abrir literalmente la montaña, hablamos de la producción de polvo en suspensión que de alguna manera se produciría al mover miles de toneladas de tierras, hablamos de la contaminación de las aguas destinadas al lavado del zinc, previamente extraído y machacado, que precisarían de un lugar adecuado para ser evacuadas, a mayores y en definitiva, la apertura de las minas supondría el cierre de cualquier posibilidad de explotar un tesoro que tenemos y que es nuestro, la posible explotación de las minas como paisaje cultural, que no es otra cosa que preservar el lugar, en el que nuestros antepasados transformaron el paisaje y crearon un lugar de memoria que a todos nos pertenece, un patrimonio, que no haya duda, puede mostrarse debidamente restaurado, y por el que pensamos merece la pena luchar, hablamos, en definitiva, y concluyo, de abrir las minas o de conservar el patrimonio, sin duda que nosotros, vistos los pros y los contras, igual que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, nos decantamos inequívocamente por la segunda opción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Bueno, pues con este Plan Regional de Recursos Mineros, hemos visto que el Gobierno Regional no ha tenido en cuenta las alegaciones que se hicieron ni en junio ni en noviembre del 2019, se traen aquí pues para darle un poquito más de fuerza a las alegaciones, para conseguir el consenso de todos los grupos políticos, y nada, este Plan de Recursos Mineros nos califica el Coto Minero San Cristóbal-Los Perules como zona aprovechable de nivel tres, lo que dejaría una puerta abierta a futuras explotaciones mineras en nuestro municipio, sin tener en cuenta siquiera las protecciones que tiene, y que están recogidas en distintas directrices y decretos de la Comunidad Autónoma, no tienen en cuenta el Plan General de Ordenación Urbana, el valor ambiental, que se encuentra dentro de un corredor ecológico, su valor paisajístico, su valor cultural, su valor histórico, incluso que existe un importante enclave de la época romana del de los siglos II y I antes de Cristo, también está declarado BIC por la Comunidad Autónoma y tiene una directriz regional de Ordenación Territorial del Litoral, de todas formas, lo peor de todo y lo más importante, es que obvian la contaminación por metales pesados y las graves consecuencias para la salud, que llegado el momento de abrir la mina, sufrirían los residentes del municipio, como todos sabemos, el Coto Minero está prácticamente integrado en nuestro casco urbano.

Por lo que nos queda pensar que este Plan de Ordenación de Recursos Mineros, sólo pretende desarrollar una actividad futura dedicada a la minería, invadiendo también nuestras competencias urbanísticas, nuestro Plan General dice que este suelo no es urbanizable y tiene una protección del medio ambiente, estando prohibido cualquier uso distinto a la protección de su estado natural, si recordamos la justificación que hizo el Gobierno Regional cuando se hicieron las citadas ya actuaciones en la balsa de estériles, San Cristóbal 2, la justificación fue nuestra salud, la salud de todo un pueblo, ahí gastaron mucho dinero, gastaron 1.200.000 €, esa zona es la más alejada del pueblo, y no se acordaron de las escorrentías que sufre Mazarrón cuando llueve, desde la parte alta del pueblo pasando por todas las calles hasta el mar, ese polvo que queda cuando se evapora el agua, ese polvo que queda en el suelo, ese polvo que se volatiliza, y que al final llega a nuestros pulmones, ahí es donde tenían que haber hecho una actuación, y yo espero que se tengan en cuenta las alegaciones por parte del Gobierno Regional, que nos quiten esa prioridad tres, que nos excluyan totalmente de explotaciones mineras, y que podamos



conservar nuestra riqueza, nuestro patrimonio, nuestra historia, y podamos explotarlo de manera diferente. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Bien, solo por apostillar un par de intervenciones, en este caso de Alicia Jiménez, sí, hacemos hincapié en que está en suelo no urbanizable, protegido a medioambiente, y hacemos hincapié y lo he dicho al principio de mi intervención, en el resto de las explotaciones mineras del municipio, no solamente en las que se hacían referencia, en cuanto al Coto Fortuna, bueno, todos sabemos la problemática que ha habido en el Coto Fortuna, lamentablemente, pero el Ayuntamiento no se ha quedado de brazos cruzados, es más, no solamente se ha colaborado con la Dirección General de Bienes Culturales, que es quien realmente tiene que incoar los expedientes sancionadores, en este caso, porque es un BIC, sino que por parte de la Concejalía Patrimonio Histórico estamos en conversaciones con los propietarios del Coto Fortuna, por si fuese posible una permuta y que el Ayuntamiento de Mazarrón se quedase con el Coto Fortuna completamente, para puesta en valor del mismo, al final estaríamos adquiriendo un BIC, una zona BIC del municipio, una de las zonas más importantes a nivel histórico-minero del municipio, que lamentablemente todas las corporaciones hemos olvidado y no hemos hecho absolutamente ninguna actuación allí, y la hemos dejado de lado, nos hemos centrado siempre por la cercanía, en San Cristóbal, incluso en las excursiones de turismo, las visitas de turismo siempre han venido aquí al lado, probablemente por facilidad, por comodidad, y como estaba aquí a la vista, le hemos hecho más caso, incluso que a la Fábrica de Alumbres, que hay también muy cerca del municipio.

Es cierto que estamos intentando desarrollar el arreglo de la Casa de la Cañadica, y eso haría de nexo y de unión entre el Coto Minero, la Fábrica de Alumbres, y sería un recorrido bastante atractivo para cualquier persona que venga al municipio, incluso cualquier mazarronero, y se está trabajando en ello, se está trabajando en ello y espero que pronto podamos decir algo más, y hacía referencia Plácida a la Balsa Mazarrón 2, y los motivos de..., que también he dicho yo al principio, que eran por motivos de contaminación y peligro para los mazarroneros, evidentemente, si el peligro eran las escorrentías de la balsa, si la balsa sigue estando ahí, y el Coto Minero está como está, pues también habrá algún problema más que solamente la balsa, pero es que además me estaba acordando del chiste aquel, de vamos a hacer un muro entre Mazarrón y El Puerto, y lo van a pagar los de Mazarrón, o los de El Puerto, es que aquí se gastaron 1.200.000 € y querían que lo pagase gente de Mazarrón, que encima no eran propietarios de la balsa minera, que eso también se nos olvida, y por suerte para ellos, en el Juzgado ganaron y no tuvieron que pagar nada, es que se nos olvida también muchas veces que nos quieren tomar por tontos, en el sentido de que te voy a quitar una atracción paisajístico, te voy a decir que lo hago porque es tóxico y es perjudicial para vosotros, pero encima lo vais a pagar vosotros, tres familias del municipio, bueno gracias a Dios aquello ha salido bien y no hay que pagar nada, pero evidentemente es que algunas veces da la sensación de que nos toman por tontos, y no voy a decir nada más, para un punto que creo que estamos todos de acuerdo, que tiene que salir y va a salir por unanimidad, como no puede ser de otra manera.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Segundas intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, efectivamente, se trata de un punto en el que estamos todos de acuerdo, y como decía, tenemos muy claro, y desde el Partido Popular lo hemos estado diciendo desde hace muchos años, no hoy porque se trae aquí, no en la pasada legislatura porque se intervino, sino que aquí hemos traído mociones, y lo recordará en este caso el portavoz que defiende la moción, porque fue en su legislatura, en la que estuvo en el equipo de gobierno, no recuerdo si era Alcalde o teniente de Alcalde, cuando el Partido Popular trajo esa moción, y ya lo dijimos, que nosotros categóricamente desde el Partido



Popular tampoco queremos que se exploten las minas de manera de extracción de minerales, sino de otras formas, pero aquí se nos olvidan ciertas cosas, y es que, como también ha dicho que está detrás de hacer permutas, porque son en la mayoría de los casos o prácticamente en todos los casos, el patrimonio paisajístico minero pertenece a propietarios privados, con lo que hay que sentarse, hay que dialogar, hay que ver ese tipo de permutas, hay que ver de qué manera se protege, y bueno, y en este caso sí que voy a hacer una explicación con respecto al sellado y la actuación que se llevó a cabo, que costó 1.200.000 €, que lo pagó la Comunidad Autónoma, y que lo hizo, y siempre alegaron por motivos de salud y seguridad, cuando eso le llega a un ayuntamiento, y le pasaría igual a esta Corporación.

Cuando alegan que hay un problema de derrumbe, de salud y de seguridad, nadie, ningún técnico de este Ayuntamiento se opuso a que eso sucediera, es decir, esa balsa se arregló con el consentimiento de los técnicos porque no había nadie que nos pudiera decir que eso no se iba a caer, y en este caso también se ha dicho aquí que encima se le quería cargar a unos propietarios que eran totalmente ajenos a esa actuación, y vuelvo a recordar, y recuerdo aquellos meses que fueron muy duros y muy costosos, porque nosotros también le dijimos a la Comunidad Autónoma aquí estamos nosotros, y estamos de parte de los propietarios, y estuvimos al lado de ellos, les facilitamos la información, les facilitamos todo aquello que ellos necesitaron, y afortunadamente ha salido bien, por lo que no nos gustaría que de aquí saliera que el Partido Popular ha hecho dejación de funciones, cuando lo ha tenido que hacer ha hecho lo que le correspondía, lo que le tocaba en ese momento y lo que ha podido hacer para salvaguardar la situación de nuestras minas, y quiero con eso decir que estamos hablando de actuaciones que han sido necesarias, y que hoy con este punto hay unanimidad para decirle a nuestra Dirección General, a la Comunidad Autónoma, que queremos que nuestras minas sigan siendo eso, un paisaje histórico no urbanizable, protegido, porque además, como también se ha dicho, sirve de espacio natural para hábitat, no solamente de fauna, sino también de flora, y con esto voy a terminar, puesto que sí que quiero remarcar que la postura del Partido Popular siempre ha sido la de proteger su patrimonio minero. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?, ¿no?, ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Pues yo estaba hablando antes con mis dos compañeras de Ciudadanos, que habida cuenta que existe una identificación y una coincidencia absoluta entre todos los grupos políticos aquí representados en el Consistorio, en el sentido de poner en valor nuestras minas, como parte de nuestro patrimonio cultural, tendámonos la mano entre todos y preparemos, en su momento, con los correspondientes informes, con los correspondientes estudios, como no podía ser de otra forma, un protocolo para que ese deseo, para que ese sentir, que insisto y repito, compartimos todos, se haga una realidad. Lo que ocurrió atrás con el muro, yo comparto la reflexión que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, efectivamente, ¿quién ante los informes de unos técnicos que dicen, esto corre el peligro de derruirse o de derrumbarse, con las graves consecuencias que de ello se derivarían para las personas y para el propio entorno, quién no asume ese dictamen?, quién dice no, no, no, no, vamos a dejarlo y no hagamos caso, desde luego yo hubiese hecho exactamente lo mismo, y a mí me parece, honradamente, que todos también, pero eso es de hace un tiempo, ahora estamos hablando con vistas al futuro, y el intento de poner en explotación las minas, no sólo en la zona de San Cristóbal-Los Perules, como se ha dicho, sino en otros lugares, pues van a insistir y a persistir.

Porque yo recuerdo que era yo miembro del Partido Popular, no sé si fue en la primera legislatura de Francisco Blaya, presidida por Francisco Blaya, o la que estuvo presidida por José Raja Méndez, ya no me acuerdo bien, pero estaba en el Comité Ejecutivo y ya hubo un intento de reabrir las minas, y esto si no se reproduce cíclicamente, pues más



o menos de vez en cuando, y venga, que hay que reabrir las minas, y reabrir las minas, está claro, y a las palabras y a los hechos pretéritos me remito, que el pueblo de Mazarrón, representado por los distintos grupos políticos de antes y de ahora, no quiere que se reabran las minas, quiere que las minas tengan el valor que tienen y que deben tener, un valor cultural y artístico, pongámonos manos a la obra, y evitemos de una vez para siempre, que nos estén dando como si de una mosca cojonera fuese, la murga con este tema, nada más, y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Bueno, pues a pesar de que la portavoz del Grupo Popular y el Grupo entero están de acuerdo con estas alegaciones, en la Comunidad Autónoma parece que no se tienen muy en cuenta de todas las veces que se han mandado, las dos veces que se mando en 2019 y anteriormente alguna más, yo espero que nos tengan en cuenta a los mazarroneros y que hagan lo que se tiene que hacer, que es quitarnos esa prioridad y esa posible futura apertura de las minas, porque la Comunidad Autónoma sigue insistiendo una y otra vez, yo espero que con los informes de los técnicos del Ayuntamiento, del técnico de sanidad, de medioambiente, la arqueóloga municipal, el jefe de urbanismo, el letrado urbanista, yo espero que con todos esos informes a la Comunidad Autónoma le queden plenamente justificados y argumentados, los motivos por los que exigimos la exclusión total para la explotación de los recursos mineros, tanto en el Cabezo San Cristóbal-Los Perules, como en el resto de explotaciones de zonas mineras afectadas por este Plan de Recurso Mineros, espero también que esta vez seamos escuchados. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Sí, poco más, yo no he dicho en ningún momento que el Partido Popular no haya hecho nada o deje de hacerlo, no me he metido en ese berenjenal, yo creo que lo importante es que aquí salga un acuerdo por unanimidad de que a Mazarrón no venga la actividad minera, mucho menos en San Cristóbal-Los Perules, pero tampoco en ninguna parte del municipio, yo creo que Mazarrón sigue teniendo una herida abierta con la minería, y no solamente por la historia, sino también porque la cercanía, como decía antes, al núcleo urbano, así lo desaconseja, mirad, hay una solicitud o una propuesta, por parte de los propietarios al municipio de donación, ni siquiera permuta, de donación de la fábrica antigua de los alumbres, que deberíamos de considerar y aceptarla, precisamente para seguir poniendo en valor el patrimonio histórico del municipio y dinamizar culturalmente el municipio a través del patrimonio histórico, y yo desde aquí si os digo, ¿que si os parece bien?, por tratar temas de patrimonio histórico y llevar un mayor consenso en las actuaciones, porque esas actuaciones no son de hoy para mañana, sino que es un planteamiento que se hace, y los frutos se recogerán cuando ninguno de nosotros estemos aquí sentados, casi seguro, porque no es una un arreglo de una calle, que se puede hacer en un par de meses, sino que la puesta en valor del patrimonio histórico es plantar la semilla y alguien recogerá el fruto.

Pues para que haya un mayor consenso por parte de todos los grupos políticos, yo creo que debíamos de convocar y yo me ofrezco a eso, una Comisión Informativa para tratar todo el patrimonio histórico del municipio y decidir entre todos hacia dónde vamos, yo las cosas las tengo bastante claras, sé por dónde debo ir, pero evidentemente ni soy el más listo, ni tiene que ser solamente lo que yo creo, y lo digo sobre todo, porque como se ha visto históricamente en este municipio, algunas veces ha habido cambio de Corporación o de equipo de gobierno, mejor dicho, y de Corporación, y las políticas se han variado, yo creo que ya va siendo hora de que sobre todo las actuaciones que recogen los frutos a largo plazo, lleven el consenso de todos, y que cuando haya un cambio de equipo de gobierno no sufra ninguna merma en el desarrollo del mismo, así que en un par de semanas, si os parece bien, convocaremos la Comisión Informativa de Patrimonio Histórico (Comisión



Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes), os diré que tengo pensado, vosotros hacéis las aportaciones que tengáis que hacer, y espero llegar al consenso por el bien de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues una vez terminado el segundo turno de intervenciones, sometemos a votación el tercer punto del orden del día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4. URBANISMO.**

##### **Referencia: 2021/5521Q.**

Propuesta para subsanar el acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2022, por el que se adoptó remitir el Avance de la Modificación Puntual no Estructural nº 78 del PGMO de Mazarrón, “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón”, en los términos que constan en el expediente.

“VISTO que el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 25 de enero de 2022 adoptó remitir el AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” y con su documento ambiental estratégico a la Dirección General de Medioambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de someterlo al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental, en los términos que consta en el expediente 2021/5521Q.

VISTO que se emite informe por el letrado urbanista municipal de fecha 22 de marzo de 2022.

VISTO que con fecha 22 de marzo de 2022 por parte del Secretario General de este ayuntamiento se emite la correspondiente nota de conformidad.

VISTO que con fecha 23 de marzo de 2022 se emite informe favorable por parte del Jefe Coordinador del Servicio de Urbanismo e Infraestructuras.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en el artículo 3.3. de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, al ser este Ayuntamiento órgano sustantivo y simultáneamente promotor del plan, no sólo debe acordar como órgano sustantivo la remisión del AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN y su documento ambiental estratégico a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de someterlo al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental, sino que debe realizar las actuaciones atribuidas al promotor de la actuación.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, el promotor de la actuación debe solicitar expresamente, a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada.

RESULTANDO que en dicho acuerdo se ha omitido la solicitud expresa de inicio de evaluación ambiental simplificada ante la Dirección General de Medio Ambiente, únicamente acordando la remisión de la documentación que debe acompañar la citada solicitud.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Subsana el acuerdo de pleno de fecha 25 de enero de 2022 que adoptó remitir el AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal



Cuartel Guardia Civil de Mazarrón”, en los términos que consta en el expediente 2021/5521Q, en los términos anteriormente mencionados, incluyendo el siguiente punto en la parte dispositiva:

“CUARTO.- *Solicitar el inicio de la evaluación ambiental simplificada ante la Dirección General de Medioambiente*”.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados con expresión de los recursos a que haya lugar, y dese traslado, así mismo, al negociado municipal de urbanismo, que lo cumplimentará”.

La propuesta fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Loez5NIXnwA?t=3487>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de urbanismo.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de urbanismo: Bien, como se ha dicho en la exposición de la propuesta, el 25 de enero se aprobó la modificación número 78, que corresponde a la modificación de uso de equipamiento básico intensivo del cuartel de la Guardia Civil de Mazarrón, para que sea uso cultural y así poder hacer un auditorio allí en el solar del cuartel, y esto emana porque el 22 de marzo fuimos a una reunión con la Dirección General de Medioambiente, para ver en qué estado están los expedientes, tanto del Ayuntamiento como de particulares, en la resolución de los mismos, y preguntamos también por esto, ¿qué pasaba?, ¿qué surgió esa reunión en la Dirección General, el pasado lunes, el día 22?, pues que en todos los acuerdos, en todas las peticiones, en todas las solicitudes, sea tanto por parte de administración local, como por parte de cualquier particular, que esté obligado a presentar una evaluación ambiental simplificada, tiene que decirlo expresamente, antes se hacía dentro del expediente de urbanismo, y era un expediente meramente de urbanismo, y se remitía también a la Dirección General de Medioambiente, pero lo que nos dijeron allí es que en el acuerdo tenía que poner expresamente la petición a la Dirección General de Medioambiente. ¿Qué hacemos con este acuerdo?, pues modificar precisamente el acuerdo del 21 de enero, añadiendo un punto, el punto 4º, en este caso, que dice explícitamente lo que nos dijeron en la Dirección General de Medioambiente, que decía: *“Solicitar el inicio de la evaluación ambiental simplificada ante la Dirección General de Medioambiente”*, en todos los expedientes nos dijeron el pasado lunes que tenía que ser así, nos lo dijeron el lunes, lo traemos a Pleno hoy, yo creo que hemos sido lo bastante diligentes, para que no haya ningún retraso en la tramitación de la modificación puntual del cuartel de la Guardia Civil y que el Auditorio en Mazarrón sea una realidad lo antes posible, y ya está, no es nada más que eso, una rectificación para añadir ese punto, explícitamente pedir a la Dirección General de Medioambiente, la evaluación de impacto ambiental simplificada.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, bueno, en este caso, tal y como se expuso en las comisiones, se trata de un trámite administrativo que hay que dar cumplimentación y estamos de acuerdo, pero sí que es verdad que aprovecho la ocasión, porque se nos ha trasladado en varias ocasiones por distintos vecinos, si para eliminar la vegetación, árboles que habían en ese solar, se hizo algún tipo de informe, autorización o hubo algún expediente en el que se manifestase por parte de los técnicos, y en este caso se lo pregunto a la concejal de medioambiente, si existió, porque fijaros, en este caso, la dualidad que hemos traído a este Pleno, traemos una modificación puntual, se aprueba por unanimidad en el pasado Pleno, la Dirección General de Medioambiente nos dice que hay que hacer una evaluación ambiental, y resulta que el solar sobre el que se va a hacer la evaluación



ambiental es como si hubiese estado siempre limpio, sin vegetación, sin ningún tipo de arboleda, y los vecinos del entorno, aunque sé que sufrían cuando había rachas de viento, la suciedad, las molestias, etc., pero no sabemos si el técnico que lleva este tema concretamente, el tema de la vegetación en el municipio, ha hecho algún informe que sea favorable para haber talado aquella vegetación, sin hacer un estudio ambiental dentro de esa parcela, que hoy se remite para Murcia para hacer ese estudio, por mi parte nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues en la misma línea que el Partido Popular, nos gustaría saber si existe ese informe por parte de medioambiente, no obstante estamos de acuerdo y la votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Simplemente decir que estamos de acuerdo y que lo votaremos a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Vamos a ver, este punto es para subsanar lo que pide la Dirección General del Territorio y Arquitectura, se subsana y no hay nada más, por lo que me pregunta la portavoz del Partido Popular, la vegetación que había allí eran eucaliptos, esto es una especie invasora que se introdujo en España sobre los años 50, y de todo es sabido que lo que lo eucaliptos provocan daños en el suelo, más daños que beneficio, yo me acuerdo, bueno, no me acuerdo, no había nacido, pero sí he visto fotografías que en la Avenida de la Constitución en los años 60, hubo que hacer una actuación porque estaba estaba llena de eucaliptos, y lo que hacían era invadir tanto aceras como edificios y provocar daños en su estructuras, entonces lo que había allí eran eucaliptos, como especie invasora y dañina, pues se ha quitado y ya está.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Yo poco más que añadir, he dicho lo que tenía que decir respecto al punto que traigo para la modificación, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Sometemos a votación el cuarto punto...

Sra. Jiménez Hernández: ¿El segundo turno?

Sr. Alcalde-Presidente: Venga, vamos, segundo turno, me pensaba que estaba todo dicho ya.

Sra. Jiménez Hernández: Hombre, ¿está todo dicho?, está todo dicho por nuestra parte sí, por parte del Partido Socialista y de su portavoz, no, hemos preguntado, ¿existe informe que diera autorización para quitar, aunque usted diga que son especies invasoras, los eucaliptos, esa vegetación que existía en esa parcela?, ¿existe ese informe antes de talarlos?, porque aquí el Partido Popular ha tenido labores de gestión, y cuando se ha hecho alguna obra, fíjese usted, el eucalipto es una especie invasora, y el pino carrasco, hay muchos, es una especie muy común, pues para hacer intervenciones en calles que ha habido pinos, ha habido que hacer informes, entonces si para esas cuestiones había que hacer informes, le pregunto a la concejal directamente, ¿existe el informe preceptivo anterior a talar los árboles de la parcela?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Pues yo creo que es que no existe el informe, porque si no la concejal hubiera dicho que existe tal informe, no que ha dicho que en el año 60 había eucaliptos en la Gran Vía de Mazarrón y que se quitaron, los años 60, eran los años 60, y el 2022, el 2022, dígame usted, ¿existe el informe o no existe?, yo creo que es fácil, claro que a lo mejor no lo contesta usted en el siguiente Pleno, a lo mejor, pero nos gustaría que nos lo contestara en este.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Pues sí, es un extremo en el que nosotros no



hemos reparado, pero efectivamente la existencia de ese informe es preceptiva, por tanto, pues sí nos gustaría saber si existe el informe no existe, porque no es lo mismo que exista a que no exista, y nada más tengo que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. No, no existe el informe, no se creyó oportuno en el trámite del expediente por ninguno de los técnicos que así lo llevaron, ni por ninguno de los miembros del equipo de gobierno, ni por esta Alcaldía, no, no existe el informe porque no se creyó oportuno, para talar los eucaliptos del cuartel de la Guardia Civil. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Nada.

Sr. Alcalde-Presidente: Sometemos a votación el cuarto punto del orden del día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

## 5. SECRETARÍA.

### Referencia: 2022/2372J.

Moción del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, para exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura la eliminación del riesgo de inundación en la urbanización de Bahía, con RGE 4942.

Ginés Campillo Méndez, concejal y portavoz del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón en el MI Ayuntamiento de Mazarrón, al amparo del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta la siguiente

#### MOCION

PARA EXIGIR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA LA ELIMINACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA URBANIZACIÓN BAHIA.

Históricamente, la urbanización Bahía, sufre inundaciones cuando llueve. Conocedor de este hecho, la Concejalía de Infraestructuras encarga un estudio para resolver los problemas de inundabilidad producidos en la mencionada urbanización, principalmente por dos motivos: la propia lluvia precipitada en la zona -esto en menor medida-; y por otro, las avenidas de aguas provenientes de las ramblas La Cruz del Muerto y Rambla Grande.

El pasado 3 de mayo de 2021 se realiza una providencia de inicio de expediente de contratación para la redacción de un estudio de análisis de inundabilidad y estudio de soluciones de la Ordenación Bahía.

El 3 de junio de 2021 la jefa coordinadora de urbanismo e infraestructuras, Agustina Alcázar García, redacta el informe de necesidad de contratación de dichos trabajos.

El 1 de julio de 2021 se adjudica el contrato en virtud del informe de la jefa del servicio, Agustina Alcázar García, a la empresa CETEC, SL.

El 2 de julio de 2021 se emite documento contable AD.

El 2 de julio de 2021 se emite informe de necesidad con propuesta de adjudicación suscrito por el concejal de urbanismo e infraestructuras y la jefa coordinadora de urbanismo e infraestructuras, Agustina Alcázar García.

El 23 de noviembre de 2021 la empresa adjudicataria presenta estudio contratado.

El 14 de diciembre de 2021 el ingeniero de caminos municipal Francisco Miguel García Pérez da el visto bueno al informe presentado.

El 17 de diciembre de 2021 la jefa coordinadora de urbanismo, Encarnación Martínez Martínez, da el visto bueno al informe del ingeniero de caminos municipal para aprobar en Junta de Gobierno.

El 23 de diciembre de 2021 se aprueba en Junta de Gobierno.

El pasado 28 de febrero del presente, se mantuvo reunión con los técnicos de Confederación Hidrográfica del Segura para abordar la solución planteada por el informe e



instarles a dar una solución definitiva a los problemas de inundación de la Urbanización de Bahía.

En cuanto a las dos casuísticas que provocan la inundación de Bahía, la que, estrictamente, sucede por precipitaciones en la urbanización, el Ayuntamiento realiza trabajos de mantenimiento y de desagüe de las mismas cuando se producen para aliviar en el menor tiempo posible la acumulación de agua en las calles. Ya sea tanto mediante el achique mediante bombas, como por eliminación de las mismas empleando maquinaria de la empresa municipal de limpieza y recogida de basuras Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007, SL.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la Rambla de Las Moreras, actualmente, asume un caudal propio de 400'60 m3/segundo, y que la propia CHS desvía caudales provenientes del Río Guadalentín a través de la Rambla de El Paretón con un caudal de 2038'20 m3/segundo, nos da un resultado de 2438'80m3/segundo el total de las dos aportaciones.

Quiere esto decir que el mayor aporte de caudal no se produce en el Término Municipal de Mazarrón, sino que, por el contrario, viene dado por los Municipios de Lorca y Totana, utilizando la Rambla de Las Moreras como aliviadero de los mencionadas Ramblas y por consiguiente de sus respectivos municipios.

No podemos olvidar las muertes producidas y los daños económicos y sociales el 7 de septiembre de 1989, motivadas por una avenida incontrolada por aportes de caudal provenientes de las ramblas citadas.

La inundación de la Urbanización de Bahía, según el estudio aportado por CETEC, viene dado por la desviación del cauce natural de la Rambla Grande y Rambla de la Cruz del Muerto al eliminar su conexión con la Rambla de Las Moreras.

Según dicho estudio la restitución de dicha conexión supondría una aportación extra de 50m3/segundo a la Rambla de Las Moreras lo que daría un resultado total de 2488'90 m3/segundo de caudal total.

Del estudio se deduce que volviendo a conexas estas ramblas con la Rambla de Las Moreras se resolvería el problema y, conjuntamente desviando menos caudal desde el desvío de El Paretón hacia la Rambla de Las Moreras y aumentándolo en El Río Guadalentín. Estimando esta cifra en unos 100m3/segundo puesto que el caudal estimado actualmente para La Rambla de Las Moreras por la propia CHS es de 2290 m3/segundo.

En reiteradas ocasiones hemos podido comprobar cómo Confederación Hidrográfica del Segura acomete obras de infraestructuras en distintos municipios para paliar y eliminar problemas de inundabilidad.

Sirvan como ejemplos claros y nítidos los aparecidos en prensa:

- 19 de mayo de 2021: LA CONFEDERACIÓN RUBRICA UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA PARA ANALIZAR LA DANA DE 2019 Y ELABORAR PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA VEGA BAJA CON EL OBJETO DE INCLUIRLO EN EL PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURA 2021-2027.

- Publicación en Diario La Verdad de Murcia de fecha 24 de julio de 2021: "LA CHS DEDICARÁ 80 MILLONES HASTA 2024 PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL MAR MENOR".

- Publicación en Diario La Verdad de Murcia de fecha 7 de septiembre de 2021: "FRENTE COMÚN EN SAN PEDRO PARA EXIGIR AGILIDAD EN LAS MEDIDAS CONTRA LAS RIADAS EN EL MOJON". "LA CHS TRABAJA YA EN EL DOCUMENTO TECNICO PARA EL ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA, LO QUE REDUCIRÁ EL CAUDAL DE AGUA QUE DESEMBOCA EN LA ZONA".

- Publicación en Diario La Verdad de Murcia de fecha 10 de septiembre de 2021: "LOS ALCÁZARES ESTRENARÁ EN OCTUBRE LAS OBRAS DE DRENAJE PARA PALIAR



LAS RIADAS". "LA CHS ULTIMA LA MEJORA DEL CANAL D-7 CON EL FIN DE INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE DESAGÜE EN CASO DE FUERTES EPISODIOS DE LLUVIA".

- Publicación en Diario La Verdad de Murcia de fecha 23 de septiembre de 2021: "LA CHS ANUNCIA UNA INVERSIÓN SUPERIOR A 1.000 MILLONES DE EUROS CON MÁS DE 150 MEDIDAS EN LA REGIÓN". "514MM PARA ATENCIÓN A LAS DEMANDAS, 200MM PARA ABASTECIMIENTOS, 188MM PARA PREVENCIÓN DE AVENIDAS, 77MM PARA RESTAURACIÓN DEL BOSQUE DE RIBERAS Y ACTUACIONES DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA FORESTAL Y 36MM PARA SANEAMIENTO Y DEPURACION".

- Publicación en Diario La Opinión de Murcia de fecha 29 de octubre de 2021: "EL PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURO 2022-2027 RECOGE UNA INVERSIÓN DE MÁS DE 1.000 MILLONES DEL ESTADO".

- Publicación en Diario La Verdad de Murcia de fecha 12 de enero de 2022: "LA CHS APRUEBA LAS OBRAS QUE REDUCEN LOS RIESGOS DE INUNDACIONES EN EL PLAN RAMBLA DE CARTAGENA". "EL ORGANISMO DE CUENCA PERMITIRÁ CONSTRUIR VIVIENDAS CERCA DEL CAUCE DE BENIPILA GRACIAS A LAS INFRAESTRUCTURAS YA REALIZADAS Y LAS PREVISTAS".

- Publicación en Diario La Verdad de Murcia de fecha 11 de febrero de 2022: "RIBERA ANUNCIA UNA INVERSIÓN DE 6MM PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LOS ALCÁZARES". "LAS OBRAS COMENZARÁN PREVISIBILMENTE EN 2023 Y ESTARÁN FINANCIADAS EN SU TOTALIDAD POR EL GOBIERNO CENTRAL".

Ahondando en las solicitudes que se han realizado desde este Equipo de Gobierno, el pasado 22 de septiembre de 2021 se presentaron alegaciones a la publicación en el BOE de fecha 22 de junio de 2021 iniciando período de consulta pública de los documentos titulados "Propuesta de Plan Hidrológico", referido, entre otros, "Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto".

Viéndose en la obligatoriedad de revisar cada 6 años de acuerdo al artículo 21 del RD 903/2010 lo siguiente:

- Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) e identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI).

- Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo de Inundación.

- Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

Esta evaluación preliminar parte de los siguientes principios generales:

- SOLIDARIDAD: Las medidas de protección contra las inundaciones NO DEBEN AFECTAR NEGATIVAMENTE a otras demarcaciones hidrográficas o a la parte no española de las demarcaciones hidrográficas internacionales.

- COORDINACION ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS e instituciones implicadas en materias relacionadas con las inundaciones, a partir de una clara delimitación de los objetivos respectivos.

- COORDINACION con otras políticas sectoriales, entre otras, ordenación del territorio, protección civil, agricultura, forestal, urbanismo o medio ambiente, siempre que afecten a la evaluación, prevención y gestión de las inundaciones.

- Respeto al medioambiente: Evitando el deterioro injustificado de los ecosistemas fluviales y costeros, y potenciando las medidas de tipo no estructural contra las inundaciones.

- PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO.

En estas alegaciones, de 22 de septiembre, ya se exigía:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512451437561007 en <https://sede.mazarron.es>



- Adecuación de los Cauces de la Rambla Grande y de La Rambla de La Cruz Del Muerto y posibilidad de desviación hacia la Rambla de Las Moreras.

- Canal Interceptor de pluviales al Norte de la zona urbanizada.

- Implantación de sistemas de drenaje sostenible en el ámbito de la zona urbana.

En cuanto a la desembocadura de la Rambla de Las Moreras no se han realizado las actuaciones que palien los efectos negativos de las avenidas extraordinarias del Río Guadalentín.

En las alegaciones se cuantifican ACTUACIONES NECESARIAS en el Término Municipal de Mazarrón por importe de 31.800.000.-EUROS.

Como documentación complementaria anexamos conclusiones del estudio realizado así como escrito de alegaciones presentado a los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

En base a todo lo expuesto, elevamos la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios:

Exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura realice las inversiones oportunas en el Municipio de Mazarrón para solucionar los problemas de inundabilidad del Municipio.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Loez5NIXnwA?t=4080>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al portavoz de UIDM.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, aunque la moción se registró el 10 de mayo, pues todos sabéis que hemos sufrido lluvia intensa estos días, lo que hace todavía más conveniente la presentación de esta moción que presenta al Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, y que..., marzo, perdón, soy un adelantado pero tanto no, estaré pensando en las elecciones, yo que sé.

A continuación por el Sr. Campillo Méndez, se da lectura a la exposición de motivos de la moción, para después seguir en los siguientes términos: Básicamente lo que pido aquí es que de una vez por todas, Confederación Hidrográfica del Segura gaste dinero en el municipio, como está gastando en otros municipios de la Región de Murcia, hemos visto 80 millones en La Manga, 12 millones de euros en San Pedro, creo que era, 6 millones en Los Alcázares, yo creo que ya nos toca, nos toca que se solucione de una vez por todas, las avenidas de agua, desde la Rambla Grande y la Cruz del Muerto hacia Bahía, y que Bahía no se inunde, porque el principal motivo de la inundación de Bahía, sí, está en unas salinas, sí, está en la pendiente contraria a la desembocadura del mar, pero principalmente es por la avenida de agua de estas dos ramblas directamente a la urbanización, lo que hacemos con esta moción, repito, es exigir a la Confederación que ponga solución, de una vez por todas, tanto por las avenidas de agua, como dentro de la urbanización, a que Bahía no se inunde.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, muchas gracias. Bien, vaya por delante que el Partido Popular está totalmente de acuerdo con esta moción, pero nos habría gustado, y se lo decimos al portavoz de Unión Independiente, que lo hubiera hecho como ha hecho en el punto número tres del orden del día, que estos informes técnicos encargados y redactados por el Ayuntamiento, en vez de formar parte de un expediente de Unión independiente, de una moción de Unión Independiente, lo fuese de un punto del orden del día que este Pleno ratificara, mandara por unanimidad, como hemos hecho en la anterior, el



de la alegaciones de las minas, porque en esa preocupación el Grupo Popular también ha estado, y hemos echado de menos en el dossier de prensa que ha adjuntado, las noticias que había, porque este Ayuntamiento en la pasada legislatura también trabajó con eso, no encargamos ningún tipo de informes, porque estaban hechos por parte del Ministerio, por parte de Aquamer, por parte de otras instituciones, por parte de la Dirección General de Aguas, y hay titulares, hay titulares en los que el Ministerio en el 2015, ya se comprometía, además era un titular de un periódico local, el Ministerio de Agricultura invertirá 20 millones en la Presa de Las Moreras, este titular era cuando gobernaba el Partido Popular, cambió el gobierno y a partir de ahí ese titular dejó de ser una realidad para este municipio, aunque seguimos pidiéndolo, y existen otros titulares, que en el 2017 seguíamos exigiendo que esa Presa de Las Moreras fuese una realidad, y no por otra cuestión, sino por una cuestión histórica de deuda que se tiene con este municipio.

Se desviaron los cauces, como ha explicado el concejal, para que no se inundaran otras zonas de Murcia, se desviaron los cauces a través de la Rambla del Reguerón, se desviaron a la Rambla de Las Moreras, y la Rambla de Las Moreras, fuera del cauce que desembocara hacia el mar, y esa, esa problemática, existía hace tiempo, existe y existirá hasta que no se haga una obra de envergadura, y el Ministerio, en este caso, cuando nosotros nos dirigimos a él en el 2015, lo recogió, lo asumió, y puso a través de su ministra la posibilidad de que se invirtieran 20 millones para hacer la Presa de Las Moreras, que no solo iba a reducir los riesgos de inundaciones, sino que también iba a ser aprovechada por los regantes de la Comunidad de Regantes de nuestro municipio, esas dos noticias las hemos echado en falta en esa moción, porque también se trabajó en la pasada legislatura con ese tema, y también le digo al concejal, portavoz de Unión Independiente, que quizá hoy que hemos estado hablando de escorrentías, de aguas torrenciales, que bajan por nuestro municipio, además cargadas de minerales pesados, la moción se titula: *“Para exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura la eliminación del riesgo de inundación en la urbanización de Bahía”*, hay muchas zonas inundables en nuestro municipio, no le voy a poner otro, el ejemplo de Mazarrón, cuando en Mazarrón llueve torrencialmente, la Avenida de la Constitución se convierte en un ramblizo, está la calle Malecón, existen muchas calles de este municipio que se convierten en ramblas, en ramblas que van buscando su salida, arrastrando, como decíamos, los materiales pesados que aquí hablábamos anteriormente, entonces echamos en falta que en esta moción, y vuelvo a repetir, estamos de acuerdo, porque todo lo que sea favorecer e instar a la Confederación el que se hagan actuaciones en este municipio, estamos de acuerdo.

Pero no habría gustado que hubiese venido como un punto del orden del día del equipo de gobierno, porque aquí hay informes que desde su condición de concejal, representante de Unión Independiente, pues tiene acceso a informes para elaborar su moción, y a nosotros nos habría gustado que lo hubiera hecho pues como un punto, como decíamos, en el que estaríamos totalmente a favor, igual que lo vamos a estar con su moción, porque creemos que el fondo es lo que importa, pero también nos habría gustado que no solamente fuera para eliminar el riesgo de inundación en Bahía, que es muy importante, y vaya por delante que tenemos claro que ese problema endémico que tiene la urbanización de Bahía que se inunda, existe, pero existen otras muchas zonas que generan problema de inundaciones cuando hay lluvias como las pasadas lluvias que hemos vivido, por lo tanto, si queríamos desde el Partido Popular hacerle llegar estas reflexiones, que demás los ciudadanos de Mazarrón sepan que desde el Partido Popular se han ido ya dando pasos, concretamente con una de las peticiones que lanza esta moción, y que la hemos echado en falta, que no la ha adjuntado dentro de su dossier de prensa, puesto que existía, se ha reivindicado, y desde el Partido Popular conseguimos algo que desde el Partido Socialista se eliminó, igual que eliminó el Paseo de El Alamillo y otras muchas



actuaciones que venían destinadas a Mazarrón, y que en el cambio de gobierno a nivel nacional dejaron de existir, por nuestra parte, en este primer turno, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bien, la moción se plantea como una exigencia a la Confederación Hidrográfica del Segura, se le plantea la eliminación del riesgo de inundación en la urbanización Bahía, y termina exigiendo la realización de las inversiones oportunas para solucionar los problemas de inundación del municipio, desde luego, no vamos a ser nosotros los que nos opongamos a esta moción, pero se nos antoja una quimera, y digo lo de quimera, porque sistemáticamente se le viene pidiendo a la Confederación la limpieza del cauce de la Rambla de Las Moreras, y siempre se obtiene la misma respuesta, no se puede, porque son plantas autóctonas y están protegidas, autóctonos somos también nosotros y nos vamos a ahogar, entrando directa directamente en el planteamiento de la moción, efectivamente, reconectar la Rambla Grande y la Rambla de la Cruz del Muerto a la Rambla de Las Moreras, aliviaría de forma considerable la inundación de Bahía, evidentemente, tal y como se plantea en la moción, pero para eso deberían de recortarse de forma considerable los caudales que desde Río Guadalentín, a través de la Rambla del Paretón, se vierten en la Rambla de Las Moreras, estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento de la moción, pero tenemos una pregunta, y la pregunta es, ¿existe predisposición por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura a realizar tales inversiones?, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Voy a empezar dando un rodeo, pero que guarda relación estrecha con el asunto, la llamada Ordenación Bahía, es un eufemismo, hablar de ordenación en este sentido, con todos los respetos, arrancó con una serie de edificios de apartamentos, primero en los primeros años de los 60, y se multiplicó a partir de ahí, progresivamente, con un volumen mastodóntico, de dúplex, triplex, adosados e independientes, estos últimos, los menos, es un hecho que en aquellos cometidos, el del arranque y el del posterior desarrollo hasta llegar a lo que es hoy, no se tuvieron en cuenta o no se pidieron o no se aplicaron los correspondientes estudios e informes técnicos acerca de las posibles consecuencias de construir en zonas que habían sido salinas, que son terrenos sitios por debajo del nivel del mar, y por tanto fácilmente inundables en caso de avenidas, desbordamiento de las ramblas y/o de lluvias, no necesariamente torrenciales, pues con ser constantes, aún débiles, originan inundaciones en calles y plazas de la ordenación, ni las corporaciones del franquismo, ni las de la transición, ni tampoco las primeras de la democracia, pusieron remedio, fuese por los motivos que fuese, a lo que ya se había detectado como un gran problema, la inundación, el anegamiento de la ordenación, en cuanto se producían lluvias, con el consiguiente perjuicio para los propietarios residentes permanentes o estacionales, quienes, satisfaciendo escrupulosamente sus impuestos IBI, agua, basura, se encuentran con vivir en lo que podríamos llamar un poblado lacustre, cada vez que caen dos gotas de agua.

Los vídeos de vehículos todoterreno arrastrando canoas en estas últimas lluvias por la vía axial, que en realidad se debería denominar la vía pluvial, y el ver canoas en las calles para salir de una casa o ir de una casa a otra, son imágenes que valen más que mil palabras, y que lo dicen todo en cuanto a la injusticia sufrida por nuestros vecinos de la ordenación, sin embargo, la ordenación está ahí y ahí se va a quedar como no puede ser de otra forma, los problemas que no tienen solución, dejan de serlo, porque un problema siempre tiene solución, óptima, buena, regular o mala, pero la solución imposible no existe, entonces, centrados en este punto, es responsabilidad nuestra, del Consistorio, y por tanto, en particular del gobierno municipal, el buscar y aplicar medidas, de formas lo más ejecutivas posible, que si no pueden solucionar el problema, al menos sí lo palien



significativamente, y entonces ahora ya voy al nudo de la cuestión, y en este sentido, tal y como dijimos en las condiciones informativas, apoyamos con plena determinación y plena convicción la moción presentada por la Unión Independiente de Mazarrón, porque en primer lugar, aporta soluciones, si no totales, si en una parcialidad que se acerca bastante a la totalidad, al mismo tiempo hace un recordatorio, que nunca está de más, que nunca está de más, por aquello de que no seamos la sempiterna tonta del bote, y poco más tengo que decir, que la disponibilidad de la Confederación, bueno, pues aquí habrá que decir como en el ejército, valor se le supone, pero si no tuviese disponibilidad, si fuese reticente a recibir con cariño y calorcito las sugerencias que desde este Consistorio se le envían, pues habría que hacerle una buena oferta que no pudiese rechazar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bueno, por parte del Grupo Municipal Socialista, estar de acuerdo con la moción presentada por UIDM, pues en la línea de que..., y hay que dejar constancia, que desde primeros de esta legislatura se viene manteniendo tanto por el concejal de infraestructuras y urbanismo como por mí mismo también, con Confederación diferentes reuniones en esta índole y en algunas otras, el pasado mes de junio ya se mantenía alguna reunión en referencia y teniendo la experiencia de las lluvias vividas en nuestro municipio al comienzo de esta legislatura, en el mes de septiembre, concretamente con dos meses del inicio de esta legislatura, las cuales pues en Mazarrón por circunstancias, se sobrepasaron de una forma un tanto más liviana que en otras zonas, como fueron Los Alcázares o la Comarca del Mar Menor, también esa, pues no incidencia masiva en los últimos episodios de lluvias que hemos tenido durante los dos últimos años y medio, pues ha sido mérito de la constancia e involucración tanto de la Concejalía de Servicios como de esta Alcaldía en persona, cada vez que un episodio de lluvias nos ha visitado a nuestro municipio, por el concejal de servicios, pues por el celo constante en vigilar y mantener los bombeos, la estación de bombeo de Bahía, incluso echando horas y horas durante la misma noche para que tanto los atascos de estas bombas, fueran inmediatamente solucionados, con la con el establecimiento de una grúa elevadora in situ, como con la constante vigilancia de que todas las bombas funcionasen al 100%, de hecho, este último episodio de lluvias de este mes de marzo de 2022, pues, aunque en una sola ocasión, una sola ocasión, que fue hace unos 15 días, en la madrugada del jueves para el viernes, el episodio de lluvias con más de 103 m<sup>3</sup> que se recogieron en la zona de Bahía y en parte de nuestro municipio, no pudieron evitar la inundación durante menos de 24 horas.

Cuando en otras épocas, los mazarroneros, tenemos en el recuerdo que duraban calles inundadas de Bahía varios días, con todo esto no tengo nada más que decir, el apoyo y la inmediata solución que tienen que decidir las diferentes administraciones en todos sus ámbitos, tanto la estatal por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura como la regional por la parte de la Consejería de Política Territorial y el propio Ayuntamiento de Mazarrón, para ir acometiendo las directrices que tienen que dar lugar a evitar, no solamente ya las inundaciones de Ordenación Bahía, sino también una reestructuración y ordenamiento de todas las aguas pluviales, aguas pluviales de nuestro municipio, creo que la última de inversión en esta materia, pues data de finales de los 80, principios de los 90, que la administración local realizó en algunas calles del municipio, instalación independiente de recogida de aguas pluviales, independientes, alcantarillado, saneamiento, también la zona de Bahía necesita una reestructuración ya no solamente del encauzamiento de las ramblas, del Muerto y la Rambla Grande hacia la Rambla de Las Moreras, sino también las aportaciones de las tierras impermeables y aportaciones de las grandes extensiones de superficies de invernaderos que arrojan, no solamente ya las aportaciones de las ramblas y las avenidas cuenca arriba, sino el propio recogimiento de lluvias, cuando tenemos episodios de fuertes lluvias en esas superficies que están tanto plastificadas como asfaltadas, y van a desembocar todas en calles urbanizadas, que si no se acometen las



obras de infraestructura oportunas, pues se seguirán dando y demostrando que las aguas no se pueden parar por mucho que se eviten, porque siempre cogen su salida natural.

Con todo esto, apoyar, apoyar la moción y apoyar también cada una de las cosas que por parte de los diferentes portavoces de esta Corporación se ha manifestado, pero seguimos lamentándonos, bajo mi punto de vista, momento tras momento y circunstancia tras circunstancia, de cosas que no han hecho unos, no hicieron los otros, cambiaron de gobierno, pero y cuando hemos estado cada uno de nosotros desempeñando esas funciones que nos ha pasado, a mi ahora mismo que estoy desempeñando las funciones, también me puedo decir y puedo decir con sinceridad, pues que a veces se siente uno impotente por la imposibilidad de todas las administraciones, incluso de todas las circunstancias que rodean a las administraciones, incluyendo el Ayuntamiento de Mazarrón, es hora ya de que aunemos fuerzas, cometidos en cuestiones importantes como la que en el punto anterior se trataba, del rechazo a la explotación minera, así como también de los problemas de inundación que nuestro municipio viene sufriendo desde hace décadas.

No ahora que gobierna el Partido Socialista en Madrid, no ahora que gobierna el Partido Socialista en Mazarrón, sino de décadas, vamos a dejarnos ya de hipocresía y politiquero, y aunemos fuerzas para, los que estamos ahora mismo aquí y los que puedan venir en representación de estos partidos, tanto aquí en Mazarrón como a nivel regional y como a nivel estatal, marquemos los parámetros de cuestiones importantes que puede tener Mazarrón, para llevarlas como consecuencia, gobierne quien gobierne, eso se haría muy fácil, como bien ha propuesto el concejal de infraestructuras y urbanismo con el tema de las minas, convocar la Comisión y marcar unas directrices firmadas por todos los partidos y representantes actualmente de los mismos, tanto a nivel local como regional, como estatal, para que nadie pueda retroceder cuando pasen 4, 5 u 8 años, y los compromisos que estamos reclamando para este tema y para muchos otros, importantes para el desarrollo de nuestro municipio, se lleven a realidad, por supuesto, apoyar la moción, y por mi parte nada más, gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Bien, dicho de otra manera, en 2013, también vino la Confederación Hidrográfica del Segura, y hay una noticia publicada en septiembre 2013, que vino el presidente de Confederación, anunciando que se iban a hacer dos presas de contención, una el Reventón y otra Las Moreras, o sea 2013, no ya en 2015, 2013, hace ya nueve años de aquella noticia, y ha pasado mucha gente, de unos y de otros, y al final pues una casa sin barrer, ¿no?, pero si aquí al final, debemos dejarnos en algunos asuntos de tirarnos piedras contra nosotros mismos y centrarnos en lo que de verdad importa, y lo que de verdad importa es el problema de Bahía, de la Desordenación Bahía, como decía Carlos, pero es que si te pones así, tenemos Camposol, que es exactamente lo mismo que Bahía, pero mucho más grande, y al final estamos pagando, porque, y lo digo por la intención que has tenido, de que hace muchos años y tal, pero es que nos ha tocado esto, y como estamos aquí porque queremos estar, para intentar poner soluciones a los problemas que hay, pues tenemos que solucionarlos, y sí, claro que sí, evidentemente, un consenso y un tratamiento conjunto de este problema, que es igual de importante o más, porque estamos hablando también de viviendas, de gente en Bahía y en muchas otras zonas, porque yo hacía referencia y aquí lo contesto a Marisol.

Decía que se desvíe el cauce, sí, yo decía en la primera intervención y lo pongo de manifiesto en la moción, que según el estudio de la empresa con 100 m<sup>3</sup>/segundo de desviación de la Rambla del Guadalentín, no hacia aquí, del Río Guadalentín hacia El Paretón, con eso sería suficiente para absorber los 50 que estamos proponiendo ahora meter en la Rambla de Las Moreras, fíjate, solamente con 100, si están dispuestos en la CHS, se puede, están estudiándolo, la verdad es que el estudio se le mandó hace aproximadamente un mes y están estudiando la solución de esto, esperemos y yo entiendo



que aquí, como bien ha dicho el Alcalde, no ha sido la primera gestión que se ha hecho por parte de este equipo de gobierno, para exigirle a la Confederación de que le ponga solución, pero sí es cierto, que es la primera vez que se ha hecho aportándole una solución, precisamente con un estudio, para paliar las avenidas en Bahía, sobre el papel, no solamente ir de boquilla a arreglar el problema, sino que se le aportan soluciones para que así sea, ¿qué más?, sí, decía que no solamente, porque creo que ha sido Alicia la que decía solamente la Rambla de Las Moreras, no, en las alegaciones que se presentaron al Plan de Gestión de Riegos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Segura, en septiembre 2021, que yo he hecho mención someramente, y que decía que eran 31,8 millones de euros, en esas alegaciones, por parte del municipio, por parte del Ayuntamiento, lo que se le pedía era lo siguiente, y además se cuantificaba cada actuación: Estudio de viabilidad económica, técnica y ambiental de actuaciones para la protección frente a las inundaciones y restauración ambiental en la Rambla de Las Moreras, 300.000 €; estudio de viabilidad económica, técnica y ambiental de actuaciones para protección frente a inundaciones y restauración ambiental con la Rambla Grande, 300.000 €; estudio de viabilidad económica, técnica y ambiental de actuaciones para la protección frente a inundaciones y la restauración ambiental en la Rambla de la Cruz del Muerto, 300.000 €; estudio de viabilidad económica, técnica y ambiental del corredor verde para la canalización de escorrentías superficiales en episodios de inundaciones, y sistemas urbanos de drenaje sostenible para la protección del casco urbano de la Bahía de Mazarrón, 300.000 €.

Estudio de viabilidad económica, técnica y ambiental y, en su caso, ejecución de actuaciones de corrección hidrológica y laminación de las avenidas en la Rambla Grande, Rambla de la Cruz del Muerto y Rambla de Las Moreras, 300.000 €; estudio de viabilidad económica, técnica y ambiental de actuaciones para la laminación de avenidas mediante zonas de almacenamiento controlado 300.000 €; actuaciones para la protección frente a inundaciones y la restauración ambiental en la Rambla de Las Moreras, 5 millones de euros; actuaciones para la protección frente a inundaciones y la restauración ambiental en la Rambla Grande, 5 millones de euros; actuaciones para la protección frente a inundaciones y la restauración ambiental en la Rambla de la Cruz del Muerto, 5 millones de euros; actuaciones de canalización y derivación por gravedad de los cauces situados aguas arriba del núcleo urbano, 6 millones de euros; sistemas de drenaje sostenible en el ámbito de Ordenación Bahía, eso paliaría la lluvia que cae directamente en Bahía, 8 millones de euros; actuaciones en cuenca intermedia: Zona Urbana de Puerto de Mazarrón a noreste de Ordenación Bahía, 1,5 millones de euros; actuaciones en cuenca intermedia: Cuenca asociada a Canal de Bahía, 1,5 millones de euros; y actuación cuenca intermedia: Cuenca al norte de Ordenación Bahía, 3 millones de euros; estos nos da los 31.800.000 euros, que se dicen en la moción que se le exigen a la Confederación.

Y no lo digo yo, lo dice el técnico municipal, el ingeniero municipal de caminos del Ayuntamiento de Mazarrón, quiero decir, en septiembre ya presentamos un documento exigiéndole a Confederación estas medidas, estas actuaciones para el municipio, en base a la publicación de la noticia aquella que he leído antes, de 1.000.000.000 de euros para todo lo que he dicho anteriormente, 500 millones para prevención, es decir los deberes los estamos haciendo ya desde hace ya tiempo, pero va siendo hora de que el Ayuntamiento se muestre unánime y firme a la hora de exigir, de que nos traten, por lo menos igual que los demás, por lo menos eso, por lo menos que si en La Manga, meten 80 millones de euros, pues que aquí metan 31, que ya está bien, y que si en Los Alcázares, meten 6, pues que aquí metan 31, que somos más grandes, y si en San Pedro, meten 12, pues que aquí metan 31, que es lo que nos corresponde, y yo creo que ya está bien, y ya está bien de perdernos en que ha pasado no sé qué y ha pasado no sé cuánto, y han estado unos y han estado otros, pero no exigimos, yo creo que ahora sí es el momento de exigir, y por lo que decía la



portavoz del Partido Popular, yo llevé la moción a las comisiones informativas, igual que en otras veces se ha pedido, hemos ido incluso nosotros, de adherirnos a una moción, evidentemente nosotros estamos abiertos a que sea una moción conjunta de todos los partidos políticos, yo no tengo ningún problema, todo lo contrario, me pongo a disposición de que si cualquier grupo político se quiere adherir a la moción, no sea solamente UIDM quien presente la moción, sino que sea conjunta y por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, y yo poco más que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, un segundo de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, efectivamente han sido muchos los gobiernos que han pasado, y han tenido decisiones y acciones de gobierno que han marcado el designio de nuestro municipio, y así lo hemos estado viviendo y sufriendo en nuestras carnes, yo lo que he planteado en mi primera exposición iba encaminado en que el Ayuntamiento al final tiene la herramienta, de encargar, pedir, exigir, mediante los informes redactados por los técnicos, por las empresas externas, que se contraten para ello, y que nos habría gustado que hubiese venido como punto del orden del día del Ayuntamiento de Mazarrón, y en este caso Ginés, tomo tú mano, para decir que si hay una moción conjunta, nosotros nos adherimos, nos adherimos porque ha sido también muchas las labores del Partido Popular, a lo largo de los gobiernos del Partido Popular, para evitar inundaciones en Bahía, en Bahía, en Mazarrón, en muchas zonas de este municipio, y aunque el Alcalde diga que era en los años 80 cuando se hacían inversiones, que se actualice un poco más el Alcalde, porque se han hecho infraestructuras para recoger aguas pluviales en Bahía, Vía Axial y muchas otras calles, durante otras décadas que no han sido las de los 80, fijaros que yo no venía hoy, y en este caso tomo el punto como un punto positivo, un punto que si sale conjunto, sale conjunto.

Pero sí que le diría al Partido Socialista y al Alcalde, que a lo mejor en los años 80, 70, 80, que fue cuando se construyó Bahía, pues a lo mejor gobernaba su partido y debería haber sido un poco más cauteloso y celoso con las licencias que estaba otorgando, o con la recepción de esa urbanización, no nos llenemos la boca de que buenos que somos cuando gobernamos y que malos que han sido otros, porque así podríamos estar toda la mañana en un debate estéril, que no llegaríamos a ningún sitio, pero sí que hoy tenemos la oportunidad de que ya que el Ayuntamiento ha pagado informes externos, para saber las situaciones de inundabilidad de este municipio, y que además esta preocupación es una preocupación innata en aquellos que hemos tenido parte de labores de gobierno en este municipio, que sigamos exigiendo a quienes tienen en su mano el poder actuar, nosotros no podemos actuar en las ramblas, y lo hemos pedido por activa, por pasiva, hemos traído mociones, también salen en prensa, solicitando a la Confederación sus actuaciones, echamos de menos las actuaciones de la Confederación, y hace años, y si fue en el 2013, en el 2015, en el 2017 y hoy es en el 2022, seguimos estando en esa vía Ginés, seguimos estando en la vía de pedir lo que le corresponde a Mazarrón, y yo me gustaría saber cuál es la actitud del Alcalde, puesto que cuando nosotros trabemos mociones de pedirle a la Confederación hoy en día alguna actuación, pues se abstiene o la vota en contra, pues esperemos que en este caso vea con buenos ojos, que la Confederación vea ya de una vez y por todas, que la solución está en las actuaciones que se tienen que llevar a cabo en las distintas ramblas y ramblizos que atraviesan nuestro municipio.

Y además el Alcalde lo debe de saber, porque la Confederación hace escaso tiempo presentó un plan de inundabilidad, que si no llega a ser por la Federación de Municipios, en la que el Alcalde estuvo, se puso de manifiesto que habían zonas de inundabilidad que dejaban de ser habitables, y que hacían que el mapa de la Región de Murcia fuese prácticamente un río, pues si no se hubiera actuado, hoy estaríamos lamentando que nuestro municipio estaría puesto en rojo, el municipio de Los Alcázares estaría puesto en



rojo, todos los municipios que tienen rambla o ramblizos, a y eso que van a abocar al mar, pues no podría llevarse a cabo ningún plan de ordenación urbanística para poder construir, y en eso tuvo que tomar parte activa el Sr. Alcalde, que se lo agradecemos desde el Grupo Popular, que no es solo siempre crítica, pero que echamos de menos que siempre que hemos tratado de tender la mano, pues que se traigan las mociones de manera independiente, que no sea un punto del orden del día, como he dicho anteriormente, y que no se señale siempre a quienes hemos estado en otras labores de gobierno, porque le voy a decir yo al Alcalde, porque ya me he cansado de escuchar reiteradamente en las redes sociales lo que dicen el Partido Socialista y otros muchos, Bahía se inunda desde hace muchos años, y hay que llevar a cabo un plan integral para poder evitar esas inundaciones, y en la pasada legislatura, cuando habían lluvias torrenciales, como las que ha habido ahora, se inundaba y se evacuaba exactamente igual que se evacua ahora, exactamente igual.

Y en ese sentido le doy las gracias al equipo de servicios, que era el que estaba antes, al equipo de protección civil, a los bomberos, a la policía local, que lo hacían exactamente igual de bien que lo hacen hoy, porque me consta, lo he visto y he estado con ellos, entonces, que en las redes sociales parezca que el Partido Popular ha sido el que inunda las calles de aquí para atrás, pues es que estamos ya cansadicos de que hoy, igual que ayer y antes de ayer y hace unos años, hay un problema endémico en Bahía, y que todo lo que hemos estado labor de gobierno, hemos tratado de que se evacue ese agua lo antes posible y que los riegos fueran los menores, entonces que no vengamos a lanzar, que todos estos son los malo y que bueno soy yo ahora, que lo hago en pocas horas, eso existía, existe y ahí está, en esa labor que tenemos que hacer cuando las bombas tienen que funcionar, cuando hay que limpiar los imbornales, etc., etc., entonces vamos a dejarnos ya de arrojar piedras a los tejados ajenos y..., ¡qué poca vergüenza tiene este Alcalde!, estoy cansada de que se ría cuando intervengo, y me parece una falta de educación que lo haga, con esto terminado, estamos de acuerdo en la moción de Ginés, si la haces conjunta estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, no sé, tiene usted la piel muy sensible esta mañana, pero yo tampoco quería entrar en materia, pero vamos, es que parece que en sus intervenciones, o no se escucha y habla para los medios de comunicación...

Sra. Jiménez Hernández: Hablo para quien habla usted.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Perdón?

Sra. Jiménez Hernández: Ni más ni menos, y estoy cansada de que se ría, ¿lo sabe ya?, estoy cansada de que se ría cuando intervenimos los portavoces del equipo de la oposición, estoy muy cansada, y si a usted le hace gracia, se ríe cuando salga por la puerta, que es una falta de respeto, lo que usted tiene hacia la oposición.

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que causa a veces estupor o risa algunas de las manifestaciones que hace, cuando dice que está cansada de echar piedras o de lanzar piedras, quien saca única y exclusivamente alusiones a otras formaciones política en cada una de sus intervenciones, es usted, pero vamos, habría que escucharse en su anterior intervención y en ésta, bien, dicho esto, como no se escucha ni escucha a los demás tampoco, ¿ante la duda de cuál va a ser el posicionamiento del Grupo Municipal Socialista con esta moción?, lo he dicho en mi anterior intervención clara y explícitamente, creo que sí, es que no lo entiendo, y claro, me produce estupor, sorpresa y a veces risa, sí, pero no es porque me ría de usted, sino pues algunas cuestiones que es que parecen que se quieren trasgiversar, lo que aquí se dice...

Sra. Jiménez Hernández: Se dice tergiversar.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues yo es que soy...

Sra. Jiménez Hernández: Lo digo, porque yo podría reírme ahora de usted.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues ríase, ríase, ríase, y no le voy a llamar la



atención, ni mucho menos, ríase si quiere, vamos no creo que sea, pero como le digo a veces, escuchándola pues por supuesto me sorprende y tengo esa reacción, le pido disculpas si mi risa o mi sorna a veces le molesta, pero bueno también nos molestan algunas cuestiones a otros y oye, nos tenemos que aguantar, dicho esto, segundo turno de intervenciones. ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Bien, pues vamos a ver, vamos por partes, como el Sr. Alcalde a veces hace de Alcalde y otras veces hace de portavoz, y la portavoz unas veces ejerce de portavoz y otras veces no, pues yo la verdad es que me pierdo un poco, porque no sé en qué momento interviene como Alcalde o como portavoz, pero bueno al Sr. Alcalde, es que le gusta el protagonismo, le gusta la cámara, le gusta extenderse en los discursos, y el que mucho habla, mucho yerra, y dice él, que desde los años 80, que lo reconoce él, fue la última actuación en Bahía, que no dejemos la hipocresía y el politiquero, dice él, además de tratarnos a las portavoces de aquí de la oposición, en un plan misógino, porque lo hace, y se vuelve a reír, si se vuelve a reír de nosotras, se ríe de la portavoz, se ríe del Partido Popular, se ríe de esta humilde portavoz, pero del Sr. Corvalán no se ríe, no, de él no se ríe, lo hace de nosotras por nuestra condición de mujer, porque a él se le antoja que no tenemos la capacidad de respuesta o de estar aquí, es más, creo que no deja intervenir a su portavoz por la misma razón, y dicho esto, le voy a decir también al Sr. Alcalde, que el mismo celo que pone el actual concejal de servicios, lo ponía el anterior, D. Domingo Hernández, porque yo he sido testigo de que este compañero se tiraba las noches enteras, cuando ocurrían estas inundaciones, que han ocurrido ahora y que ocurrían antes también, y ponía el mismo celo, que pone en este momento Tomás, no lo hacía peor, ni los medios tampoco, se lo digo porque lo ha dicho usted.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdona, permítame, ¿pero yo he hablado del anterior concejal de servicios, para mejor o para peor?, yo no creo.

Sra. Jiménez Hernández: Ha dicho en anteriores legislaturas, lo ha dicho, pero como usted siempre dice que lo anteriores...

Sr. Alcalde-Presidente: No tenía la palabra, pero bueno...

Sra. Jiménez Hernández: Es que se lo está diciendo mi compañera, es que a usted se le olvida que habla de los demás, y la risica...

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde-Presidente, creo que ante su falta de argumentos le entra a usted la risa floja, le entra esa risa floja, porque no tiene argumentos, y como no los tiene, pues tiene que despistar aquí al personal, porque es que si no, yo no lo entiendo, esa mediocridad que tiene usted para dirigir un Pleno, que hace que estas portavoces le tengan que recriminar constantemente su actitud hacia nosotras, aquí en el Pleno e incluso en las comisiones informativas que como no se graban, no se ve, no hay constancia, pero lo hace igualmente, no quiero ser, de verdad no quiero ser desagradable, no quiero ser maleducada, porque no lo soy, pero hace usted que saquemos de nosotras mismas lo peor de nosotras mismas, porque es usted un incompetente, sí es mediocre...

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, mire, mire, Sra. Portavoz, vale...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Qué?

Sr. Alcalde-Presidente: Pues que se ciña al orden del día, porque es que yo creo que ya estamos suficientemente..., pues no sé, totalmente conscientes de lo que usted, cada turno de intervención que tiene posibilidad de tener, pues donde dirige, entre otras cuestiones, creo que se ha pasado, se ha pasado de la raya, dejar en el ambiente, dejar en el ambiente, que este Alcalde pues le está ejerciendo a ustedes, a las dos portavoces, por el simplemente hecho de su género, alguna presión, por eso, creo que...

Sra. Vivancos Asensio: Me reafirmo en ello.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, vale, pero creo que se pasa usted en ese aspecto, porque usted...



Sra. Vivancos Asensio: El que se pasa es usted.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vamos a ver, si es que esto iba muy bien, y como es normal y habitual, pues tenemos que buscar la situación y la circunstancia, lo que le pido, por favor, es que se ciña en su segundo turno de intervención, en el punto que se está debatiendo, de la moción de UIDM, y deje aparte descalificaciones, consideraciones personales, ni hacia mi persona, ni hacia ningún miembro de la Corporación, por respeto únicamente a la institución, ni descalificaciones, no le voy a permitir ni una más, ni una más, ni faltas de respeto en el desarrollo del Pleno, cíñase al punto del orden del día.

Sra. Vivancos Asensio: Bien, usted a mí no me permita nada, no me lo permita, usted permítase, permítase llamarnos al orden.

Sr. Alcalde-Presidente: Efectivamente, si usted sigue no siguiendo la norma del Pleno que le marca la Presidencia, le llamaré al orden, cíñase al punto del orden del día.

Sra. Vivancos Asensio: Me reitero en todo lo anteriormente dicho, que conste en acta Sr. Secretario, y cíñéndome al punto del día, Sr. Campillo, en ningún momento le habíamos pedido adherirnos a la moción, porque el hecho de que la presentara usted solo, formando parte del equipo de gobierno y no incluyendo al Partido Socialista en ella, entendíamos que la presentaba usted desde UIDM, como la ha presentado, como no hubo ningún ofrecimiento, pero si lo hay en este momento, nosotros desde luego nos adherimos, ya le digo, nos llama la atención que no vayan en conjunto PSOE y UIDM, que forman parte del mismo equipo de gobierno, muchísimas gracias por el ofrecimiento, bien, nosotros somos conscientes de que el Alcalde ha tenido reuniones con Confederación, no solamente para el desvío de la Rambla Grande y el desvío de la Rambla de la Cruz del Muerto hacia la Rambla de Las Moreras, incluso sobre la Rambla de los Aznares en Camposol, pero la realidad es tozuda, transcurridos tres años de legislatura, muchas palabras, muchos compromisos, pero ningún hecho, Bahía se sigue inundando, se sigue inundando cuando llueve, mucho y poco, se sigue inundando, la Rambla de los Aznares, sigue igual que estaba, el cauce de la Rambla de Las Moreras, sigue sin limpiar, etc., etc., etc., y esa es la triste realidad, y mucho nos tememos que siga siendo así durante el resto de la legislatura, a pesar de todo, nosotros la vamos a votar a favor cuentan ustedes con nuestro voto favorable. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Pues me van a permitir, lamento profundamente el ritmo que he tomado el Pleno en un momento, y comprendo y comparto el sentir de la portavoz del Partido Popular, porque si yo hubiese estado en su lugar, posiblemente me hubiese sentido mal, es cierto que el Sr. Alcalde ha expresado que si su proceder ha podido ocasionar malestar, pedía disculpas, lo ha dicho expresamente, y es cierto, y se lo digo a mi compañera, que sabe el cariño que le tengo, Marisol, que el Sr. Alcalde pues normalmente nunca se ha reído cuando intervengo, pero aquí, en una intervención del Grupo Socialista, se ha dicho que Vox es un peligro para la democracia, que no es moco de pavo, en realidad es un peligro para el Partido Socialista, pero bueno, ya intervendremos y ya iremos en el momento que proceda, pues a contestar pues en tiempo y forma, pero ahora, ahora, aquí y hoy, estamos con una moción que ha sido presentada por la Unión Independiente de Mazarrón, que a tenor de las intervenciones que han habido, todos compartimos, y si hay matices, son tan ligeros, tan ligeros, que son insignificantes, y todos hemos coincidido, en que hay que con firmeza y con seriedad, ponerse delante de la Confederación, y decir, ¡oiga!, ya está bien de agravios comparativos y esto hay que solucionarlo.

Y una "*excusatio non petita*", cuando he dicho antes de hacer una oferta que no podría rechazar, no estaba en el plan de Don Vito Corleone, sino en plan de un municipio serio, estudioso, con argumentos y con documentos, a su favor, aquí han sido tendidas, en



un momento por el Sr. Alcalde, en otro momento por el Sr. Campillo, manos para adquirir consenso en temas que son del municipio, y que en realidad son los que nos obligan a estar aquí y a los que nos debemos, no seremos nosotros quienes despreciaremos una mano tendida, máxime cuando va dirigida a conseguir que determinados problemas de nuestro pueblo dejen de serlo, o cuanto menos se palién, se debiliten y se queden en pues poco menos que testimoniales, y por eso iba en ese sentido, cuando yo he hecho esa pequeña digresión de retrotraerme en el tiempo a los inicios, efectivamente, lo he dicho, y abundo en lo que me ha dicho el Sr. Campillo, es que somos nosotros los que estamos aquí y ahora, y por tanto, cada uno desde nuestra responsabilidad somos los que tenemos que aportar, como coloquialmente se dice, nuestro granito de arena, para solucionar los problemas que tienen nuestros convecinos, y que por tanto tenemos nosotros, porque ellos somos nosotros y nosotros somos ellos, estas para mí son las mayores, yo apelo al buen sentir y al buen quehacer que estoy seguro anida en las mentes y en los corazones de todas las personas que estamos aquí, no permitamos que cuestiones de poca monta, que pueden molestarnos, que a mí me hubiesen molestado, que estoy seguro que muy posiblemente al Sr. Alcalde también, y a cualquiera de los que estamos aquí, no permitamos que esas cosas rompan o enturbien lo que puede ser algo muy bueno para Mazarrón, y es que en cuestiones que afectan verdaderamente al bien del pueblo, en este caso a todos los vecinos y propietarios de la Ordenación Bahía, pero a nosotros también, a nosotros también, porque somos los representantes de esos vecinos.

Pues que podamos solucionarlo, entonces, se puede coger y se puede..., las corporaciones, pues sobre todo desde los años 90, yo he dicho las primeras corporaciones de la democracia, yo creo que las dos primeras corporaciones de la democracia hicieron poco, porque no supieron, porque no pudieron, no entre en descalificar, porque no les dio la gana, porque cogieron y dijeron, venga vamos a correr, no hicieron, porque en aquellos tiempos, en aquellos momentos pues no se preveían muchas cosas o no se estaba en muchas cosas, esto es como, permítaseme la comparación, como cuando hablamos de los restos arqueológicos, a mí se me cae la cara de vergüenza de recordar, que yo cuando era niño, en La Isla aparecían cada dos por tres, tiestos, decíamos entonces, que estaban llenos de pulpos, y los rompíamos, mea culpa, pero entonces no existían los conocimientos que existen ahora, ¿cómo es posible que ante eso de un tiesto, no romperlo inmediatamente?, llamaría, oiga, mire que ha aparecido aquí esto, pero los conocimientos que se tenían, la capacidad científica y técnica de poder coger y de ver ciertas cosas, en muchos casos entonces no existía y ahora sí existe, y entonces como estamos nosotros aquí, somos nosotros, ustedes desde el gobierno y nosotros desde la oposición, a ser posible, coordinadamente, y como dicen, codo con codo, los que tenemos que tratar de resolver los problemas, desde luego, nosotros ya dijimos en unas comisiones informativas que apoyábamos con absoluta convicción la moción, pero es que más, es que si como ha tendido la mano la portavoz del Grupo Popular y también la del Grupo Ciudadanos, propiciamos que la moción sea conjunta, tantísimo mejor, tantísimo mejor, y con esto no tengo más que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. El Grupo Municipal Socialista apoyará la moción presentada y tratada en este punto, de cualquier forma que se someta a votación. Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Bueno, a ver, es que al final nos fijamos en el árbol y no nos fijamos en el bosque, estamos al final hablando, permitidme, de banalidades y de tonterías, es decir, nos estamos peleando, una vez, para ver quién tiene más razón y quién tiene menos, en cosas que trascienden lo local, y a mí me parece que esto era lo suficientemente importante, para haber terminado hace media hora, sinceramente, esta moción, son de cinco minutos, no de más, y al final nos liamos en cosas que a la gente no le interesa, ni



siquiera a mí, yo llego un momento que desconecto, porque es que no me interesan muchas cosas de las que estoy oyendo aquí en esta moción, porque para mí lo importante es que esto saliese por unanimidad, os he hecho un ofrecimiento de que sea conjunta de todos los partidos políticos, y esto es muy fácil de entender, y aquí voy a responder a dos cuestiones que se han planteado en esta moción, una por parte del Partido Popular, como diciendo que me aprovecho de un informe encargado por parte de la concejalía para presentar una moción, pero que yo en 2014-2015, hasta abril de 2015, que me quitaron las delegaciones, fui concejal de urbanismo e infraestructuras, y también asumo mi culpa de no haber planteado esta solución entonces, pero es que el que plantea la solución de exigir a la Confederación, sí, como Ayuntamiento, no, como la moción esta, sino como Ayuntamiento, con un estudio, aportando soluciones, pues parte de este concejal, y este concejal da la casualidad que es concejal de infraestructuras y urbanismo, y además concejal y portavoz de Unión Independiente de Mazarrón, y diciendo esto, Unión Independiente, Independiente, de Mazarrón, tiene soberanía para presentar las mociones que quiera en solitario, igual que el Partido Socialista presenta en la siguiente dos en solitario, y quiere esto decir, que somos equipo de gobierno, pero no somos iguales, cada uno tiene soberanía para presentar lo que quiera, es más, ha habido mociones que ha presentado el Partido Socialista, que yo he votado en contra, porque pensábamos de forma distinta y lo seguiré haciendo, cuando toque, y sea de quien sea, me da igual que sea del Partido Socialista, que sea del Partido Popular, de Ciudadanos o de Vox, me da igual, y lo he hecho, y lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo, basándonos principalmente en el interés local, no nacional ni regional, el regional sí, cuando nos afecta a nosotros.

Hay un problema añadido Alicia, no solamente es la zona inundable, es la zona de flujo preferente, que en septiembre el año pasado se inventó por parte de Confederación, que eso es todavía peor, eso es muchísimo peor, vamos, habrá que darle solución, yo no voy a intervenir más en esta moción, igual que en algunas comisiones informativas, a partido de cualquier grupo municipal, adherirse a una moción que ha presentado cualquier grupo, vosotros podíais haberlo hecho perfectamente, y no por echaros en cara, que no lo estoy haciendo, todo lo contrario, es decir, pero es que yo, si vosotros no lo decís, lo digo yo, por mi parte, no hay absolutamente ningún problema en que salga conjunta de todos los partidos políticos de esta Corporación, porque el problema es lo suficientemente importante para que sea así, además, creo que es la primera vez en la historia de las inundaciones de Bahía, que se aporta una solución documentada por parte de la Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras, la primera vez, no es lo mismo, ir a traquear puertas, a viva voz, que llegar allí con una solución en un papel, con un informe de un ingeniero, que además casualmente, es el Decano del Colegio de Ingenieros de la Región de Murcia, yo creo que no es lo mismo, y esa iniciativa pues sale y parte de la Concejalía de Urbanismo, por eso está el informe, si no, tampoco estaría, pero insisto, ya no tiene importancia, la importancia es que nos dejemos lo que nos tenemos que dejar, que nos centremos en Mazarrón, entiendo que todos los grupos políticos se adhieren a la moción, yo entiendo que PSOE, también, ¿no?, que no se ha pronunciado.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, sí, lo he dicho.

Sr. Campillo Méndez: Es que lo he dicho antes, es que ha habido un momento en que he desconectado, porque lo que oyendo no me interesaba mucho, sinceramente, pues por mi parte no hay ningún problema en que sea conjunta de grupos políticos, y por mi parte, nada más que añadir.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues terminado el debate de este punto, sometemos a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, a la cual se han adherido conjuntamente todos los grupos que forman esta Corporación.

Se modifica en la moción, el siguiente contenido, que queda redactado como sigue:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512451437561007 en <https://sede.mazarron.es>



*“Moción de todos los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón, para exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura la eliminación del riesgo de inundación en la urbanización de Bahía.*

*Los portavoces de todos los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Mazarrón, al amparo del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presentan la siguiente...”*

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

Sr. Alcalde-Presidente: Hacemos un receso de cinco minutos, para pasar al siguiente punto.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues tras este receso, seguimos con el Pleno ordinario del mes de marzo.

## **6. SECRETARÍA.**

**Referencia: 2022/2475R.**

Moción del Grupo Municipal Socialista, para estimar alegaciones a la exposición pública del POTRM, con RGE nº 5684.

### **“AL PLENO DE LA CORPORACION**

Dña. Plácida Gómez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

#### **MOCIÓN**

#### **ESTIMAR ALEGACIONES A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL POTRM EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La historia del pueblo de Mazarrón está ligada, indiscutiblemente, a la actividad minera, siendo El Coto minero de San Cristóbal-Los Perules una de las más singulares manifestaciones de esta actividad minero metalúrgica desarrollada en España a lo largo de la historia formando uno de los paisajes mineros más singulares de Europa. Siendo lugar de visita y estudio de numerosas universidades europeas. Responde de forma indudable a la figura de un Paisaje Cultural de la UNESCO.

La relevancia minera de la comarca de Mazarrón rica en cobre, hierro, plata y plomo, unido a la cercanía a Carthago Nova, atraería la colonización romana, que se produciría de forma rápida en la época tardo-republicana. Sin embargo, la verdadera explotación romana se produciría entre los siglos II y I a.c., siendo los cabezos de San Cristóbal y Perules uno de las mayores y mejor conservados vestigios, localizándose en su interior las antiguas explotaciones minero metalúrgicas de época romana, como la Mina La Corta, Mina Cosme, Mina Triunfo, Mina San Antonio, Mina Esperanza (Cabezo de San Antonio de Padua) o Cabezo de Robles (del Roble).

Tras los romanos fueron otras civilizaciones las que continuaron su actividad en este enclave mazarronero, perdurando con el paso del tiempo los complejos de San Antonio de Padua, conjunto Talía, Aurora, El Grupo, La Cosica, Vista Alegre, San José, San Vicente, La Liebre, Santa Ana, Usurpada, San Carlos, Triunfo, Ceferina y Recuperada a los que se añaden la Fábrica Vieja de Alumbres, siendo en su totalidad 83 los elementos catalogados que conforman este singular paraje.

Algunos de estos conjuntos mantienen todavía algunos de los elementos más característicos como chimeneas, salas de máquinas, castilletes metálicos o de mampostería, galerías, tolvas, muelles de descarga, pozos, balsas, etc., testigos de las actividades y de los procesos que se desarrollaban en estas explotaciones mineras.



El Decreto 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral (DPOTL) de la Región de Murcia, califica una parte importante del territorio del TM de Mazarrón como de PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y GEOMORFOLÓGICA el complejo minero San Cristóbal-Los Perules.

Dada su relevancia, la Dirección General de Cultura, por Resolución de 9 de noviembre de 2005, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, la zona minera de San Cristóbal-Los Perules. Expediente cuya resolución de catalogación culminó con el Decreto nº 297/2008 de 26 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en BORM el 15 de octubre de 2008.

Sin embargo, la lucha de un pueblo por proteger su historia choca frontalmente con las actuaciones que han acontecido posteriormente, iniciando con la resolución de fecha 5 de junio de 2014, por la que se convocaba un concurso público para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por los derechos mineros caducados de 26 concesiones mineras en el término municipal de Mazarrón, concurso público que fue anunciado en el BORM nº 182, el 8 de agosto de 2014, y posteriormente en el BOE nº 266, de 3 de noviembre de 2014.

En marzo de 2018 se realizó en la balsa “San Cristóbal II” del complejo minero San Cristóbal-Los Perules, tras una declaración de emergencia de la noche a la mañana, una actuación que produjo la repulsa de todo el pueblo, exigiendo al unísono al grito de “Así No” que no se realizase la intervención prevista sin consenso, mostrando un emocionante apoyo sin precedentes en defensa de su patrimonio común, identitario de Mazarrón, con el fin de que no se destruyese nuestro entorno paisajístico y cultural único, sin conseguir ser escuchados ni si quiera que se estudiase otra alternativa para actuar en esa balsa.

La última bala lanzada para borrar del mapa nuestro patrimonio minero doblando la voluntad de un pueblo que aspira a conservar su historia, ha sido el Plan de Ordenación de los recursos minerales de la Región de Murcia, que inició su andadura con la publicación en el BORM Nº 119, de fecha 25 de mayo de 2019, con el “Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se somete a información pública el documento de avance del Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia, así como el documento inicial estratégico que acompaña al citado avance. OT-14/2019”.

Desde este Ayuntamiento se realizaron alegaciones/sugerencias al referido documento el 19 de junio de 2019 y el 21 de noviembre de 2019, cuyas solicitudes lejos de ser atendidas han sido obviadas.

Una nueva publicación en el BORM nº 295, de 23 de diciembre de 2021 divulgaba la “Orden de Aprobación inicial del Plan de Ordenación de los recursos minerales de la Región de Murcia”, mediante la cual, el complejo minero de San Cristóbal-Los Perules aparece calificada como ZONA APROVECHABLE POTENCIAL DE PRIORIDAD III, no se califica como zona “ya aprovechada”, ni “en aprovechamiento”, ni “no aprovechable”, ni de “aprovechamiento no determinado”; de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la referida normativa, pese a haber solicitado que se descarte esta calificación para el complejo minero, teniendo sus no nocivas connotaciones esta calificación, ya que el documento indica que cuando zona es APROVECHABLE POTENCIAL se refiere a EXPLOTAR la minería metálica de los yacimientos Mazarrón, sin considerar ni siquiera como motivo de excluirlo de esta calificación su cercanía al núcleo de población.

Este Plan, además, aspira a pasar por encima de cualquier otra figura de ordenación del territorio, sin contemplar ni siquiera, en el caso de Mazarrón, las protecciones establecidas en el PGOU, ni el valor ambiental, ni paisajístico. Pretende al mismo tiempo una invasión de competencias, ya que son los Ayuntamientos los que ostentan las



competencias en materia de urbanismo, según el artículo 10 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (a esperas del informe jurídico de Urbanismo).

En las normas del PGOU se indica que el SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE (SNUPM), “por su especial protección este suelo solo puede destinarse a usos directamente relacionados con el mantenimiento del medio natural, su conservación y mejora a través de repoblación forestal o mejora de cauces y orografía.” Así mismo se consideran INCOMPATIBLES, “todos aquellos usos que impidan o dificulten la conservación de su estado natural y en particular los que lleven consigo construcciones o alteraciones de la topografía en su estado natural”.

En NINGUNO de los apartados y documentos que componen el POT se realiza una correcta valoración de los impactos, ninguneando los efectos negativos y reduciéndolos a una cuestión de gases, polvo y ruido. No se trata solo de éstos, que son importantes, de lo que verdaderamente se debería hablar es de la CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS en poblaciones residentes en el entorno de estos posibles yacimientos. (Y en Mazarrón no podemos dejar de pensar en el Cabezo de san Cristóbal-Los Perules y su situación respecto al núcleo de Mazarrón). Y es además curioso que este mismo riesgo de contaminación por metales pesados es la justificación que la Dirección General de Minas ha utilizado reiteradamente para intervenir en las Balsas de estériles San Cristóbal II y próximamente, si nadie lo remedia, San Cristóbal I; en lo que parece una voluntad decidida de acabar con los valores paisajísticos y patrimoniales del BIC del Cabezo Minero para desposeerlo de los valores y atractivos que motivaron su declaración.

Este sin sentido de la Dirección General de Minas es evidente, QUE SOLO BUSCA DESPOSEER AL COTO MINERO DE MAZARRÓN DE SU VALOR HISTÓRICO Y PAISAJÍSTICO PARA HACERLO MAS ATRACTIVO A LA EXPLOTACIÓN MINERA, máxime si se toma conciencia de que estos depósitos mineros sobre los que se intervino MILLONARIAMENTE, y se pretende seguir interviniendo, son los más distantes y diametralmente opuestos al casco urbano de Mazarrón.

Sin embargo, los depósitos mineros que presiden el casco urbano, llegando a tocar físicamente a las viviendas, en ningún caso se mencionan ni se plantea intervención alguna. CURIOSA FORMA DE VELAR POR SEGURIDAD Y SALUD DE LOS MAZARRONEROS.

Y por último, y quizás lo más directamente importante, en ningún lugar el POT, trata, sopesa, evalúa o propone solución alguna a los PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN LAS VIVIENDAS DE LOS MAZARRONEROS. Puesto que una intervención minera, del tipo que sea, a cielo abierto o subterránea, supondrá el drenaje de la cientos de galerías inundadas (con aguas sulfurosas de difícil tratamiento) que se extienden ampliamente por debajo del casco urbano. Ahí están la Mina San Carlos en el interior del Castillo en pleno centro urbano, la Mina de Los Trapos en la Calle Águilas, y otras más, todas ellas en lugares que a priori no parecerían estar afectados por la minería, pero que atestiguan el cascaron horadado que es el subsuelo de Mazarrón. Tampoco sopesa el POT el impacto de las voladuras en esas oquedades ¿Que sucederá? ¿Alguien está dispuesto a asegurar y responsabilizarse de que no sucederá nada? Hablamos de cientos, miles, de viviendas. Quizás por eso el POT pasa por encima de ello sin mencionarlo, sin incluirlo dentro de sus baremos a la hora de valorar las capacidades reflejadas en el Tomo X de Normativa:

Artículo 23. Capacidad de acogida para actividad minera.

Artículo 73. Criterios de impacto para el desarrollo de la actividad minera.

Artículo 75. Criterios de exclusión para el desarrollo de la actividad minera atendiendo a la figura de protección.

Para sus ambiciones mineras no interesa poner de manifiesto el grave problema territorial, estructural y sanitario que supone que el casco urbano de Mazarrón se haya



desarrollado sobre el terreno del coto minero a la par que simultáneamente los propios trabajos mineros se infiltraron bajo el propio casco urbano.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios la siguiente SOLICITUD:

1.- Que la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, RETIRE cualquier CARÁCTER DE POTENCIALIDAD MINERA AL CABEZO MINERO DE MAZARRÓN (Cabezo de San Cristóbal-Los Perules, Fosa de Mazarrón, etc.).

2.- Que se califique como USO PROHIBIDO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA AL CABEZO MINERO SAN CRISTÓBAL Y LOS PERULES DE MAZARRÓN.

3.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras

4.- Que se dé traslado a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a fin de que realice los trámites oportunos para evitar una invasión de competencias propias de la administración local

5.- Que la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, estime las alegaciones a la exposición pública del POTRM presentadas por el ayuntamiento de Mazarrón y aprobadas por pleno de la Corporación el 29 de marzo de 2022".

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Loez5NIXnWA?t=8123>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Bueno, pues esta moción se trae a Pleno, porque aunque a pesar de que ustedes expresaron en las comisiones informativas que esta moción no tenía sentido, ya que se presentaban alegaciones, nosotros seguimos pensando que este tema es un tema delicado y sensible, y que cuanto más apoyo y fundamento tengan las alegaciones que se van a presentar, por tercera vez, más posibilidades tendremos que se nos tome en cuenta nuestras exigencias, para que nos quiten esa prioridad tres, y se nos excluya totalmente del Plan de Ordenación Territorial de Recursos Mineros, en la moción lo que solicitamos es que la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructura, retire cualquier carácter de potencialidad minera al Cabezo Minero de Mazarrón, San Cristóbal-Los Perules, que se califique como uso prohibido, el desarrollo de la actividad minera al Cabezo Minero San Cristóbal-Los Perules, que se dé traslado de este acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y que se dé traslado a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a fin de que se realicen los trámites oportunos para evitar una invasión de competencias propias de la administración local, pensamos que la apertura de las minas pues acabaría con gran parte de un sector ahora mismo muy importante, que es el sector turístico, para la economía de nuestro municipio, y pensamos también, sobre todo en la salud de nuestros vecinos, y sobre todo, incidir nuevamente en la invasión de competencias que se hace a nuestro Plan General de Ordenación, donde tenemos prohibido cualquier uso de este terreno, que no sea la conservación de su medio natural y de su medio histórico. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, iniciamos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo



## Municipal Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, gracias. En primer lugar, y como no puede ser de otra manera, le quiero preguntar al señor concejal que ha presentado el anterior punto del orden del día, las siguientes preguntas, ¿Sr. Campillo, se le va a demandar en el anterior punto, que se retire el carácter de potencialidad minera, al Cabezo Minero de Mazarrón, al Cabezo de San Cristóbal-Los Perules, Fosa de Mazarrón, etc.?, segunda pregunta, ¿se indica en el punto que hemos aprobado que se califique como uso prohibido el desarrollo de la actividad minera el Cabezo Minero de San Cristóbal-Los Perules de Mazarrón?, tercera pregunta, ¿se le va a dar traslado de este acuerdo a la Dirección General?, cuarta pregunta, ¿se le va a dar traslado a la Federación de Municipios de la Región de Murcia?, y quinta pregunta, ¿se le dará conocimiento de la Dirección General de Territorio, Arquitectura y Vivienda, de lo aprobado hoy en Pleno, en el punto número tres del orden del día?, esas son mis preguntas, que espero que me conteste, aunque se las respuestas las que son, para eso es esta moción, para algo que hemos aprobado tres puntos antes, lo único que el Partido Socialista, en vez de hacer las alegaciones, como se hacen las alegaciones cuando se presentan a exposición pública, pues las trae al orden del día como una moción, cuando el equipo de gobierno ya ha votado y ha pedido todo lo que dice en esa moción, en el punto número tres, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues yo estoy que no doy crédito, porque hace apenas un rato que hemos aprobado, aquí en este Pleno, las alegaciones que de este Ayuntamiento se van a presentar al Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales, alegaciones que como concejal de urbanismo presenta aquí su socio el equipo de gobierno, D. Ginés Campillo, con fecha del 18 de marzo del 2022, y usted, o mejor dicho, el Grupo Municipal Socialista, con fecha del 21 de marzo del 2022, presentan una moción, que se llama, *“Estimar alegaciones a la exposición pública del Plan de Ordenación del Territorio de los Recursos Minerales”*, copiando textos íntegros del anterior informe de alegaciones presentado por sus socio de gobierno, yo no sé bien con qué objetivo, ni el desacuerdo que existe entre ustedes, estando en el mismo equipo de gobierno, pero parece que se huelen en el ambiente, que se aproximan las elecciones municipales, y van ustedes a la carrera a ver quién se apunta el tanto, y tal es así, que en el último punto solicita el Partido Socialista en la moción, que se estimen las alegaciones a la exposición pública del Plan de Ordenación del Territorio de los Recursos Minerales, presentadas por el Ayuntamiento de Mazarrón, y aprobadas en el Pleno, esto es lo más grande, en el Pleno del día 29 de marzo de 2022, o sea, en este que estamos, es decir, lo que hemos aprobado hace 20 minutos, pero usted ya lo incluye en la moción, y da por hecho de que se aprueba, y dice tata, tata, en el Pleno del día 29 de marzo de 2022.

Y esto es como dijo Cantinflas, que no se me adelanten ni tampoco se me atrasen, yo es que no le veo otra explicación, oiga, yo de verdad loca me quedo, oiga, a ver si manda usted la moción por burofax y llega antes que la moción de las alegaciones, es posible que a lo mejor por burofax llegue antes, porque claro, si hace 20 minutos aprobamos lo mismo, y ya lo da usted por hecho, poniendo la fecha y todo, Sr. Alcalde, nosotros vamos a votar a favor, vamos a votar a favor la moción por coherencia, porque insisto, es lo mismo que hemos votado hace un ratito, estas cuestiones, Sr. Alcalde, resuélvalas usted en el despacho, y no venga aquí a hacer el ridículo, ni pierda el tiempo ni nos lo haga perder a nosotros, eso es todo por mi parte, de momento.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Nosotros lo dijimos en las comisiones informativas, y dijimos lo mismo, la consideramos, y no por opinión, sino por pensamiento argumental, razonado, redundante, es decir, abundar



en un más de lo mismo y, en consecuencia, innecesaria, hemos, como muy bien han expuesto la portavoz del Grupo Popular y la portavoz del Grupo Ciudadanos, y de todos es sabido, y de los que nos están viendo y escuchando también, aprobado por unanimidad, como no podía ni debía ser de otra forma, todo un paquete de alegaciones, al más mínimo intento de poner en reapertura la explotación minera, entonces nosotros no le vamos a decir a nadie, estaría bueno que nos metiéramos en esos menesteres, no, no somos así, no somos así, las mociones que puede traer y las mociones que no puede traer, respetamos las mociones que se traen, y cada grupo político, pues es perfectamente libre, pero insistimos, por los motivos que he dicho, todos los informes técnicos que aparecen en los pliegos de alegaciones que se han presentado en el punto que hemos aprobado antes por unanimidad, pues vemos inequívocamente que, estando bien el contenido, porque evidentemente no estamos en contra, es innecesario, pero sin embargo, nuestro voto sí va a ser de abstención, no porque nos dé igual, sino porque ya hemos votado a favor, en lo que se ha dicho antes, que viene a ser lo mismo que lo que se propone aquí, y no me extendo más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Unión Independiente de Mazarrón?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): A ver, a las preguntas que me hace la portavoz de Partido Popular, le digo que sí a las cinco, y a respuesta de la portavoz de Ciudadanos, es que me ha venido a la cabeza, una canción de Alejandro Sanz, que no es lo mismo, ser que estar, no es lo mismo ser que estar, ni es lo mismo estar que quedarse, es que no es lo mismo, ni ser que estar, ni estar que quedarse, no es lo mismo, los grupos, lo he dicho antes, los grupos tienen la soberanía suficiente de presentar mociones que quieran, para mí, y fíjate que yo la intervención que iba a hacer en este punto, porque yo no le puedo coartar el derecho a ningún grupo político a presentar una moción, primero porque no soy el Alcalde, y segundo, porque si lo fuese, tampoco, creo que no sería elegante, ni sería mi estilo, ¿no?, pero, yo lo único que iba a decir ante esta moción, es que la iba a votar a favor, pero que no me voy a extender, ni hacer intervenciones, porque ya me he expresado y he intervenido en las alegaciones, y yo no presento alegaciones como UIDM, sino en mi obligación como concejal de urbanismo, que esa es la diferencia, es decir, no puedo mezclar, pero independientemente de eso, pues cada grupo político tiene derecho, o tiene, si derecho, a presentar las mociones que quiera, yo ahí no puedo entrar, y como no me iba a extender, no me voy a extender más, votaremos a favor, pero respecto a la moción, evidentemente, no voy a decir nada ni voy a intervenir, porque ya he expresado todo lo que tenía que decir por escrito, y anteriormente oralmente.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, gracias. ¿Grupo Municipal Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Bueno, pues lo he dicho, que la moción no la iba a leer, porque era redundar, y ustedes expresaron en las comisiones informativas lo mismo que hoy aquí, pero nosotros seguimos pensando, que cuantos más apoyos y más argumentos le demos a la alegaciones, si es con una moción, pues con una moción, y si es con una declaración institucional, con una declaración institucional, como sea, cuantos más apoyos le demos a la alegaciones, pues mejor se nos escuchará en el Gobierno Regional, no se trae con otra intención, se trae por apoyar las alegaciones y argumentar la alegaciones, nada más que eso, ya cada uno pues que haga lo que su conciencia dicte.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Abrimos un segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, muchas gracias. Esta moción es que realmente, mi grupo y yo decidimos no darle, lo que ha dicho el portavoz de Unión Independiente, no darle más discusión que la que hayamos dado en el punto número tres, y no voy a entrar en el contenido, pero sí en la forma, sí en la forma, porque si la portavoz del Grupo Municipal Socialista quiere que la escuchen bien, pues que se vaya con el concejal de urbanismo y la



lleve en mano, y la escucharan muy bien, porque si no me equivoco, y en esto le pregunto al Sr. Secretario, ¿cuándo se hace el acta, el dictamen de los acuerdos de Pleno, pone por unanimidad, Partido Socialista, Partido Unión Independiente, del equipo de gobierno, Partido Vox, Ciudadanos y Partido Popular, acuerdan?, y se manda, es decir, le va a llegar a toda la instituciones, que el Partido Socialista lo hace llegar dos veces, efectivamente Marisol, se huele a elecciones, y si no se ponen de acuerdo en el orden del día para traer mociones y que se repitan, me parece que vamos a estar repitiendo mociones todos los santos días que haya Pleno, para traer lo mismo, y lo decía, y en este caso, lo ha dicho también muy bien el concejal de urbanismo, su obligación como concejal de urbanismo era traer esto, nosotros lo que decíamos en la moción de Unión Independiente, es que a nosotros también nos habría gustado, como concejal de urbanismo, que esos expedientes que había encargado el Ayuntamiento, vinieran como punto del orden del día también, sin ser de un partido político, pero bueno, en lo que nos toca, estamos a falta de un año de las elecciones, y a partir de ahora pues cada partido querrá dejar ver su actitud y su postura, hacia ciertos temas, pero desde el Partido Popular nos parece incongruente lo que se está haciendo hoy, no sé si será por falta de entendimiento entre el equipo de gobierno o por lo que será, lo que sí que es cierto es que el punto del orden del día, estaba mucho antes que esta moción, y esta moción no tiene sentido volverla a traer, la vamos votar a favor por coherencia, pero que quede constancia que nos parece una falta de funcionalidad, la que representa el Partido Socialista haciendo esto, y lo repito, si quiere la concejal que la escuchen bien, que vaya personalmente y que ejerza sus labores como tiene que hacer, de concejala de medioambiente.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Mire usted Sra. Portavoz del Partido Socialista, la moción no aporta nada nuevo, nada en absoluto, porque incluso lo de evitar una invasión de competencias propias de la administración local, lo dice en el informe de urbanismo, y yo lo único que pienso, es que aquí la única invasión de competencias que hay, es la del Partido Socialista, la del Sr. Alcalde contra su propio concejal de urbanismo, y eso es lo que él quiere, el Sr. Alcalde, lo que quiere aquí al traer esta moción es lucirse y quitarle el protagonismo a su Primer Teniente de Alcalde, sí, eso es lo que yo veo personalmente, este es el resumen de esta moción, y así es, y así se lo hemos contado, no tengo nada más que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Bueno, ¿coherencia?, pues nosotros nos consideramos coherentes, y nos consideramos coherentes por la siguiente razón, tengo que explicarlo porque si no va a parecer que votar a favor es votar por coherencia y abstenerse, como vamos a hacer nosotros, es no ser coherente, yo sé que no piensan eso, pero por si acaso alguien pudiera tener, de los presentes o de los que están escuchando, alguna interpretación errónea, lo aclaro, en las comisiones informativas dijimos que nos parecía innecesaria, por redundante esta moción, y entonces, en consecuencia, pedimos que no se trajese a Pleno, en el ejercicio de su legítimo derecho, el Grupo Municipal Socialista, pues consideró que no había lugar, que sí se debía de traer, por los motivos que la señora portavoz en su intervención ha expresado, porque era abundar un poco más y que esto era beneficioso, etc., etc., etc., planteamientos que son absolutamente respetables, y que nosotros desde luego no vamos a discutir, pero evidentemente, evidentemente si con plena convicción, con total contundencia, con la máxima firmeza, con la mejor disposición y la total y absoluta entrega, en el punto anterior hemos votado "Sí", así como suena, la "S" consonante líquida y la vocal cerrada "í", ahora, pues entonces, ¿qué vamos a hacer ahora?, pues nosotros entendemos que nos debemos de abstener, entramos nosotros en si esto se debe a que se acercan elecciones y tal, miren,



yo el juego de las adivinanzas es muy interesante, a mí me gusta mucho la astrología y la grafología, y la quiromancia, pero claro, el carácter científico que los resultados de esas conclusiones pueden dar puede ser muy dudoso, así que si ustedes resulta que piensan en elecciones, pues es legítimo que lo hagan, o sería legítimo que lo hiciesen, mejor dicho, sustituyo el es, por sería, pero es que nosotros no vamos a entrar en eso, cada grupo político tiene derecho, estaría bueno, y a nosotros jamás se nos ha negado la presentación de una moción, nunca, nunca, por tanto, ¿nosotros vamos ahora a cuestionar que se presente una moción?, no, ahora, si decimos que la consideramos innecesaria, y que por tanto, en consecuencia, acorde con nuestro criterio, pues votamos abstención, nada más, y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Unión Independiente de Mazarrón?

Sr. Campillo Méndez: Vamos a ver, ¿desacuerdo?, no, porque si hubiera desacuerdo, yo votaría en contra, pero yo he dicho antes, que yo no puedo evitar que un partido presente una moción, si encima la moción que presenta dice lo mismo que yo he dicho antes, pues como voy a votar en contra, tengo que votar a favor, evidentemente...

(Intervención inentendible)

Sr. Campillo Méndez: Bueno, ¿y qué hago?

(Intervención inentendible)

Sr. Campillo Méndez: Yo soy más de Zelenski, que no de Putin, y no por lo de actor cómico, y respecto en cuanto al tema de que se nos acuse de hacer política con la moción de UIDM, sí el Partido Popular sí, si yo hubiera querido hacer política con la moción de UIDM, no abro la posibilidad de que todos los partidos políticos de esta Corporación se unan a la moción, no hubiera dicho nada, la presento yo solo, y sale solamente de Unión Independiente de Mazarrón, y vosotros votáis a favor o en contra, o abstenéis, lo que vosotros queráis, pero no ha sido el caso, pero es que es más, creo que para estar donde estamos sentados, hay que hacer política, ¿o es que ustedes no hacen política?, porque yo antes no he querido entrar, no, no voy a entrar, porque no merece la pena de verdad, con el tema de Bahía, no, no voy a entrar, en fotografías que se publican en internet por parte de ciertas personas, y además fotografías que no eran ni de este año, entonces no quiero entrar en eso, porque si no estaría haciendo, lo mismo que he criticado antes y no, yo en este punto, repito, ya he intervenido en el punto de las alegaciones y no tengo que añadir absolutamente nada más, solamente quería contestar, que sí, que política hacemos, hemos hecho y haremos, porque estamos aquí para hacer política, y eso no quiere decir que sea política de la barata ni demagógica, no, cada uno la entiende, como la entiende, y las decisiones políticas, son las que transforman a un pueblo, y por eso estamos aquí, no, es que no quiero entrar más, porque al final nos perdemos y hablamos de lo que no tenemos que hablar, porque esto es más una tertulia de café que otra cosa.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

Sra. Gómez Fernández: Bueno, pues creo que tenemos pleno derecho a presentar mociones, igual que ustedes, presentamos las que vemos conveniente, estamos aquí, efectivamente, para hacer política, por supuesto, ¿si no a que venimos?, ¿discusiones en este tema?, cero por mi parte, cero, y si hay que ir con el concejal de urbanismo o con el resto de la Corporación a que nos escuchen en Murcia, pues se va, podemos ir todos, los 21, no hay ningún problema, y si tengo que ir sola, pues también voy, yo no tengo ningún problema, a mí me gusta hablar con la gente y me gusta mostrarles mi opinión, no estamos invadiendo ni quitándole nada a ningún compañero, ni mucho menos, esta moción, la conocía, y si él hubiese tenido algún problema o algún alegato, se lo hubiésemos tenido en cuenta, por supuesto, aquí lo único, lo único, y lo vuelvo a repetir, traemos la moción porque hemos pensado en eso, en los apoyos que podemos ponerle a las alegaciones, a parte de las alegaciones, si mostramos más apoyos, si mostramos más repulsa hacia lo que quieren



hacer con el Plan General de Ordenación de Recursos Mineros, pues yo creo que no está mal, yo creo que no es ningún disparate, es algo que debemos hacer, política por nuestro pueblo, e intentar que se preserve pues nuestra historia y nuestro medioambiente, necesitamos apoyo y eso es lo que pretendo con esta moción, lo que pretendo yo y lo que pretende el Grupo Socialista, nada más. Gracias.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Lo va a mandar por burofax?

Sra. Gómez Fernández: Pues lo mismo sí, si hay que mandarlo por burofax, se le manda por burofax, no hay ningún problema, sí, es otro medio de comunicación.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues sometida a debate el punto número seis, esta moción del Grupo Municipal Socialista, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por diecinueve votos a favor (PSOE, PP, UIDM y Cs) y una abstención (VOX), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

## **7. SECRETARÍA.**

### **Referencia: 2022/2480Y.**

Moción del Grupo Municipal Socialista, para la denominación del Consultorio de Cañada de Gallego con el nombre de Dña. Ascensión López Ramírez, con RGE nº 5685.

#### **“AL PLENO DE LA CORPORACION**

Dña. Plácida Gómez Fernández Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

#### **MOCIÓN**

**DENOMINACIÓN DEL CONSULTORIO CAÑADA DE GALLEGO CON EL NOMBRE DE DÑA. ASCENSIÓN LÓPEZ RAMÍREZ.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consultorio de Cañada de Gallego se inauguró en febrero de 1993 y a este inmueble ha estado ligado Dña. Ascensión López Ramírez, enfermera que tras realizar su servicio en distintos Centros de Salud de varios municipios de la Región de Murcia, consiguió en marzo de 1990 plaza como enfermera en nuestro municipio, iniciando su actividad en el bajo de una casa de Cañada de Gallego hasta la apertura del actual Consultorio.

Dña. Ascensión es natural de Ulea, aunque se convirtió en hija adoptiva de Mazarrón cuando se mudó a nuestro municipio para desempeñar su trabajo de enfermera en la pedanía de Cañada de Gallego, formando aquí su familia y participando activamente con asociaciones de nuestro municipio.

Ascensión ha trabajado como enfermera de este consultorio desde su inauguración, y pese a que muchos otros profesionales han trabajado en él, Ascensión ha servido de apoyo a todos ellos, alternando su trabajo como enfermera al principio entre Cañada Gallego y Puerto de Mazarrón, después entre Cañada de Gallego y Mazarrón, llegando a estar durante la pandemia al frente de la enfermería del Consultorio de Camposol.

Ha sido enfermera dentro y fuera del consultorio, llevando sus palabras “Sólo sé ser enfermera y andar” a los hechos, dedicándose a sus pacientes, a sus vecinos y vecinas, siguiendo trabajando incansablemente durante la crisis del COVID-19, siendo consciente de que su servicio era más necesario que nunca.

Sus méritos profesionales han sido reconocidos con varios galardones, como el otorgado en 2016 por el Área II del Servicio Murciano de Salud mediante el premio a la excelencia de los cuidados de enfermería, por el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia recibió en 2019 el Diploma de Honor e Insignia ADP (Dignidad, Honor y



Justicia) por su trabajo en la Asistencia Pública Domiciliaria, y en 2021 por el Ayuntamiento de Mazarrón recibió el Premio a los Héroes de la Pandemia.

Ahora es el momento de agradecer su disposición personal a ayudar y curar las heridas físicas y emocionales, por ser un ejemplo entre sus compañeros y para sus vecinos desde hace 32 años.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mazarrón se presenta, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se designe al Consultorio Periférico de Cañada de Gallego el nombre de Dña. Ascensión López Ramírez, como reconocimiento a su implicación con el mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Salud y a la Gerencia del Área de Salud II para que se registre dicho Consultorio con el nombre de Dña. Ascensión López Ramírez”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Loez5NIXnWA?t=9552>

-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal delegado de sanidad, D. Francisco José García Ortega, el cual da lectura íntegra a la moción presentada, para después continuar en los siguientes términos: Pues nada, Ascensión, bueno, muchos la conocéis, ha formado parte del Centro de Salud de Cañada de Gallego desde que se inauguró en el año 93, siempre ha estado ligada allí, hasta que se ha jubilado este mismo mes de marzo, y lo que trae es como reconocimiento a toda su labor, no solamente como enfermera, sino además en otros ámbitos, porque también ha colaborado incluso con Cáritas, y ha estado ligada además asociaciones de nuestro municipio, ASPADEM, etcétera, ese reconocimiento por toda la labor que ha hecho durante los últimos 32 años en ese consultorio, y como no, el ponerle el nombre a dicho consultorio, como en otras ocasiones, ya también se ha hecho en nuestro municipio, poniendo el nombre a otras zonas u otras salas de nuestro municipio, se ha traído también por parte de todos sus compañeros, asimismo han propuesto esa distinción por parte de sus compañeros del Centro de Salud de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Iniciamos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Gracias. Voy a hacer un inciso, y no me voy a ceñir al punto en mis primeras palabras, atendiendo a la anterior moción, si Partido Ciudadanos, Partido Popular, hubieran traído una moción para las alegaciones de las minas, ustedes la habrían votado en contra, diciendo que ya lo estaban haciendo, así que háganse mirar la política que hacen, cuando rechazan mociones de ese estilo. Y dicho esto, me ciño en el punto en el que estamos, nosotros nos parece muy bien ponerle el nombre de la figura de una enfermera que haya participado tan activamente en nuestro municipio, además, la conozco personalmente, y considero que su labor en este municipio desde que vino ha sido encomiable, pero si echamos de menos que esta propuesta se haya llevado a los vecinos de Cañada de Gallego, igual que ayer se les llevó una propuesta de lo que se va a hacer en el campo de fútbol, para que los vecinos opinaran, quizás esta propuesta que hoy traen aquí, para que la debatan los 21 concejales de la Corporación, pues quizá podrían haber consultado a los vecinos de Cañada de Gállego, entre otras cuestiones, porque yo sé que hay personas también muy queridas en esa pedanía, lo conozco de primera mano, este



consultorio fue inaugurado siendo Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta; Presidente, Carlos Collado; y pedáneo, Paco "El Bicho", la persona activa que falleció hace unos meses.

Que como pedáneo le han reconocido enormemente la labor que ha hecho, y creemos que merece un reconocimiento también en esa pedanía, y posiblemente habría sido una oportunidad importante, el haber pensado que si hay que poner una denominación a un espacio público en Cañada de Gallego, se hubieran barajado varios nombres, y que lo hubieran podido decidir los habitantes de dicha pedanía, dicho esto, como he dicho, desde Partido Popular, nos alegramos que se vaya a poner el nombre de esta enfermera, nos alegramos que se haya jubilado y que tenga en su currículum las labores que ha hecho, pero hemos echado de menos que, al igual que han hecho participe de otras cuestiones a los ciudadanos de Cañada de Gállego, que también les hubieran hecho partícipes en la decisión de cómo se va a llamar este consultorio, repito, porque hay persona ilustres en Cañada de Gallego, que podían tener también la denominación de un espacio público, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs) Pues en la misma línea, nosotros vamos a votar a favor, pero en estas cosas hay que presentar más más opciones y alternativas, porque, como bien ha dicho Alicia, sin desmerecer a nadie, entiendo que hay o puede haber otras personas en la pedanía de Cañada de Gallego, que reúnen condiciones para que el Centro de Salud lleve su nombre, y el ejemplo es el mismo, hemos coincidido, el que has dicho tú, hace poco falleció D. Francisco Zamora Belmar, más conocido como Paco "El Bicho", que fue durante muchísimos años alcalde pedáneo y concejal del Partido Socialista en Cañada de Gallego, y si Cañada de Gallego tiene un centro médico, ha sido por el empeño, el trabajo incansable y el esfuerzo de Paco "El Bicho", y creo, desde luego, que este centro podría perfectamente llevar su nombre, y ahora no me digan que es que está previsto ponerle una calle con su nombre, pero es...

(Intervención inentendible)

Sra. Vivancos Asensio: ¡Qué casualidad!

Sr. Alcalde-Presidente: Están apuntando ustedes a esa dirección.

Sra. Vivancos Asensio: ¿A esa dirección?, es que yo no entiendo donde apunto, porque yo no apunto a ningún lado...

Sr. Alcalde-Presidente: Prosiga, no se preocupe.

Sra. Vivancos Asensio: A nosotros nos hubiese gustado que ese centro de Cañada de Gallego llevase el nombre de D. Francisco Zamora Belmar, porque es la persona que más ha luchado por ese centro, incansablemente por sus vecinos, y yo creo que es una persona, que desde luego si hubieran hecho una votación popular, estoy segura de que el pueblo de Cañada de Gallego, sus convecinos, hubieran optado por que el centro médico llevara el nombre de Paco "El Bicho", Francisco Zamora Belmar, y eso es lo que digo, no apunto hacia ningún lado, y no digo que ustedes le vayan a poner una calle, que seguro que se la pondrán, claro, y más después de no haberla puesto el nombre al centro médico, seguro, claro, porque de qué manera si no se van a redimir ustedes, si es que es absurdo, en fin, nosotros la vamos a votar a favor, no conocemos a esta señora, no tenemos el gusto de conocerla, pero desde luego será merecido, por supuesto, pero Paco "El Bicho" también se lo merecía, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Pues compartimos la reflexión efectuada por la portavoz del Grupo Popular y la reflexión efectuada por la portavoz de Grupo Ciudadanos, porque, efectivamente, Francisco Zamora Belmar, más conocido como Paco "El Bicho", fue el artífice, no solamente de que pueda ser una realidad hoy día ese centro médico, cuando era Presidente de la Comunidad, el Sr.



Carlos Collado Mena, del Partido Socialista, y Alcalde, el Sr. Pedro Muñoz Ballesta, entonces en el Partido Socialista, sino que además, mientras Paco "El Bicho" estuvo de alcalde pedáneo, en la Cañada de Gallego, al PSOE no le mojaba la oreja nadie, era tremendo, y recuerdo que yo estaba entonces en el Partido Popular, y que comentábamos entre nosotros, la Cañada de Gallego es imposible, con Paco "El Bicho" no hay manera, quiere decirse que fue un hombre que fiel a sus ideas, pues laboró por su partido, y eso siempre honra a las personas, pero además pensó en su pueblo, en su pedanía, entonces, sin para nada desmerecer, como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular y como ha dicho la portavoz del Grupo Ciudadanos, a esta señora, a la que además conozco personalmente, porque su hija Marina Alcolea, pues fue alumna del Instituto y es una eximia poetisa, pues entendemos que hubiese sido mejor, mejor, pues haber hecho, como ha dicho la Sra. Jiménez, pues una consulta, una prospección, un sondeo entre los vecinos, nuestros convecinos de la Cañada de Gallego, y haber visto, pero claro, es que esto va a parecer que estamos desmereciendo los méritos de este señora enfermera, de ninguna de las maneras, ni mis compañeras de la oposición, ni yo, para nada, en modo alguno, simplemente pues la reflexión que hemos hecho, y por supuesto, pues nosotros también la vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Unión Independiente de Mazarrón?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): A ver, personas que se merecen una calle en Mazarrón va a haber siempre, y posibilidad de ponérsela también, posibilidad de ponérsela antes de que fallezca, menos, nos podíamos haber acordado todos de Paco "El Bicho" antes también, no solamente ahora mismo que se trae esto aquí...

Sr. Corvalán Roldán: Yo no, porque no he estado.

Sr. Campillo Méndez: Llevamos tres años aquí Carlos, quiero decir, que todos nos podíamos haber acordado, ¿y que se lo merece?, absolutamente...

Sra. Vivancos Asensio: Y antes también se lo merecía.

Sr. Campillo Méndez: Claro, a eso me refiero, antes, mucho antes, y dejó de ser pedáneo y seguía haciendo cosas por la Cañada de Gallego, porque además todos los partidos políticos que hemos tenido responsabilidad de gobierno, aun no siendo del PSOE, lo hemos respetado, y lo que decía Paco "El Bicho", pues iba a misa, porque entendíamos que no era un tema político, sino por el bien de la pedanía, y ese era su valor, el que tenía Paco, pero evidentemente yo..., ¿que se podía haber consultado con los vecinos?, pues yo no lo sé, a lo mejor lo han consultado y no lo han dicho, yo no lo sé, pero es verdad que aquí se trae una moción para aprobar que se le ponga el nombre a una persona vinculada al centro de Cañada Gallego, que tiene una estrecha vinculación allí, y tampoco me parece mal, yo no estoy diciendo que vosotros os parezca mal, estoy diciendo que no me parece mal, yo no sé si el centro social tiene nombre o no, que no me acuerdo, creo que sí, creo que sí, y si no pues habrá más oportunidades de honrar y homenajear a Paco, yo estoy totalmente seguro, porque dicho esto, ¿qué es lo que planteáis?, ¿elegir uno u otro?, es que no sé..., quiero decir, que me parece bien la intervención que habéis hecho, porque es verdad que Paco se merece un reconocimiento y un homenaje, evidentemente, y digo antes de fallecer, no después, como siempre nos suele pasar aquí en este pueblo y en muchos pueblos más también, pero no sé dónde queréis llegar con las intervenciones, lo digo por aclararme yo, y votar una cosa u otra, ¿al final va a ser que vais a votar que sí a que se ponga el nombre de esta mujer al Centro Médico de Cañada de Gallego?, ¿sí?, vale, ¿estáis proponiendo que le pongamos una calle a Paco "El Bicho" en Cañada de Gallego?

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, nosotros estamos proponiendo que se tuviera en cuenta esa figura, y que se trata de un consultorio por el que Paco "El Bicho", lucho mucho, quizás tendríamos que ver si dentro del consultorio se puede llamar Paco "El Bicho", si hay alguna sala, alguna sala de espera o alguna calle en frente que pueda ser, pero entendemos



que quien lo tenían que decidir eran los ciudadanos de Cañada de Gallego.

Sr. Campillo Méndez: Sí, pero estamos donde estamos, y donde estamos, tenemos una propuesta, entonces o planteáis algo firme para votar, o si vais a votar a favor, no..., huelga decir todo lo demás, evidentemente yo me tengo que atener a una cosa u otra, si no hay otra propuesta distinta, de nombramiento del centro, que parece ser que no, pues yo votaré a favor y ya está, y recojo, o entiendo yo que recoge...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y si hay otra propuesta distinta, cómo la votas?

Sr. Campillo Méndez: Pues no lo sé, no lo sé, depende de la que sea...

Sra. Vivancos Asensio: La de cambiar el nombre.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a seguir con la exposición...

Sra. Vivancos Asensio: La propuesta sería esa, no podía ser otra.

Sr. Campillo Méndez: Que ya está, que no tengo nada más que decir.

Sra. Vivancos Asensio: Entonces nos has dicho nada.

Sr. Campillo Méndez: Hombre he dicho bastante, he dicho...

Sr. Alcalde-Presidente: Pero Ginés, vamos a obviar un tanto las conversaciones entre grupos, nada más que con el uso de la palabra, creo que es suficiente, ¿no?, entonces, sí, puedes contestar y tal, pero es que no hacemos aquí un diálogo que no corresponde, creo yo. ¿Grupo Municipal Socialista?

Sr. García Ortega: Bueno, el único fin con que se ha traído con esta moción, es ponerle el nombre a un consultorio con el que está ligado esta persona desde hace 32 años, y como bien se ha dicho, que está viva, con Paco "El Bicho", que por desgracia nos dejó, y encima de todo, no hace mucho, no se le ha hecho nada, se puede proponer una calle, una plaza, una avenida, y por qué no, el colegio, ¿el centro social, colegio, plaza?, yo veo de la manera como lo habéis dicho, es como si le restarais digamos la labor que ha hecho, es mi manera de verlo...

Sra. Vivancos Asensio: No Fran.

Sr. García Ortega: Déjame intervenir, es mi manera de verlo, porque a lo mejor lo que podía haber dicho es, vale, se le va a poner al consultorio el nombre, pero tened en cuenta de que tenemos a Paco "El Bicho", y él se le merece también ponerle un reconocimiento en cualquier otro sitio de Cañada de Gallego, yo creo que está bien clara la moción, la labor que ha hecho Ascensión, la labor que va a hacer, porque no se ha desligado, se ha desligado a nivel laboral, pero a nivel particular, tanto en asociaciones como está involucrada y yo creo que va a seguir involucrada también a nivel sanitario, está más que demostrado, y yo pienso que darle vueltas a la moción, de algo, y poner y tal, oye, lo que he dicho, hay plazas, está el colegio, avenidas, calles, centro social, etc., etc., etc., que también merece el nombre de Francisco Zamora Belmar, o Paco "El Bicho", como todos los conocemos, y poco más, no quiero hablar más de la moción, porque la moción está bastante clara.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Un segundo turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, en este caso desde el Grupo Popular, decirle al concejal de sanidad que nosotros no estamos desmereciendo en absoluto a la persona de Ascensión, para darle nombre a un espacio público, hemos querido decir que una vez que surge esta propuesta, quizás esta propuesta antes de venir a este Pleno, tendría que haber pasado por los ciudadanos de Cañada de Gallego, y que hubieran sido ellos quienes hubieran decidido una cosa u otra, sin desmerecer la figura ni de Paco Zamora Belmar, Paco "El Bicho", ni de la enfermera Ascensión, en ese sentido, lo que indicaba el concejal de Unión Independiente, ¿de que qué aportábamos?, aportábamos que en este equipo de gobierno de la legislatura 2019-2023, siempre se ha dicho que lo hacéis de otra manera, con transparencia y participación, y de hecho vais a sacar presupuestos participativos, pues



quizás la muestra para demostrar esa participación, habría sido llevar esa propuesta de nombre a Cañada de Gallego, es que hubiesen sido los ciudadanos de Cañada de Gallego quienes hubieran decidido qué espacio y qué nombre, se les debe dar en reconocimiento, o a uno o a la otra, que nosotros no quitamos la valía del nombre que se trae, porque se ha traído en esta forma, pero si le recordamos al Partido Socialista, que si ese centro, ese consultorio, está erigido allí, mejor que nadie, saben ustedes, que fue por el ahínco y el tesón de Paco “El Bicho”, y nosotros desde el Partido Popular, como muy bien ha dicho Carlos Corvalán, siempre hemos reconocido la figura de este hombre que ha luchado por su pedanía, y eso es lo que nosotros queremos dar a conocer, que se tenía que haber valorado antes de venir este punto, quizás a los vecinos de Cañada les habría gustado decidir y tomar parte en esta decisión, no lo habéis hecho así, pues a lo mejor quizás habéis cometido un error, porque creo que a los vecinos de Cañada les habría gustado que el consultorio se llamara Francisco Zamora Belmar, Paco “El Bicho”, y cualquier otra plaza, calle o zona de Cañada, se llamara Ascensión, que no lo decimos nosotros, que nos lo han trasladado, y queremos trasladar esa cuestión a quienes proponéis esta propuesta, y vuelvo a decir, el Grupo Popular va a votar a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Bien, nos mantenemos en lo mismo, no decimos que estamos en contra de que se le ponga el nombre de esta señora, que volvemos a decir que no la conocemos, pero a pesar de que cuenta con todo nuestro respeto por lo anteriormente dicho en la moción, pero seguimos pensando lo mismo, y además opinamos como Ginés en ese aspecto, que a este señor todo el mundo lo respetaba, todo el mundo lo quería, independientemente de sus ideas, daba lo mismo que fuese socialista, yo le tenía un aprecio y un cariño especial por todo lo que representaba, creo que en Cañada de Gallego es una de las personas más queridas y más conocidas, como ha dicho Carlos, que se tenía que haber valorado, porque lo vuelvo a decir, ese centro existe porque él lo luchó y lo llevó al límite hasta que tuvo la Cañada de Gallego, tuvo centro médico, y bueno, yo creo que era un reconocimiento que le correspondía, y también creo que con una calle no es suficiente, no es suficiente Fran, y estas cosas pues hay que hablarlas y hay que meditarlas porque es triste de verdad que una persona que ha dado tanto, y no se le ha hecho en vida, a esta señora si se le va a hacer en vida, cosa que me alegro, me agarro también a las palabras de Ginés, los reconocimientos en vida, pero ya que no ha sido así, espero que tengáis en cuenta como equipo de gobierno, puesto que no nos consultáis estas cosas, que tengáis en cuenta de que de que se le ponga algo que esté a la altura, que no sea una simple calle, por favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Insistimos, de ninguna de las maneras, ni por activa, ni por pasiva, ni por directa, ni por indirecta, infravaloramos, al contrario, la reconocemos en toda su dimensión, que es muy grande, las capacidades y los méritos de la señora cuyo nombre y apellidos va a llevar el Consultorio de la Cañada de Gallego, que al igual que el resto de mis compañeros de la oposición, y que sin duda ustedes, como miembros del equipo de gobierno, vamos a votar favorablemente, lo que hemos dicho, y en realidad no lo hemos dicho, porque lo que hemos hecho es hacer nuestras las palabras que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, y también en su primera intervención, la portavoz del Grupo Ciudadanos, es que estas cuestiones, no ya esta en particular, sino los asuntos referentes a nominación de calles, plazas, etcétera, pues deben ser fruto del máximo consenso posible, y nunca, nunca, nunca es malo consultar con los ciudadanos, todos sabemos que el nombre de una calle o de una plaza, o la subscripción de un monolito, se puede hacer por subscripción popular, en tiempos se hacían muchas por subscripción popular, lo que pasa es que de esos monolitos no queda ninguno, porque os los derribaron o



los escondieron en los sótanos.

Pero bueno, esto es así, en las comisiones informativas recordarán los portavoces que tuvimos un debate sobre la pertinencia, de que estas cuestiones pasaran por la Comisión de Denominación de Plazas y Calles, error que luego el Sr. Secretario, creo recordar, personalmente nos fue explicando a cada uno, porque en realidad estábamos en esa comisión, pero sí con suficiente antelación se trae antes a conocimiento de los portavoces, para que nosotros desde nuestra responsabilidad cada uno, pues hagamos un sondeo entre los ciudadanos del lugar, en este caso de la pedanía de la Cañada Gallego, pero que puede ser de cualquiera de las otras pedanías de Mazarrón, y lo pongamos en conocimiento y tal, pues es mejor, pero insistimos, no desmerece para nada, yo además tengo que decir una cosa, permítanme, concluyo enseguida, y es que, pues es culpa mía, ignoraba el fallecimiento de este hombre y de este señor, y sin embargo, últimamente sabía mucho de él, por una razón muy sencilla, porque su nieta o una de sus nietas, Eli, estaba de monitora en el gimnasio donde yo pues iba y voy con muchísima frecuencia, y hablábamos de su abuelo, y siempre me decía, ¡uy! Carlos, no te puedes imaginar, dice, está superlúcido, dice con el paso de los años y tal, pero yo no me imaginaba de ninguna de las maneras..., claro que comparto con el Sr. Campillo y con los demás, porque si no lo han dicho, yo estoy seguro que piensan lo mismo, que las menciones en vida, querer mucho a las personas una vez que están de cuerpo presente o una vez que se han ido, dadnos los cariños en vida y dame los reconocimientos en vida, que cuando haya de ir de esta vida, me voy a gusto diciendo, como se han acordado los míos y los que no son míos, de lo que he hecho, y con qué tranquilidad de espíritu y de conciencia me voy de esta tierra, eso es lo más importante, entonces, no me extiendo más, y por supuesto que vamos a votar a favor, convencidísimamente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Unión Independiente?

Sr. Campillo Méndez: A ver, repito, yo no sé si se ha preguntado a los vecinos de Cañada de Gallego, por el nombre del centro médico, no lo sé, porque la moción no la presento yo, ni es conjunta, ni sé cómo se ha hecho, entiendo que un mínimo de consenso tiene que haber claro, si el problema que se suscita aquí es que se va a dejar sin..., un edificio importante, emblemático, como lo queramos llamar, si el nombre de una persona que a todas luces todos pensamos que se merece que fuera así también, vamos a ponerlos en igualdad de condiciones, ¿no?, y todo esto sin..., diciendo también que la Comisión de Denominación de Espacios Públicos, está abierta a todos los partidos, cualquiera puede presentar una proposición de nombre de calle, de espacio público o de lo que crea oportuno, a la persona que crea oportuno, ¿vale?, sí, yo estuve ayer por la tarde con el concejal de pedanías en Cañada Gallego, porque como recordaréis se tiró el campo de fútbol, y el campo de fútbol era algo muy querido por parte de la gente de Cañada de Gallego, pero se tiraron los vestuarios precisamente por un problema que teníamos allí de okupas y de salubridad hacia el colegio, yo creo que fue lo más lógico pues por preservar la sanidad y seguridad de los críos que van al colegio, evidentemente no íbamos a dejar aquello hecho un socarrar como estaba, evidentemente hay que ponerlo en valor.

Nosotros les llevamos ayer una propuesta a los vecinos, se convocó a los vecinos, que están mayoritariamente, yo diría, unánimemente de acuerdo en la propuesta que se llevó, que no era ni más ni menos, que darle salida del colegio hacía el campo de fútbol, que ya la tiene, pero que se ampliarán los usos del campo de fútbol, con una pista de atletismo, un campo de fútbol-7, una pista de petanca y un pequeño parque para los críos pequeños, pues todo el mundo estuvo de acuerdo en la reunión en que así tenía que ser, incluso les llevamos un dibujo, un encaje hecho por un arquitecto para ver si les gustaba la idea o no, de hecho, de ahí surgió que las pistas de petanca que en vez de estar pegadas al colegio que estuviesen al final, y el parque de al lado para que no interrumpieran el paso de los



críos, yo si queréis me puedo acercar y traerlo para que lo veáis, que no hay ningún problema, dicho esto, el equipo de fútbol de Cañada de Gallego, también fue gracias a Paco “El Bicho”, que estuviera jugando en Cañada de Gallego, yo el proyecto lo voy a encargar, para que se haga aquello, ahí tenemos la oportunidad de poner el nombre de Paco Zamora Belmar, Paco “El Bicho”, a esa instalación.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

Sr. García Ortega: Bueno, yo creo que la moción, pone denominación del consultorio Cañada de Gallego con el nombre de Ascensión López Ramírez, todo lo que se ha hablado se ha quedado atrás, de Ascensión, es decir, lo que se traía es colocar el nombre de Ascensión, enfermera ligada al centro de salud, y yo creo que se ha quedado todo al margen de todo lo que se ha explicado aquí, incluso se ha dicho que podemos cometer el error de ponerle ese nombre, eso se ha dicho hasta aquí, como bien dice Ginés, pues a lo mejor en vez de merecer poner al consultorio de Paco “El Bicho”, pues a lo mejor se merece ponerle el nombre del campo de fútbol o de todo el complejo...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Quién ha dicho lo del error?

Sr. García Ortega: Se ha dicho que podemos cometer el error de ponerle el nombre...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Quién ha dicho eso?

Sr. García Ortega: Lo ha dicho una..., bueno, ahí está, lo ha dicho una de las portavoces de aquí de..., vamos la portavoz del Grupo Popular...

Sr. Alcalde-Presidente: No entremos en materia, vamos a continuar.

Sr. García Ortega: No voy a meterme más en ese asunto, ¿nombres que podemos poner hay diferentes?, pues igual que nombrarle al complejo deportivo, Complejo Deportivo Iker Casillas, un gran mazarronero, afincado aquí en nuestro municipio, que ha llevado el fútbol mundial, y ponerle el nombre de Iker Casillas al complejo deportivo...

Sra. Vivancos Asensio: Yo le pondría Chiky.

Sr. García Ortega: Pues posiblemente, posiblemente, ¿por qué no?, pero donde voy es..., para centrarnos, ¿Ascensión, se lo merece?, ha estado ligada, y como he dicho, estará ligada al tema sanitario y a la ayuda de todos los demás, ha estado toda la vida allí, ha sido la que ha estado al frente durante estos 32 años como enfermera, con motivo de la COVID se ha cargo incluso de otros consultorios, colaborando como otra más en todo lo que tenga que ver con el tema de la COVID, ha estado en Camposol, con vacunaciones, etc., etc., yo creo que se lo merece, y poco más, dar las gracias por la labor que ha hecho durante todos estos años, yo creo que por parte de todos los que estamos aquí, de toda la Corporación, por todo el trabajo que ha hecho en Cañada del Gallego a nivel sanitario, y por las reivindicaciones que ha hecho ella a nivel personal, a nivel de la Consejería, no solamente como enfermera sino como como una ciudadana más, digamos de nuestro municipio, y poco más, entrar en otros debates, yo creo que no es el momento, en las comisiones informativa no se dijo absolutamente nada, de por qué no cambiar de nombre, ponerle otro nombre, ponerle Paco “El Bicho”, cualquier otra cosa, nada, no se dijo absolutamente nada, y estaban todos los portavoces de todos los grupos políticos, que a lo mejor hubiera sido el momento de haber propuesto eso, y no haberlo propuesto aquí de la manera que se ha propuesto en el Pleno, y poco más, nada que espero que salga todo por unanimidad, y ya está.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues antes de someter a la votación, porque claro, como bien se ha comentado aquí, se ha aprovechado pues un asunto que se traía de la denominación del Consultorio de Cañada de Gallego, del consultorio médico, pues para sacar otras cuestiones, yo coincidir con todo lo que se ha dicho durante la intervenciones de cada uno de los portavoces, en cuanto a elogios, reconocimientos y admiración en la persona y en la vida de Francisco Zamora Belmar, Paco “El Bicho”, porque como bien se ha dicho aquí, no era una persona que tuvo su circunstancia o su experiencias políticas por ser



político, no, tuvo esas experiencias por ser un servidor público, y ante las palabras de Carlos Corvalán, pensaba que iba a decir que mientras que él fue pedáneo, a Cañada de Gallego no le faltó de nada, de nada, le ha faltado decir, yo pensaba que lo iba a decir, pero bueno, la digo porque se me ha venido, pero aprovechar estas circunstancias para ensalzar, elogiar, admirar o exponer la figura de Paco “El Bicho”, creo que sobra, sobra, como muchas otras cosas, porque es sabido de todos los presentes y de todos los vecinos de Cañada de Gallego, que fue una grandísima persona, un grandísimo servidor público e hizo por Cañada Gallego de todo, llevo el agua potable a cada puerta de las viviendas, el alumbrado público a cada uno de los rincones de Cañada de Gallego, asfaltó calles, y progresó durante su época, la época en la cual tuvo como encomienda, por delegación del Alcalde del momento, hacer y trabajar por Cañada de Gallego, y no solamente por Cañada de Gallego, sino por todo el entorno, Pastrana, Cazadores, Ifre, la pedanía de Ifre, con todo, no me voy a extender, únicamente dejarlo ahí, creo que hubiese sido innecesario, porque hay oportunidades, y tengo que lamentar que hasta ahora este reconocimiento que se ha hecho aquí hoy en este Pleno a la figura de Paco “El Bicho”, no se haya hecho con anterioridad para que se lo hubiésemos podido reconocer en los últimos años, antes de su fallecimiento, tengo que lamentarlo, sinceramente y humildemente lo lamento, van a haber oportunidades, tanto del campo de fútbol, de proyectos que se hagan o incluso del centro social y la plaza que circunda tanto al centro social como al centro médico, pues que sea reconocido, con lo que tanto los vecinos de Cañada de Gallego como sus representantes municipales que formamos la Corporación municipal, estamos legitimados para elegir. Yo, por mi parte, someter a votación el séptimo punto del orden del día, que es esta moción del Grupo Municipal Socialista.

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos al siguiente punto, que son propuestas, mociones, por despacho extraordinario, ¿hay alguna propuesta por despacho extraordinario?, siguiente punto, ruegos y preguntas, iniciamos un turno de...

Sr. Sánchez Yepes: ¿Los decretos?

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Ay, perdón!, el punto número 8, me he ido, estoy deseando terminar, vamos con el octavo punto del orden del día.

## **8. SECRETARÍA.**

### **Referencia: 2022/3Y/SESPLE.**

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados de la nº 401 a la 761/2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados de la nº 401 a la 761/2022.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/Loez5NIXnwA?t=11708>

-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún decreto que quieran que se lea?

D. Salvador Sánchez Yepes: Sí, por nuestra parte queremos que se lean dos decretos, uno es 2022/572K (2022000444) y el otro 2021/6176G (2022000483).

Po el Sr. Secretario General, se da lectura a las resoluciones:

“Resolución 2022000444  
Expediente 2022/572K



ASUNTO: Incorporación de Remanentes de Crédito 02/2022.

Visto el expediente 2022/572K, que se tramita en relación con la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2021 al Presupuesto del ejercicio 2021 prorrogado, vigente actualmente en el presente ejercicio 2022.

Visto el Informe Propuesta de Intervención emitido sobre el particular, que dice:

*"1.- Esta materia viene regulada en la Base de Ejecución Novena del Presupuesto General del ejercicio 2021 prorrogado, actualmente vigente, que dice literalmente lo siguiente, teniendo en cuenta que la mención a los ejercicios 2020 y 2021 debe entenderse referida a los ejercicios 2021 y presente ejercicio 2022:*

*"NOVENA.- 1.- Quedan incorporados a los Presupuestos Generales de 2021 los Remanentes de Crédito no utilizados definidos en el art. 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procedentes de:*

*a. Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del presupuesto vigente del ejercicio 2020.*

*b. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, referidos a proyectos financiados con ingresos afectados respecto de los cuales no se haya desistido total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.*

*c. Los créditos por operaciones de capital.*

*d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

*2.- La Alcaldía, o por su delegación a la Concejalía de Hacienda podrá a propuesta de la Intervención, aprobar esta modificación de crédito en la que, de conformidad con las necesidades de crédito derivadas de la ejecución del Presupuesto 2021, se podrá modificar la denominación y finalidad del gasto incorporado, siempre que no esté financiado con recursos específicamente destinados a dicha finalidad, debiendo quedar acreditado en cualquier caso:*

*\* La denominación de la partida de gastos en el Presupuesto vigente en 2020.*

*\* La partida correlativa del Presupuesto de 2021.*

*\* La cuantía de los créditos incorporados.*

*\* Los recursos que han de financiar la incorporación de créditos.*

*\* El concepto presupuestario del Estado de Ingresos".*

*2.- Examinado el estado de ejecución del Presupuesto 2021, las aplicaciones presupuestarias de dicho ejercicio relativas a créditos incorporables provenientes de actuaciones financiadas con recursos afectados de ejercicios cerrados en las que no se ha aplicado en su integridad el recurso afectado, y que por lo tanto se encuentran en situación de ser incorporadas al ejercicio 2022 conforme a la base de Ejecución transcrita, se reflejan en el cuadro siguiente.*

*\* Denominación:*

- Cuotas Seguridad Social.*
- Subvención gastos personal.*
- Subvención EPL 2021.*
- Subvención PMEF gastos personal.*
- Subvención gastos funcionamiento programa PMEF.*
- Subvención gastos funcionamiento programa CAVI-Pacto de Estado.*
- Subvención pueblo gitano.*
- Subvención 2021 conciliación.*
- Becas desarrollo pueblo gitano.*
- Subvención 2021 vallado mercadillo.*



- Sistema integral de calidad turística.
- Subvención 2021 absentismo escolar.

3.- En virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución referida, se tramita ésta Modificación de Crédito de incorporación de remanentes de crédito nº 2/2022, del ejercicio 2021 al Presupuesto del ejercicio 2021, prorrogado, actualmente vigente, proponiendo a la Alcaldía Presidencia su aprobación”.

La Alcaldía, RESUELVE, considerando ajustadas a derecho las conclusiones del Informe transcrito, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución referida y demás normas aplicables al caso:

Aprobar la incorporación de remanentes de crédito nº 2/2022 del ejercicio 2021 al vigente presupuesto 2021 prorrogado, con el contenido que figura en el expediente”.

-----

“Resolución 2022000483  
Expediente 2021/6176G

Decreto adjudicación contrato menor “Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para señalización horizontal, marcas viales, pasos de peatones y reductores de velocidad, en el TM de Mazarrón.

Vista.- La necesidad de adjudicar el contrato menor de servicios para “Redacción proyecto para señalización horizontal, marcas viales, pasos de peatones sobre-elevados y reductores de velocidad en vías urbanas del municipio de Mazarrón”.

Visto.- El presupuesto presentado por la mercantil “Asesoría técnica e informes, SL”, por importe de 16.879,50 € (13.950,00 € de principal y 2.929,50 € correspondientes al IVA).

Considerando.- Que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida “Señalización de calles” del vigente presupuesto municipal.

Habiéndose realizado el AD correspondiente.

Considerando.- Lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 20/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que el órgano delegante podrá avocar para sí la competencia cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo aconsejen.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para conocer el asunto.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de “Asesoría técnica e informes, SL”, por importe de 16.879,50 € (13.950,00 € de principal y 2.929,50 € correspondientes al IVA), con cargo a la partida “Señalización de calles”.

Tercero.- Notifíquese a la referida sociedad, con expresión de los recursos a que haya lugar”.

-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún otro decreto que quieran que se lea?, nada.

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO:**

No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

-----

\* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Loez5NIXnWA?t=12066>

-----

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz indica la existencia de propuesta o moción a tratar por despacho extraordinario.



## **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

-----  
\* *Enlace a este punto del orden del día (Ruegos):*  
<https://youtu.be/Loez5NIXnwA?t=12074>  
-----

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, indica este que se va a empezar con los ruegos. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): En tiempo y forma, el Grupo Popular registró un escrito en el que se recogían las preguntas que han quedado sin contestar de otros plenos, se registró por registro ordinario y pedimos que se le dé contestación a estas preguntas que quedaron sin respuesta en los plenos posteriores a haberlas formulado, y creemos que es un derecho que se nos conceda el traerlas como bloque de preguntas sin contestar, que merecen ser contestadas de una vez, antes de iniciar otro turno de ruegos y preguntas en otro Pleno más, para que no se nos contesten esas preguntas, se adjuntaron y entendemos que se le tiene que dar contestación en este Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Tiene la palabra el concejal de servicios.

Sra. Jiménez Hernández: Me gustaría que le diera lectura el Sr. Secretario, para que sepamos a que están contestando. Gracias.

Sr. Secretario General: La primera, de septiembre de 2021, ¿el servicio de limpieza de contenedores lo está prestando la empresa Bahía de Mazarrón o una empresa externa?, si es una empresa externa, ¿se está llevando el control de que el servicio se está prestando correctamente?, esa es la primera.

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios: Hola, buenos días. Bahía de Mazarrón, la limpieza de contenedores la hace la propia empresa, con vehículos propios, y el contrato este que se hizo en el mes de septiembre, fue para apoyo, esto se hizo un contrato normal, que esto lo hizo el gerente de Bahía, es lo que puedo contestar.

Sr. Secretario General: La siguiente, ¿el servicio de recogida de enseres lo está prestando una empresa externa o el Ayuntamiento?

Sr. Ureña Aznar: El Ayuntamiento, Bahía de Mazarrón.

Sr. Secretario General: Siguiendo, ¿quién ha llevado a cabo la contratación de la recogida de enseres?

Sr. Ureña Aznar: De momento no hay ninguna contratación de recogida de enseres, porque la estamos recogiendo el propio Ayuntamiento, o sea, Bahía de Mazarrón.

Sr. Secretario General: Otra, siguiente, respecto al chiringuito de Bahía Pequeña, ¿qué tipo de compensación se le va a dar a un concesionario que no ha podido ejercer su labor durante el verano y ha perdido un año de concesión?, porque ha sido el Ayuntamiento quien lo ha derivado a otra zona, en la que no ha podido ejercer su actividad.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, en ausencia de la concejal de turismo, que ya contestó esta pregunta en plenos anteriores, se vuelve a reiterar esa contestación, la compensación que se le va a dar o se le está tramitando a este concesionario, es la exención del pago del canon de ocupación de dominio público marítimo terrestre, al no haber ejercido ese derecho de ocupación, no se le puede dar ninguna compensación más, por si el Partido Popular o Grupo Popular piensa si se le puede prorrogar el contrato que tiene licitado de la concesión, porque iría contra ley.

Sr. Secretario General: Siguiendo pregunta, ¿en qué situación se encuentra el Plan de Eficiencia Energética?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejala delegada de medioambiente: Bien, pues ahora mismo hay un estudio de los distintos edificios municipales, de los que dos



de ellos ya se ha visto que se le puede sacar una eficiencia energética, con un ahorro del 30%, ya que tienen agua caliente sanitaria.

Sr. Secretario General: Siguiendo pregunta, ¿por qué se están cancelando las rutas de la Concejalía de Turismo?

Sr. Alcalde-Presidente: En el mes de septiembre, que es cuando ustedes realizaron esa pregunta, se habían cancelado tres rutas de senderismo, una por falta de personas que se adscribieran a ella, otra por baja de la monitora que en esa fecha tenía que prestar ese servicio, y la otra pues no recuerdo exactamente, por motivos meteorológicos, la pregunta la iba a contestar la concejal de turismo, pero no nos ha podido acompañar en el Pleno por asuntos particulares y personales.

Sr. Secretario General: La siguiente es del Pleno de enero de 2022, ¿cómo se hace el tratamiento de los residuos de cartón o cómo se gestiona el tratamiento de los residuos de cartón en el municipio?

Sra. Gómez Fernández: Bien, pues los contenedores azules, que son el cartón, los recoge Bahía de Mazarrón, se los lleva una empresa que es la que se encarga de limpiarlo, de quitarle lo impropio, de hacerle un primer triaje y clasificarlo, y se lleva 2, 3 veces por semana, depende de la acumulación, a una empresa gestora autorizada, ¿para el pequeño comercio local?, que es la siguiente pregunta, ya me adelanto, hay un servicio puerta a puerta, donde la empresa recoge el cartón con una frecuencia también de dos veces por semana, martes y viernes, de 7 a 9 de la noche, creo que es, o a 10, y esta empresa, pues lo recoge, lo criba y le quita cualquier otro residuo que no sea cartón, que sea plástico, o sea..., y después ese cartón se vuelve a llevar a un gestor autorizado que entrega un reporte de cada retirada de cartón, ¿las grandes industrias?, pues son ellos los que gestionan su propio cartón.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿ha quedado alguna por contestar?

Sra. Gómez Fernández: Sí, a mí me queda una por contestar, es una pregunta que me hicieron en el Pleno de febrero, que es el incremento de la partida de horas extras, vale, el incremento de la partida de horas extra 2020-2021, han sido 49.712 €, tanto en 2020, como sobre todo en 2021, se han tenido que pagar horas extra de los servicios que los trabajadores municipales prestaron durante 2017 y 2018, que no se les pagó nada, entonces ahora, por orden judicial, desde hace, ya le digo 2020 y sobre todo 2021, por orden judicial, se están pagando pues esas horas de esos dos años que no se hicieron.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más quedó por contestar de plenos anteriores?, ¿no?, pues proseguimos con el punto del orden del día, turno de ruegos para Grupo Popular.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, mi primer ruego es que en el punto donde hemos debatido la denominación de consultorio, el concejal no interprete cuestiones que no son al uso, nosotros no hemos dicho que se cometa un error poniendo la denominación de Ascensión, sino que han cometido el error de no preguntarle a los vecinos de Cañada de Gallego, eso sí lo hemos dicho, pero que se va a cometer un error por ponerle el nombre, nunca jamás lo habrá dicho esta portavoz, y nunca jamás este Grupo Popular dirá que no es merecedora de tener el nombre del consultorio, pero si hemos dicho que ustedes han cometido el error de no haber pensado en otras personas ilustres de la pedanía de Cañada, para ponerle el nombre, debatirlo, y una vez hecho, traerlo aquí, y podría haber sido de otra manera, eso sí lo hemos dicho, ese es mi primer ruego, que no interprete mal cuestiones que se han dicho aquí, y obviamente está reflejado en los medios de comunicación, ese sería mi primer ruego. Mi segundo ruego, es que se ha leído un decreto en el que se va a hacer un contrato menor de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para señalización horizontal, marcas viales, pasos de peatones y reductores de velocidad, en el término municipal de Mazarrón, por el importe de 16.879 €, el



segundo ruego, que hace el Grupo Popular, es que hemos pedido incansablemente que en la calle Ginés de Meca pinten una salida de emergencia, que haya una salida para que los vehículos de emergencia puedan entrar y salir, yo no sé si lo hemos dicho con esta, seis o siete veces, ya que se va a prestar este servicio con un contrato menor, al igual que pedimos que en el entorno del colegio Miguel Delibes se acometa ya la señalización horizontal prometida en los plenos anteriores, ese es mi segundo ruego. Y mi tercer ruego es que también se ha dado lectura a un decreto en el que hay unos remanentes de unas partidas que no se han cubierto, y que entiendo que se van a dar cobertura en el ejercicio 2022, y hay remanentes de cuestiones que consideramos importantes, por ejemplo, el remanente de la subvención 2021 de conciliación, entendemos que es importante que no se pierda y tiene una partida de 34.649 €, hay otra subvención del 2021 de vallado de mercadillo con 34.000 €, sabiendo la situación del mercadillo de El Puerto, y así como otra subvención de absentismo escolar con 8.000 €, o las que hay destinada al pueblo gitano, que también hay una cuantía importante, y nos gustaría que estos remanentes que no se han ejecutado se les dé cobertura en los próximos presupuestos, esos son mis tres ruegos.

D. Patricio Sánchez López (PP): Buenas tardes. Bueno, el único ruego que tengo, es más una sugerencia, es que en la rotonda del Complejo Deportivo, gracias al triunfo de nuestro piloto Pedro Acosta, pues se instaló ahí una bandera, totalmente merecida, que no se malinterprete lo que voy a decir, como digo, es una sugerencia, pero si es verdad que nos trasladan y creo que tienen razón, que se podía instalar un mástil en esa misma rotonda, que albergara esa esa bandera, y ya que se hiciese pues si hay éxitos internacionales, pues que se fuese poniendo una bandera por cada..., que ojalá sean muchas, de nuestros deportistas mazarroneros, pero sí es cierto que en ese mástil, que a veces la bandera de España está en unas pésimas condiciones, llega a ser la bandera de Pedro Acosta más grande que la de España, que no digo yo que nuestro piloto no se merezca todo, que se lo merece, y está dando una imagen a nuestro municipio que necesitábamos y que nos va a venir genial, pero sí es cierto, que tengáis eso en cuenta, pues para que la visibilidad que tenga esa rotonda pues sea mucho mayor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego más por parte del Grupo Popular?

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP): Buenos días. Mi ruego es que se ponga solución a la situación actual en la que se encuentra la oficina de turismo, no sé si son ustedes concededores de que en la oficina de turismo no se están realizando higienizaciones, que es un requisito de todas las oficinas de turismo marcado por el ITREM, esto fue un ruego que ya hice en los plenos anteriores y que sigue sin hacerse, además, no hay luz en la oficina, todas las bombillas están fundidas, no hay internet, las sillas están rotas, no hay material de oficina, así que las siete personas que hay allí trabajando pues poco pueden hacer, y siendo en muchas ocasiones lo primero que visita el turista en el municipio de Mazarrón, pues creo que la imagen que se da desde luego no es la adecuada, así que les ruego que se pasen por allí y subsanen las deficiencias que hay pues a la mayor brevedad. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya situación, ¿eh?, que has descrito. ¿Ciudadanos?, ¿siguen?

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Buenos días. Mi ruego es que por favor se realice el desbroce y la limpieza de las aceras de la zona residenciales, principalmente de las zonas de El Alamillo y de El Alcolar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Chiky?, ¿no?, ¿algún ruego más por parte del Grupo Popular?, ¿no?, ¿Ciudadanos?

-----

\* Se ausentan de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente y el Primer Teniente de Alcalde, asumiendo la Presidencia, la Segundo Teniente de Alcalde.



-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bien, Sra. Concejala de medioambiente, en el anterior Pleno yo le hice una pregunta, que ya he visto que también los compañeros del Partido Popular se la han puesto por registro de entrada y usted la ha contestado, y entonces, al hilo de esta pregunta que usted le ha contestado de los cartones, que yo le pregunté en el anterior Pleno por la montaña de cartones, ha dicho usted que hay una empresa, básicamente ha dicho, Bahía de Mazarrón recoge los contenedores azules, ¿pero después?

Sra. Gómez Fernández (Segundo Teniente de Alcalde): Perdón, puede seguir.

Sra. Vivancos Asensio: Sí, le decía, Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, que usted ha dicho que Bahía de Mazarrón recoge los contenedores azules y después se lo lleva una empresa, ¿qué empresa?, porque el nombre de la empresa no lo ha dicho, que se lo hemos preguntado varias veces, y también ha dicho señora que..., dice ella, dice la señora concejala, ahora Alcaldesa-Presidenta en funciones, esta empresa recoge el cartón y lo amontona, ¿ha dicho usted que lo amontonaba en una montaña?

Sra. Gómez Fernández (Segundo Teniente de Alcalde): No.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Ha dicho usted que se lo llevaba una planta?

Sra. Gómez Fernández (Segundo Teniente de Alcalde): No.

Sra. Vivancos Asensio: ¿O ha dicho usted que la empresa Bahía de Mazarrón recogía los contenedores azules?, y que luego había contratado una empresa para que recogiera ese cartón que recogía la empresa Bahía de Mazarrón, que yo no sé dónde lo deja, que sí lo sé porque lo he visto, que usted no lo ha visto, decía que no sabía dónde...

Sra. Jiménez Hernández: Ya se lo enseñaste.

Sra. Vivancos Asensio: Pero yo le mostré la foto, ya si lo sabe usted, y había un camión de Bahía de Mazarrón, o sea que en eso ha dicho la verdad, Bahía de Mazarrón recoge los cartones y lo lleva a esa montaña de cartones, y después hay otra empresa que viene y lo recoge de allí, y se lo lleva y lo recicla, y le paga no sé cuánto o no sé qué, parece ser que decía usted, yo es que ya me lío, porque con tanto cartón, tanta empresa, y al final cartón está ahí, que como se pegue fuego, se va a pegar fuego a Mazarrón, ¿señora, le ruego que diga qué empresa es y qué tipo de contrato tiene?, bien, ese sería mi primer ruego. Mi segundo ruego es para el Sr. Alcalde, ¿se lo puedo hacer a usted?

Sra. Gómez Fernández (Segundo Teniente de Alcalde): Sí, claro.

Sra. Vivancos Asensio: Sí, ¿nos lo va a contestar usted?, Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, este verano pasado le pregunté al Sr. Alcalde, si la empresa, aquella empresa que le adjudicó el contrato de emergencia, que él le adjudicó el contrato de emergencia para la vigilancia de playas, hay otro cambio, voy a esperarme...

-----

\* Se reincorporan a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente y el Primer Teniente de Alcalde.

-----

Sra. Vivancos Asensio: Bien, Sr. Alcalde-Presidente, este verano pasado le pregunté si la empresa a la que usted le adjudicó el contrato de emergencia para la vigilancia de las playas, había acreditado la experiencia que se le exigía en el pliego de condiciones, que era preceptivo que lo presentara, y usted me dijo que en ese momento no, que aún no lo habían acreditado, cosa que a mí me extrañó mucho, porque si en un pliego pone que hay que acreditar algo, no se puede finalizar y dar un contrato, aunque sea a dedo, si falta un papel, pero bueno, usted dijo que no, que no lo habían acreditado, ¿me escucha?, ¿me presta atención?, ¿sí?, que no lo habían acreditado, pero que lo aportarían, que más adelante lo aportarían, tengo entendido que ya no están, pero le ruego que me diga si antes de irse han aportado ese documento, ese documento que usted dijo que iban a aportar, que no lo



habían aportado, pero que lo iban a aportar, entonces le ruego que nos diga si ese documento se ha aportado, esos dos años de experiencia, que se le pedía explícitamente en el pliego, si lo han aportado o no, le ruego que me lo diga, se lo he preguntado en varias ocasiones, y hoy no se lo pregunto, hoy se lo ruego, gracias, no tengo más ruegos.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, seguimos con los ruegos. ¿Vox?

Sra. Vivancos Asensio: ¿No me lo contesta?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Pues mi primer ruego, en cierto modo, guarda relación con el primero que ha efectuado uno de los miembros del Grupo Popular, efectivamente, en la rotonda que hay al lado del polideportivo hay dos banderas, una de nuestro "Tiburón" y otra la bandera española, que no es que esté en mal estado, es que está rajada, es un mal presagio que el símbolo de la patria este partido en dos, aparte de la mala imagen que da, entonces yo ruego que lo antes posible pues se coloque una bandera en las adecuadas condiciones, vaya por delante que soy consciente de los últimos días que hemos tenido, que no han sido dos ni tres, sino que llevamos tres semanas, pero bueno. Y mi segundo ruego, no sé tampoco si lo habrán podido subsanar o no, en una de las escalinatas que permite el acceso de la calle de Progreso a lo que es el Paseo Marítimo de El Puerto, hay gran cantidad de yerbajos, arbustos incipientes, etcétera, tanto por la mala imagen que ello puede dar, como por el riesgo para los usuarios, pues si eso no se ha limpiado, por favor que se limpie cuanto antes, y vuelvo a repetir que soy consciente de las dificultades que ha habido en los últimos días por la situación climatológica, de momento no hay más ruegos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vamos a ver, con respecto al ruego de la Sra. Portavoz de Ciudadanos, pues se consultará el expediente y se le dará cumplida respuesta a lo que usted ha expresado aquí en el Pleno. Con respecto al ruego sobre la bandera que está, no partida, está destrozada desde hace 15-20 días, ha sufrido las inclemencias del agua y del viento, acumuladas sobre una tela ya deteriorada por el sol, que han dado como resultado la imagen que trasladaba ayer, y digo ayer, porque ayer concretamente consultaba con el encargado de servicios de por qué no se había cambiado esa bandera ayer, cuando desde la semana pasada tenía en su posesión una nueva, el responsable me comentó que por el tiempo que había hecho y las lluvias que se habían producido, en la rotonda tiene que acceder un camión con la suficiente consistencia y medidas de seguridad, subirse el operario a la cesta, y no tener ningún problema de hundimiento por el terreno mojado y húmedo ni nada por el estilo, creo, podría aventurar que en estos momentos ya estará cambiada, y si no es así, en las próximas horas, porque ayer me daba esa contestación.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a pasar...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y el ruego que le he hecho a la Sra. Concejala?

-----

\* *Enlace a este punto del orden del día (Preguntas):*  
<https://youtu.be/Loez5NIXnwa?t=13387>

-----

Sr. Alcalde-Presidente: Se ha tomado nota, vamos a pasar al turno de preguntas...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Entonces para hoy o para cuando?

Sr. Alcalde-Presidente: En los ruegos, nos tomamos nota, ¿preguntas Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Bien, hemos visto en las redes sociales, que desde el Grupo Unión Independiente, hacían reflexión sobre la gratuidad de la autopista, ya que hay un problema en la carretera que viene desde Cartagena, y queríamos saber, ya que nosotros lo propusimos en una moción el 21 de enero 2020, esa misma cuestión, salió en prensa también, y estábamos de acuerdo en esa cuestión, tanto Unión Independiente,



Ciudadanos, Vox y Grupo Popular, con la abstención del PSOE, si se ha hecho alguna gestión para que durante estos días que la carretera está siendo arreglada, la carretera que va desde Isla Plana y La Azohía a Cartagena, y que usan mucho los mazarroneros para ir a Cartagena, ¿si se ha hecho alguna gestión con el Gobierno Central para que se pueda poner en marcha esta petición?, a la que también ellos hacían alusión, esa es mi primera pregunta. La siguiente pregunta es ¿cuál es la situación de la licitación del salvamento en playas?, hoy es 29 de marzo, llega la Semana Santa, hay que abrir los puestos de socorro de nuestras playas, y la licitación de salvamento en playa posiblemente se encuentre en la misma situación o peor que el pasado año, y nos gustaría saber cuál es la situación de ese contrato, así como también nos gustaría saber cuál es la situación del contrato de limpieza de edificios públicos y el del ecoparque, esa es la segunda pregunta relacionada con los temas de contratos.

También a la Sra. Concejala de Camposol, puesto que ahora mismo se está llevando a cabo una campaña publicitaria del Partido Socialista en Camposol, una de las cuestiones que nosotros iniciamos en la pasada legislatura por mandato de la Asamblea, era que se constituyera una mesa de trabajo por parte del Ayuntamiento con las distintas instituciones que tienen relación con la situación actual de Camposol, dígame Confederación, la Consejería de Fomento, la de Medioambiente, etcétera, etcétera, y por supuesto, el Ayuntamiento, ¿tiene fecha de constitución, la mesa de trabajo de Camposol, Sra. Concejala de Camposol?, y mi siguiente pregunta es, el pasado día 16 de diciembre se nos convocaba a los grupos de la oposición a una Comisión de Seguimiento del contrato de servicios y concesión de Aqualia, la empresa que presta el servicio de agua, días antes habían presentado una proposición de prórroga registrada por entrada, y desde el Grupo Popular, no sabemos absolutamente nada de la situación que existe actualmente, y nuestra pregunta es, ¿hay algún estudio sobre la conveniencia de una nueva prórroga a la licitación de un contrato nuevo para esta empresa?, a ver, no me sale la voz y es complicado, no nos han dicho absolutamente nada con respecto a lo que se va a hacer, y en esa Comisión se dijo que a los grupos de la oposición se nos volvería a dar participación, y desconocemos, porque en esa Comisión se acordó que se iba a hacer un estudio y una serie de informes que hablasen o que dijese de la conveniencia de hacer esa prórroga o de sacar una nueva licitación, ¿hay algún estudio que se haya puesto encima de la mesa para llevar a cabo dicha prórroga?, ¿se ha pensado en sacar una nueva licitación?, esa es la pregunta que también nos gustaría hacer y que se nos contestara.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vamos contestando, y así yo creo que vamos a ser más operativos, sobre la gratuidad de la autopista, ¿Ginés, tienes algo que contestar sobre el tema?, como te han hecho la pregunta a ti.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de infraestructuras: Yo, evidentemente contacto con el Gobierno Central no tengo mucho.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, sobre el tema de la licitación del salvamento en playas, la situación que se encuentra ahora mismo el contrato es en suspensión del contrato que estaba en concurso público por el Tribunal de Recursos Contractuales, y el inicio de un nuevo expediente de contratación en esta misma semana, no sé si concretamente ayer o antes de ayer. Sobre el tema del contrato de edificios públicos, también, ese contrato está licitado, está en vigor y desarrollándose, pues me consta, que desde hace un mes que otro. Sobre el tema de la ecoparque, se están preparando pues los informes y los estudios pertinentes para sacar a licitación el ecoparque y no hacerlo de una forma infructuosa, como en algunas otras ocasiones se ha hecho y se ha tenido que dejar también la licitación sin desarrollar, sin determinar y sin terminar, y prestando el servicio pues el profesional que lo viene prestando desde hace muchos años, pero fuera de contrato. Sobre el tema de la mesa de trabajo de Camposol, pues aprovecho, aprovecho porque se trasladó hace ya más de 20



días, oficio reiterado, para que nombren representantes para la constitución de esa mesa de trabajo, tanto a Confederación Hidrográfica del Segura, como a Comunidad Autónoma, ruego, y aprovecho la oportunidad, para rogarle yo también a la portavoz del Partido Popular, ya que el Gobierno del Gobierno de la Comunidad Autónoma es del Partido Popular, que haga las gestiones oportunas, pues si lo considera, para que nombren y nos trasladen el representante en su nombre para esa mesa de trabajo, y que se inicie lo que en esas determinaciones de la Asamblea Regional se llevó a determinación, pues creo que fue por el año 2018, aproximadamente.

En referencia a la prórroga de Aqualia, efectivamente, en diciembre se celebró una Comisión de Seguimiento del contrato de concesión de Aqualia, y entonces pues se determinó por unanimidad de todos los grupos, iniciar o la conveniencia de la propuesta que habían hecho verbalmente, ese entonces, la concesionaria, llevarla a estudio y trasladar pues cualquier otra circunstancia a la propia mesa, a la Comisión de Seguimiento, se recibió una propuesta por parte de la concesionaria en la cual pues evaluaban y cuantificaban la inversión y el canon que durante los próximos..., con el tiempo que se pretende prorrogar, se llevarían y se trasladaban, como en esa Comisión de diciembre acordamos, a invertir sobre la renovación de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en nuestro municipio, por las deficiencias que suponen, y la falta de inversión durante los últimos casi 30 años, ese estudio y esos informes se están terminando, ya existe informe tanto de Secretaría como de intervención sobre esa propuesta, y falta un informe del departamento jurídico externo también, para que se puedan aportar todos, y una vez trasladados a la Comisión de Seguimiento para que se determine y se estudie por todos los grupos que en ella formamos parte, calculo que va a ser pues posiblemente la primera quincena del mes de abril, la semana próxima, cuando ese informe que falta esté terminado y sea trasladado pues al Ayuntamiento para llevarlo a la Comisión de Seguimiento. ¿Alguna otra pregunta por parte del Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, en aras de decir, que usted lleva tres años de gobierno y se ha mandado hace 20 días la solicitud para constituir la mesa, pues creo que vamos un poco tarde, yo puedo hablar con el Gobierno Regional, pero si lo ha pedido hace 20 días, tendría que haberlo usted pedido antes, puesto que era una medida que se pedía en el 2018, es nuestra opinión, pero que yo no se preocupe, haré las gestiones para que desde el Gobierno Regional le contesten lo más pronto posible, y me reitero en la pregunta, además del informe de Intervención, del informe de Secretaría y del informe del servicio jurídico externo, ¿hay algún estudio que hable de la conveniencia de prorrogar o no prorrogar o sacar alguna licitación nueva sobre el contrato de Aqualia?, es que habla usted de informes que se comprometieron a hacer, pero también se habló de un estudio en el que se dijera si los ratios de que se estaban presentando por parte de la empresa, creo que fue así, ¿si ese estudio está hecho o no?, porque lo desconocemos, usted me dice de que esos informes están en redacción o hechos, pero desconocemos si existe ese estudio que también se dijo de esa Comisión, que se iba a hacer, esa era la pregunta concreta. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, alguna otra pregunta por parte de...

Sra. Jiménez Hernández: No me va a contestar si existe ese estudio.

Sr. Alcalde-Presidente: Le he que estamos en ello, que se está estudiando la propuesta que ha hecho la empresa.

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): ¿Tengo la palabra?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

Sr. Sánchez Yepes: Vale, muchas gracias Sr. Alcalde. Mi pregunta va en relación a la respuesta que usted ha dado a una de las preguntas que nosotros hicimos ya hace mucho tiempo, que era sobre el chiringuito de Bahía Pequeña, de Bahía Chica, el chiringuito que estaba instalado allí hace dos años, y que ustedes el año pasado, basándose en un



informe de la técnico, donde decía que debido a las medidas COVID, la playa no tenía suficiente superficie como para albergar un chiringuito, pues lo trasladaron o le dieron las instrucciones de trasladarlo a la playa canina, allí pasado Playa Grande, este señor, que por cierto, cuando fue a pujar sobre la adjudicación de este chiringuito, nadie, ni en ningún pliego de condiciones ponía que podía ser modificada la ubicación del chiringuito, pues se tuvo que trasladar allí, cogió su chiringuito en la grúa, lo puso allí en la playa donde ustedes le dijeron, y cuando estaba allí, pues tuvo una serie de problemas, a los que ustedes no le ayudaron en nada, poner electricidad, pasar agua, que había obras del Ayuntamiento, entonces ahora usted dice que ya se ha informado, y que no le van a poder dar un año más, porque es ilegal, y que no se le va a cobrar, estaría bonito que encima de que no estuvo, que ha perdido un verano, que no estaba contemplado ningún sitio, y que no ha podido tener ingresos, que encima de todo se le cobrara el año.

Mi pregunta es, ¿ustedes han contemplado la posibilidad de que este señor tenga el chiringuito donde lo tenía y donde se le adjudicó en su momento?, porque en las medidas COVID de distancia y de seguridad en la playa ya no están, y la superficie de la playa entiendo yo que es la misma, y la superficie que ocupa el chiringuito es la misma, ya que han pasado este año, en el que ustedes se basaron según un informe de la técnico correspondiente, donde decía que se trasladaba el chiringuito precisamente porque tenían que tener las toallas de una a otra una distancia de un metro y medio, y no había suficiente espacio en la playa, ahora ya no tiene que haber distancia, ¿han contemplado ustedes la posibilidad de que este señor monte el chiringuito donde lo tenía y donde se le fue adjudicado?, esta es la primera pregunta. Y la segunda pregunta, va también en referencia a la obra de este chiringuito de Bahía Chica, y es, que tenemos conocimiento de que este señor ha pedido permiso a Costas para pasar la corriente y lo que tenga que pasar, para darle suministro al chiringuito, y que ahora ustedes le tienen que dar la licencia o el permiso, como se quiera llamar, para que pueda pasar esos cables, estamos a una semana de Semana Santa, y con los antecedentes que yo ya he dicho, de que este señor el año pasado no pudo trabajar, ¿a que esperan ustedes para darle el permiso y para facilitarle a este señor que pueda empezar a trabajar en Semana Santa?, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Estoy en ello, pero habrá que tomarse su tiempo, vamos a ver, Salvador, a la primera pregunta, cuando al concesionario se le propuso, con el criterio que cada cual tomó en su momento, y creímos beneficioso para él cambiarle de ubicación, el concesionario aceptó, vaya por delante,...

Sr. Sánchez Yepes: No tenía otra.

Sr. Alcalde-Presidente: El año pasado las circunstancias al concesionario le dieron..., ustedes intentan trasladar a la administración, pues toda posibilidad de culpa, vale, se presentaron unas circunstancias en las cuales se tenían que hacer las obras de suministro de electricidad y agua, que como bien, si usted no, algunos compañeros suyos de grupo saben, porque han tenido responsabilidad de gobierno, le corresponden al concesionario de cada uno de los chiringuitos el habilitarla, las circunstancias dieron que en el año 2021, la temporada, pues antes de que llegase a mediados del mes de julio, el concesionario decidió por los inconvenientes que estaba teniendo, no solamente por esta administración, sino por las empresas, Iberdrola, Aqualia, etc., incluso porque pensaba que esas canalizaciones las iba a poder llevar por un lugar, que después pudo comprobar que eran terrenos privados, y no pudo ser, vamos a decir..., es que yo creo que en el Pleno no es cuestión de particularidades de este tipo, pero usted se empeña, se empeña, se empeña, en hurgar, hurgar, hurgar, hasta llegar a este tipo de detalles, pues decidió no instalar, he estado consultando el móvil, porque concretamente esta mañana celebrando el Pleno, pues el concesionario se ponía en contacto conmigo, como posiblemente se habrá puesto con usted, puedo suponer o lo que sea, para tratar este tema aquí.



La documentación de Costas llegó la semana pasada, aprobada, a instancias del concesionario, que es quien tiene que instar a ese trámite, la semana pasada, creo que fue jueves, mi respuesta que he estado en el Pleno al concesionario, que me manifestaba que esa documentación le habían indicado por parte de algún funcionario, que se encontraba en el área de urbanismo, pues se le hará el seguido trámite, se recabarán los informes oportunos de los técnicos, y si toda esa documentación es correcta, si toda esa documentación es correcta, irá a Junta de Gobierno esta misma semana, el próximo viernes, pero si la documentación es correcta, la que se ha aportado, es que puedo, puedo, sin ánimo de nada, decir que pues a veces las documentaciones que se trasladan y se registran en los diferentes departamentos para solicitar una licencia, pues le falta la memoria de su técnico, el documento visado por el colegio de..., no digo que este sea el caso, pero que esta mañana no me he podido preocupar de ello, pero mañana personalmente me preocuparé de ello, por la hora no me va a dar tiempo a encontrar..., posiblemente si se dilata más la celebración de este Pleno, al funcionario que me pueda dar información de ello, para procurar que esa licencia que tiene o necesita por parte del Ayuntamiento sea aprobada en Junta de Gobierno esta misma semana, pero es que me parece pues un tanto insistente en esta cuestión, que yo tengo una comunicación estrecha, y que lo que se ha intentado por parte del actual equipo de gobierno es ayudar en todo lo posible y en todo lo que está a nuestro alcance, pero bueno, simplemente esto, yo no me voy a extender más. ¿Alguna otra pregunta por parte del Grupo Popular?

Sr. Sánchez Yepes: Sí, es que la pregunta es la misma, la primera, que usted no me ha respondido, que se trasladó allí donde se le va a ubicar ahora, con un informe donde decía que se trasladaba porque la superficie de la playa no era suficiente debido a las medidas de seguridad que tenían que tener los bañistas, y usted no me ha respondido a la pregunta que yo le he hecho, la primera, que era, ¿tienen ustedes o se han planteado ustedes, que ya las medidas COVID en la playa no existen para este verano o no van a existir, previsiblemente, y pueda este señor volver a donde tenía su chiringuito en Bahía Chica, sí o no?

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, yo creo que estará grabada mi intervención anterior, le he dicho que no.

Sr. Sánchez Yepes: Ah vale, pues ya está, ahora está claro.

Sr. Alcalde-Presidente: Y le he dicho que no, porque cuando se le propuso fue aceptado ese cambio de ubicación por él...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Salvador, no te veo coherencia, sinceramente, perdóname, discúlpame, sin ánimo de ofender, pero con todo lo que este señor lleva pasado de trámites, de proyectos, de ingeniero, de..., me está diciendo usted si queremos..., pero donde me quiere llevar, a marearlo otro año más, por favor, vamos a dejarlo, haga la pregunta...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: No, no tiene usted la palabra, Sra. Jiménez, no tiene la palabra Sra. Jiménez, si es por su salud, no, no tiene la palabra, no tiene la palabra Sra. Jiménez, no la estamos escuchando.

Sra. Jiménez Hernández: No me escuchará usted, pero el resto de gente sí, ese concesionario tenía una autorización en Bahía Pequeña y ustedes no se la han respetado, por las medidas COVID, ahora que no hay medidas COVID, es fácil y sencillo, ¿se le va a devolver su autorización inicial a la playa de Bahía Pequeña?, esa es la pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Tiene alguna otra pregunta el Grupo Popular?

Dña. Carmen García López (PP): Buenos días, gracias Sr. Presidente y Alcalde. A ver, nuestra pregunta viene debido a que como todos sabéis, han hecho una ampliación en el cementerio de El Puerto de Mazarrón, y con motivo de esa ampliación, el Partido Popular



ha tenido la oportunidad de visitarla, y a la vez visitar las dependencias del cementerio también de Mazarrón, lo primero que queremos agradecer la atención recibida por este Partido de parte de los trabajadores que allí realizan esa delicada e importante labor, y luego queríamos trasladar algunas cosas que consideramos bastante importante mencionar y solucionar, en principio, las obras de ampliación, han sido verdaderamente un éxito, están quedando muy bien, pero nuestra sorpresa nos la llevamos cuando visitamos las dependencias del cementerio de Mazarrón, hay pequeños desperfectos que esperamos que el concejal los arregle, como la falta de luz en los aseos y alguna falta de material para los trabajadores, como escaleras que completen los instrumentos para dar servicio a los sepelios, pero lo que verdaderamente nos preocupó fue cuando los trabajadores nos quisieron enseñar una nueva grieta, que se había abierto en el techo de las dependencias que ellos están utilizando como almacén y como taller, la brecha era una ligera separación en la obra, por donde se podía ver el cielo, una vez que mirabas hacia arriba.

El estado de la techumbre, desde nuestro desconocimiento técnico, nos preocupó mucho, puesto que entramos a unas dependencias que estaban apuntaladas, dependencias en las que trabajan dos personas, en las que hacen distintas tareas de taller, y que están apuntaladas, desde nuestro desconocimiento, entendemos que una instalación que está apuntalada tiene riesgo de derrumbe, el Ayuntamiento tiene responsabilidad para el cuidado y mantenimiento del patrimonio municipal, pero creo que su responsabilidad es mucho mayor para el cuidado de los trabajadores, existe una ley de protección de riesgos laborales que creemos o entendemos que no se está cumpliendo en esa instalación, y realmente nuestra preocupación fue grande, entiendo que ustedes son conocedores de la situación, y como tal, nuestra pregunta es, ¿si son conocedores, cuándo y cómo piensan solucionar dicha situación?, porque las consecuencias pueden ser muchísimo más dolorosas de lo que nos imaginamos, cuando un edificio se derrumba, las cosas materiales se pueden solucionar, pero si los daños son personales, creo que eso no tiene solución, y vendrían los llantos después, en principio esa es la primera pregunta. Y la segunda pregunta, va en relación a que sabemos que se están haciendo actuaciones de reparación y reacondicionamiento de aceras en el municipio, y aludiendo a esa situación tan necesaria en nuestro municipio, y en muchísimo metros o kilómetros de aceras, en el mismo, hemos podido comprobar que hay ciertas urbanizaciones, ya recepcionadas de muchos años atrás, que tienen más de 1.500 metros de acera sin acabar.

Vamos a decir calles, para poner nombres y ubicaciones, en concreto, calle el Cabo de la Nao, más de 500 metros de acera sin acabar, vamos a ver, los viandantes van por una acera, avanzan 100 metros sobre ella y se acaba la acera, empieza cemento y arquetas eléctricas y de desagüe abiertas, estamos hablando de la calle Cabo de la Nao, calle Cabo Cullera, más de 100 metros de aceras sin acabar, Avenida del Cabo de Palos, más de 200 metros de aceras sin acabar, una urbanización entera, que incluye tres calles, Cabo Bagur, Cabo Bear. Isla de Escombreras, todo el perímetro de esa urbanización, más de 700 metros de aceras sin acabar, calle Cabo de Irta, Avda. Cabo Tiñoso, calle Cabo San Antonio, todas con aceras sin acabar, la pregunta es sencilla, ¿hay algo que se vaya a hacer, alguna medida para que esas aceras se acaben?, ya está, estas son las dos preguntas. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿concejal de cementerios?

D. Francisco José García Ortega (PSOE), concejal delegado de sanidad: ¡Vaya Concejalía!, desde que yo tengo..., o sea, desde pequeño, aquella zona donde están, está apuntalada, no es de ahora, en la nueva licitación que se va a sacar ahora, que está en proceso, va el arreglo del osario, se arregló la parte externa, y la parte interna de osario con el fin de intentar sacarlo de ahí, porque realmente aquello, una de dos, arreglar solo lo que es la cubierta de lo que es la antigua casa del enterrador, yo creo que a lo mejor no merece ni la pena, es decir, aquello está, ya has visto tú como está, no solamente y sobre todo la



parte interna, y no sé si merecerá la pena de arreglarlo, o hay que conservarlo como está aquello, pero no es de ahora, es decir, de hace muchísimo años, lo que se pretende ahora es el osario se arregló la parte externa, y arreglar la parte interna del osario para que puedan estar los enterradores, puedan estar dentro, poder realizar todos los trabajos y guardan el material que tienen allí, respecto a las escaleras, se arreglaron las que teníamos que son nuestras, en el caso de que necesitaran más escaleras, es por parte de la concesionaria que les tiene que suministrar el material necesario para poder realizarlo, es más, en el nuevo pliego seguramente se va a contemplar el que la empresa concesionaria que se quede, la utilización de escalas mecánicas, no digamos manuales, para poder elevar a los nichos las cajas fúnebres, la caja del muerto.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿El concejal de aceras o baldosas?

Sr. Campillo Méndez: Yo siempre estoy en la misma acera, sí, hay un plan de..., y no solamente en esa zona, sino en varias zonas del municipio, de hecho hay, creo que esto lo he dicho alguna vez y lo vuelvo a repetir, que está en proceso de licitación la redacción de los proyectos, pero había habido un problema con lo de El Puerto Mazarrón, si no recuerdo mal, que se habían metido zonas de Playasol 1, El Alamillo, Bolnuevo, en varias zonas de El Puerto Mazarrón y en varias zonas de Mazarrón, podíamos hablar de La Cañadica, podíamos hablar de El Salitre, podíamos hablar de La Ermita, y están en fase de redacción los proyectos para licitar el arreglo de calles enteras, en concreto en El Alamillo, esta semana, si no me engaña el redactor del proyecto, Isla de Escombreras, lo que es toda esa calle, que creo que era un triángulo, si no recuerdo mal, el dibujo, tendremos el proyecto para licitar el arreglo de aquella calle, que llevan las personas que están ahí, dos años dando guerra, y con razón, a mí también me gustaría saber quien recepciona una urbanización sin las aceras terminadas, esa sería otra parte del cuento, pero en cualquier caso, ya te digo, Isla de Escombreras, si no pasa nada, deberíamos de iniciar el expediente de adjudicación de la obra y hacerla lo antes posible, porque el compromiso que yo adquirí con ellos fue ese y espero cumplirlo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, gracias. ¿Alguna otra pregunta por parte de algún concejal o concejala del Grupo Popular?, ¿no?, ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, vamos a ver, primero hacemos preguntas que no nos las contestan, después rogamos que nos contesten, y nos dicen que se toman nota, preguntas que además vienen de un Pleno, de otro, con lo cual ya se entiende que se han tomado nota, y además como no te las contestan, lo ruegas encarecidamente, pero se toman nota, y yo me pregunto, ni siquiera lo pregunto, me lo pregunto a mí misma, porque es la única forma de obtener una respuesta, ¿cómo es posible que la Sra. Concejala de medioambiente no sepa el nombre de la empresa, que se lo he preguntado, por activa y por pasiva?, en este y en otros plenos, y dice que tiene que tomar nota porque no sabe el nombre de la empresa que recoge el cartón, a ver si la escucho mientras que se lo dice al Alcalde porque va a ser la única forma de enterarme, ¿no?, ya no se lo cuenta usted, por si me entero, pues señora, si usted no sabe eso, qué va a saber usted, ¿qué es lo que sabe?, yo quisiera que usted me dijera, yo entiendo de esto y sé de esto, para poderle dirigir una pregunta y que se luciera usted y que me la contestara, pero es que no sabe de nada, da igual lo que le pregunten, ¿qué es lo que pasa en patrimonio?, ¿en la plaza de abastos?, no lo sé, ¿quién pone el cartón?, no lo sé, ¿quién ha ido al Hilton?, no lo sé.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero vamos a ver, ¿qué pregunta es la que usted quiere hacer?, es que considero...

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde, es que estoy en mi turno de palabra...

Sr. Alcalde-Presidente: Y esta presidencia le puede reconducir y preguntarle que, ¿qué pregunta es la que quiere hacer?

Sra. Vivancos Asensio: Pero si da igual la que pregunte.



Sr. Alcalde-Presidente: Venga, céntrese.

Sra. Vivancos Asensio: Es a lo que estoy haciendo referencia, que ustedes, exceptuando algún concejal, incluso algún concejal del PSOE, que sí, que se le hace una pregunta y la contesta en tiempo y en forma, y si no la trae en el siguiente Pleno y la contesta, pero es que ustedes han tomado la dinámica de no contestar, ni usted, ni alguno de sus concejales, sí, y dicho esto, que también le he rogado que por favor me diga si han presentado la documentación, y no solamente es que..., tampoco lo sabe, le ruego, por favor, que en el próximo Pleno, si hay un registro de entrada en el que esta empresa ha presentado la documentación, que me diga por lo menos el número de registro, si lo tiene a bien, si no, pues ya se toma usted nota, y dicho esto, voy a hacerle una pregunta, Sr. Alcalde, si algún concejal lo sabe y el Alcalde no contesta, de verdad me encantaría que alguien me contestara, Sr. Alcalde, transcurridos tres años de la presente legislatura, ¿me puede decir usted que actuaciones concretas se han realizado en Bolnuevo?, y no me vaya a decir usted, que está en proyecto hacer el Centro de Interpretación, porque ese proyecto, ese proyecto, el Centro de Interpretación, fue aprobado en la anterior legislatura, en el año 2019, hace tres años, o sea, ese proyecto no me lo diga, pero dígame, ¿qué actuaciones concretas se han realizado en Bolnuevo?, esa sería mi primera pregunta, ¿me la va a contestar ahora o...?

Sr. Alcalde-Presidente: Le recabaremos información de las diferentes concejalías que tienen competencia en lo que usted pregunta, para traerle un exhaustivo informe en el próximo Pleno.

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, no la ha contestado, pero la ha dejado en el aire, espero que así sea. Le han preguntado por los servicios en playa, los compañeros, yo voy a ser más escueta, le voy a preguntar, ¿durante el período de Semana Santa se van a instalar puestos de socorro y vigilancia en las playas del municipio?

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que no.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Por qué razón?

Sr. Alcalde-Presidente: Porque evidentemente no está contratado el servicio.

Sra. Vivancos Asensio: ¡Toma!

Sr. Alcalde-Presidente: Igual que el año pasado.

Sra. Vivancos Asensio: ¿El año pasado no se instalaron?, ¿y no había servicio de vigilancia?

Sr. Alcalde-Presidente: En Semana Santa creo que no.

Sra. Vivancos Asensio: El año pasado sí había.

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que no.

Sra. Vivancos Asensio: Sí, sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces, rectifico, si usted dice que sí.

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde, si dio usted un contrato a dedo, como no iba..., por muy así que fuese.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Concejala, si le estoy dando la razón, si usted dice que en Semana Santa el año pasado hubo, yo se lo admito, pero no, no se preocupe, si lo que no podemos es entrar en encabezamientos y tal, si usted dice que sí, pues que sí, yo creo que no lo hubo, pero oye, es que como ya...

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde no digo que sí lo hubo, digo que sí contrató usted el servicio, otra cosa es que como estaba contratado de esa manera, a lo mejor usted también le permitiera que no dieran ese servicio, que a lo mejor se lo permitió y por eso no lo dieron.

Sr. Alcalde-Presidente: Es que no sabe ni lo que está diciendo, y perdone la expresión, siga.



Sra. Vivancos Asensio: Pues claro, esa es la forma que el Sr. Alcalde, ante la falta de argumentos, en su mediocridad, de nuevo manifiesta, dice, que no sabemos lo que estamos diciendo, pues nada, él sí que lo sabe, y además lo sabe y lo consiente, sabe las cosas y las consiente, eso es lo grande, a ver si sabe esta, vamos a ver, se ríe.

Sr. Alcalde-Presidente: Claro, pero es que me da risa, de verdad, perdone usted, no es en plan ofensivo, no.

Sra. Vivancos Asensio: Pero si mire usted, yo prefiero que usted se ría conmigo, antes de que se ría de mí, porque eso sería imposible, ahora, como soy graciosa, pues entiendo que usted, que carece de sentido del humor, si no es así de dientes para adentro, le produzca, le haga gracia, pero a mí, francamente, me es indiferente...

(Intervención inentendible)

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde, bueno, ¿si lo tiene a bien el Sr. Alcalde?, dejarnos hablar, era lo que le decía antes, pero da igual, Sr. Alcalde, yo tenía solicitada información de varios expedientes, desde hace más de seis meses, y usted no me ha dado acceso, y el poco que me ha ido dando ha sido incompleto, porque le recuerdo a usted que un expediente es desde el primer papel al último, es como el toro, desde los cuernos hasta el rabo todo es toro, quiero decir, que los expedientes tienen que estar completos, no incompletos, y por eso en diciembre me vi en la obligación de presentar una reclamación en el Consejo de la Transparencia, y ha tenido que ser dicho Consejo de la Transparencia el que le ha obligado a usted, obligado a usted, a darme la información, o sea, que usted de su motivo y por su supuesta transparencia, de la que hace alarde pero carece, no me la ha dado, le ha tenido que obligar al Consejo de la Transparencia a que usted me dé la información, pero claro, la información que usted me acaba de dar, que es la del Camino de Coquela, y yo Sr. Alcalde le pregunto a usted, Sr. Alcalde-Presidente, ¿le ha pedido usted el Consejo de la Transparencia explicaciones sobre el motivo por el que no me entrega la información de los otros dos expedientes?, es decir, el del resto de facturas de gastos de representación del equipo de gobierno y el del listado del personal que tiene contratado la empresa Actúa para la limpieza de las calles?, esa es mi pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, mire, a usted se le ha trasladado toda la documentación que ha solicitado, toda.

Sra. Vivancos Asensio: Miente.

Sr. Alcalde-Presidente: Existen decretos firmados por este Alcalde y órdenes dadas a Secretaría, para que se le comunique el acceso a todos los expedientes que usted tiene solicitados hasta el día de hoy...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Sr. Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, perdón, y en su última visita del pasado jueves, a Secretaría, así se le informó, se le notificó y se le comunicaron esos decretos que usted tiene el recibí firmado, bien, hizo bien, es un derecho que usted tiene, como cualquier otro ciudadano, el dirigirse al Consejo de la Transparencia, para solicitar cualquier información de Administraciones Públicas, que así lo requiera, el Consejo de la Transparencia requirió a este Ayuntamiento para que se le trasladase documentación de los expedientes, y la misma documentación que usted se le ha entregado se le remitió al Consejo de la Transparencia, sobre todo lo solicitado, déjese ya de hacer, pues cuestiones o interpretaciones que se le pueden testimoniar documentalmente, y como ya le digo, Sra. Vivancos, ha firmado usted la comunicación de los decretos que le dan acceso a los expedientes, los ha firmado usted.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Ha terminado?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, sí, a la pregunta que usted me ha hecho ya he terminado.

Sra. Vivancos Asensio: Pues mire usted Sr. Alcalde, dice usted que me ha dado acceso a todo, muy bien, eso es lo que usted dice, claro que sí, pero lo que dice esta



portavoz y le ha firmado, porque claro, antes de hacer un decreto también hay que leer, Sr. Alcalde, usted, por ejemplo, ¿me ha dado a mí la factura del Hilton?, que se la ha pedido en repetidas ocasiones, ¿me la ha dado?, no, usted me ha dado una información incompleta, usted me ha dado unas facturas que yo le puse como ejemplo de las que faltaban, esa no se la incluí, pero esa no me la ha dado y está dentro de todas las facturas, esa y muchísimas más, esa y muchísimas más, y así se lo ha comunicado al Consejo de la Transparencia, ¿usted me ha dado acceso al expediente de Actúa?, ¿me ha dado acceso?, no, no me ha dado acceso, y no vaya a decir que me ha dado, porque ahí está la prueba de que no me lo ha dado, yo le he firmado a usted las facturas que me ha dado, con cuenta gotas, y me las ha dado porque le ha obligado el Consejo de la Transparencia a dármelas, y aquí están, aquí están, así es que no mienta, no mienta más, y además no intente hacer de la transparencia su clan, porque no lo es, Sr. Alcalde, usted carece de eso, y miente, y se lo digo aquí, no es que falta a la verdad, es que miente, ¿me ha dado la del Hilton?, no me ha contestado, la del Hotel Hilton, sí, hombre...

Sr. Alcalde-Presidente: Pero vamos a ver, Marisol...

Sra. Vivancos Asensio: Ni Marisol, ni no Marisol, usted...

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, Sra. Vivancos, Sra. Vivancos, si la del Hilton, la sacó usted en un Pleno, es que yo no sé qué es lo que usted quiere.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Yo?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, usted, ¿cómo que no?, ¿pero es que no se acuerda?

Sra. Vivancos Asensio. No, Sr. Alcalde, yo saqué la que me dieron en ese momento, la original...

Sr. Alcalde-Presidente: Ah, bueno...

Sra. Vivancos Asensio: La original no la he sacado, no, ¿sabe usted por qué no la he sacado?, porque no me la han dado, si me la hubieran dado, la hubiese hecho pública, y valgo más por lo que callo que por lo que digo, valgo más por eso, Sr. Alcalde, su compañera lo sabe.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo reconozco.

Sra. Vivancos Asensio: Su compañera lo sabe, ¿no?, de todas formas, ya le digo Sr. Alcalde, que usted no me las ha dado, que yo las tengo...

Sr. Alcalde-Presidente: Ah, bueno...

Sra. Vivancos Asensio: Pero porque ese viaje, igual que todos los demás viajes, se hace con dinero público...

Sr. Alcalde-Presidente: Acabáramos, pues claro.

Sra. Vivancos Asensio: Y cualquiera puede ir a la Agencia y pedir la información, porque es un dinero de todos, otra cosa es que ellas se hubiesen ido con su dinero donde hubiesen querido, nadie me va a dar la información, pero Sr. Alcalde, es tremendo lo que está pasando en este Ayuntamiento y usted lo está consintiendo, no tengo nada más que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más del Grupo Ciudadanos?, ¿no?, ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. La primera pregunta guarda relación con Percheles, la zona del Hondón, en donde hay una aglomeración de caravanas apiñadas de forma desordenada, que ofrecen una imagen, al entender de los usuarios y de muchos vecinos de allí y de quien está en el uso de la palabra, de chabolismo, ¿es que no existe forma de eliminar o al menos modificar dicha situación?, la segunda pregunta, guarda relación con la desembocadura de la Rambla de los Lorentes, en su día, en un Pleno, este portavoz hizo un ruego al equipo de gobierno, en el sentido de que arbitraría las medidas oportunas, tendentes a suprimir un asentamiento irregular, de entonces personas en situación irregular, que se hallaba en el margen izquierdo de dicha desembocadura,



prácticamente ya llegando al mar, por detrás del club de la petanca, como quiera que la situación no cambió, con independencia de las gestiones que en su momento se reconoció por esta parte, que se habían hecho por el Ayuntamiento, con fecha 28 de octubre del pasado año, se presentó un escrito incidiendo en los mismos supuestos, es decir, si ese asentamiento iba a ser permanente, y ya uno utiliza el pretérito imperfecto de indicativo, puesto que como el pasado día 25 se hallaba la misma situación, pregunto, ¿va a ser permanente?, no somos conscientes de que si viene una avenida, algo que no hubiera sido improbable, pero que felizmente no se ha producido en estos últimos días, ese asentamiento, ya con independencia de que sea regular o irregular, saltaría con las aguas y podría haber consecuencias irreparables por pérdidas humanas, ¿es que no hay forma de atender las numerosas protestas y quejas que hay de los vecinos del entorno al respecto?, acaso si un campista o un excursionista o un turista se asentasen en medio de una rambla, o en el margen de una rambla, estaría en el mismo lugar más de 24 horas, yo creo que algo se puede y se debe hacer para que esta situación, y no es porque sean inmigrantes, precisamente es por respeto a la vida de esas personas, porque la situación y las condiciones de vida en la que están son infrahumanas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues Carlos, referente a lo último de la Rambla de los Lorentes, pues sí se han hecho algunas gestiones, tanto por el concejal de protección civil, como por el de servicios sociales, como la propia policía e incluso la Brigada de Fronteras de la Policía Nacional, ha estado pues en el entorno, pidiendo documentación y todo eso, pero bueno, hasta ahora efectivamente sigue existiendo ahí, y me imagino que por parte de las concejalías pertinentes, estarán pues valorando la cuestión o qué se puede hacer, yo sinceramente tengo que decir que si no se ha hecho es porque no vemos la trazabilidad oportuna oficial para poder actuar, si no se hubiese actuado, a nadie le gusta que este ese entorno así, ni a los vecinos, ni a nosotros, ni cada vez que yo puedo pasar por ahí andando, o tal, con el tema de la aglomeración de caravanas en Percheles, pues igual, desde las diferentes concejalías, pues se está actuando para ver si esa situación la podemos solventar, pero siguen existiendo y persistiendo, en esa zona. Bueno, pues damos por terminado el turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno